

# UNIVERSIDAD DE CHILE

Facultad de Ciencias Sociales.

Departamento de Psicología.

Programa Magister en Psicología Comunitaria.

# Silencio y ocultamiento:

# Trata con fines de explotación sexual en Santiago, Chile.

-Tesis para optar al grado de Magister en Psicología,

mención Psicología Comunitaria-

Autora:

Erica Svriz Escobar

Directora:

Svenska Arensburg Castelli

Santiago, 2020

"...La soledad en la esquina es de exposición y vulnerabilidad completa e ilimitada.

Allí ella no se apropia de la ciudad, ni tiene un espacio que la contenga.

Allí ella se expone en una lucha por sobrevivir, donde además se juega la vida.

Estar parada en una esquina es parte de un proceso de anulación porque para resistirlo vas adormeciéndote poco a poco.

En esa esquina ya partir de esa soledad se construye una realidad paralela, donde el Estado tiene derecho a criminalizarte, el prostituyente a expropiar tu cuerpo, la sociedad a vomitar en vos todas sus broncas.

Por todas estas razones esta soledad le da forma a la prostitución. Por eso comprender la soledad de la puta es tocar con las manos el fondo mismo de ese vacío que dentro de ella se produce.

Ella no espera sino la soledad.

Está naturalizada en su cotidianidad, porque todo es soledad."

Galindo y Sánchez (2007 p.22)

#### **Agradecimientos:**

Inicio curricularmente los agradecimientos a la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI) por la beca otorgada para realizar el Magister en Psicología mención Psicología Comunitaria.

Agradezco a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile y a las/os profesores que me acompañaron en la realización del Magister.

Agradezco especialmente a la Doctora Svenska Arensburg Castelli quien confió y me acompaño en este proceso con mucha paciencia y bondad. Gracias por compartir sus conocimientos, experiencias y por sus palabras de optimismo cada vez que lo necesité.

Gracias a mis compañeras del magister por compartir esta hermosa experiencia de aprendizaje personal y profesional. Gracias Soledad, Yillian, Daniela, Bárbara, Constanza.

Les doy las gracias también a cada una/o de las/os funcionarios/as y profesionales que brindaron tiempo, conocimientos y experiencias, para poder aportar a esta investigación.

Agradezco a mi familia que desde Argentina me acompaño y sostuvo cuando fue necesario.

Y para finalizar le doy mis agradecimientos a todas/os las personas afectadas por trata de personas que tuve la posibilidad de conocer en mi trayecto de vida tanto personal como profesional, por ellas/os mi decisión de esta investigación.

# **INDICE**

Resumen	6
CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO 2: ANTECEDENTES	10
2. Aproximación al problema y objeto de estudio	10
2.1 Prostitución, explotación sexual y trata:	12
2.2 Marco jurídico internacional y nacional de la trata de personas	14
2.3 Similitudes y diferencias en la tipificación del delito:	
Pregunta de investigación:	19
Objetivo general:	
Objetivos específicos:	20
CAPÍTULO 3: MARCO REFERENCIAL	21
3 Contextualización de la trata con fines de explotación sexual:	21
3.1 Factores que coadyuvan:	24
3.2 Consecuencias en las personas que sufrieron trata con fines de explotación sexual:	28
3.3 "El delito quiebra, fractura la vida de una persona que padece la violencia."	29
3.4 "La judicialización de las victimas sobrevivientes" <sup>2</sup>	31
4. Políticas públicas	
4.1 Respuesta del Estado frente a la trata:	
4.2 En Chile: Mesa intersectorial de trata de personas:	33
4.3. Protocolo intersectorial de atención a víctimas de trata de personas	
5. ELEMENTOS NECESARIOS DEL FENÓMENO DE TRATA:	
5.1 Conformación de las redes de trata:	
5.2 Circuito de la trata:	41
5.3 Del mundo a Chile: La trata de personas rutas y estadísticas	42
5.3.1 Estadísticas de trata con fines de explotación sexual	44
CAPÍTULO 4: MARCO METODOLOGICO	
Diseño de investigación:	
Técnica de recolección de la información:	47
Participantes:	48
Análisis de la información:	49
Algunas inconvenientes en el acceso al campo	50
Conociendo el contexto	51
Consideraciones éticas:	52
CAPÍTULO 5: RESULTADOS	
Matriz de categorías:	54
OBJETIVO 1. Conocer como las/os funcionarios caracterizan a las personas afectadas y como es la respu	
estatal frente a la trata con fines de explotación sexual	56 56
PAR L. APALIN PARIS VII	1/1

A) Características generales de personas afectadas en Santiago, Chile B: ¿Cómo y porqué una persona ingresa a las redes de trata?	
Objetivo 2: Analizar el sentido de las prácticas de atención a partir del relato de pred que menciona el Plan de Acción Nacional	
Eje 1: Trata con fines de explotación sexual: ¿mito o realidad?	
A); Hay una política pública en Chile para las personas afectad explotación sexual?	
B) "somos como alumnos mateos decimos en Chile, como al instrucciones de Naciones Unidas" (15. S.1)	
C) "La legislación se pone en marcha, porque tenemos ley, porque en ley ya empieza a funcionar" (39- S.10)	
D); Que ofrece el estado chileno a las personas afectadas por trata con 72	fines de explotación sexual
Objetivo 3: Conocer los vínculos que se establecen dentro de la Mesa Intersectoria afectadas	
1. Vínculos de la Mesa Intersectorial con otros países:	9.
A) Debilidades y fortalezas:	9.
B) Mismo delito (trata de personas) + diferentes países = interpretacio afectada por trata con fines de explotación sexual?	
C) ¿Seguimiento en los retornos asistidos: ¿a quién le corresponde?	9
¿Qué nos falta? Propuestas a seguir trabajando	9
2.) Vínculos entre lxs miembrxs de la Mesa Intersectorial:	92
A)"somos un grupo humano permanente que nos juntamos, que se verdad" (4. S.1)	· ·
3.) Vínculos entre lxs miembrxs y las personas afectadas	100
" no tiene una red primaria activa, no tiene una red secundaria inst ¿qué te queda? (40-S.4)	
CAPÍTULO 5: DISCUSIÓN	10
CAPÍTULO 6: REFLEXIONES FINALES.	12
CAPÍTULO 7: RECOMENDACIONES	13
BIBLIOGRAFÍA:	13
ANEXO	14
Consentimiento informado de participación en un estudio	14
* *	

#### Resumen

Chile adhiere a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos Protocolos, relativos al Combate al Tráfico de Migrantes por Vía Terrestre, Marítima y Área y la Prevención, Represión y Sanción a la Trata de Personas, en Especial Mujeres y Niños, Palermo, Italia 2000.

La Mesa Intersectorial de Trata surge como respuesta del estado chileno a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada.

Fue creada en el año 2008, a través del Decreto Exento N° 2821. Los objetivos principales de trabajo son: "prevención y sensibilización, control y persecución del delito, protección y asistencia a víctimas y coordinación y cooperación interinstitucional." (Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas 2015- 2018 pág. 5)

El trabajo de la Mesa está regulado por normativas internacionales y nacionales como es la Ley Nacional N° 20.507 promulgada en el año 2011 que tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal.

En este trabajo de investigación me interesa reflexionar cual es el sentido que lxs profesionales y funcionarioxs del Estado e instituciones afines construyen sobre la asistencia, contención, acompañamiento que otorgan a las personas afectadas por el delito de trata con fines de explotación sexual.

Palabras claves: Mesa Intersectorial de trata- sentidos – trata con fines de explotación sexual.

# CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

"La prostitución destruye la autoestima. Recuperar el dominio del cuerpo es un acto de libertad"

Lohana Berkins

Esta investigación es importante ya que permitirá conocer los sentidos que le otorgan al Plan de Acción Nacional propuesto por la Mesa Intersectorial de Trata desde las voces de las profesionales y funcionarixs que lo implementan.

La Mesa Intersectorial de Trata surge como respuesta del estado chileno a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos Protocolos, relativos al Combate al Tráfico de Migrantes por Vía Terrestre, Marítima y Área y la Prevención, Represión y Sanción a la Trata de Personas, en Especial Mujeres y Niños. Palermo, Italia 2000.

Fue creada en el año 2008, a través del Decreto Exento N° 2821. La misma está conformada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Dirección del Trabajo, SERNAM, Servicio Nacional de Menores, Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, DIRECTEMAR, Instituto Nacional de Derechos Humanos, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, Organización Internacional para las Migraciones, Instituto Católico Chileno de Migraciones, ONG Raíces, Servicio Jesuita a Migrantes y Corporación Humanas.

Lxs funcionarixs de la Mesa Intersectorial son los responsables de la implementación del Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas el que comenzó en el año 2008 con un programa piloto.

- Plan de Acción Nacional Contra la Trata de Personas (programa piloto)
   2013- 2015
- 2. Plan de Acción Nacional Contra la Trata de Personas 2015-2018
- 3. Plan de Acción Nacional Contra la Trata de Personas 2019- 2021 (se está formulando)

Los objetivos principales de trabajo son: "prevención y sensibilización, control y persecución del delito, protección y asistencia a víctimas y coordinación y cooperación

interinstitucional." (Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas 2015- 2018 pág. 5)

Dicho trabajo está regulado también por normativas internacionales y nacionales como es la Ley Nacional N° 20.507 promulgada en el año 2011 que tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal.

En este trabajo de investigación me interesa reflexionar cual es el sentido que los profesionales y funcionarios/as del Estado e instituciones afines construyen sobre la asistencia, contención, acompañamiento que otorgan a las personas afectadas por el delito de trata con fines de explotación sexual, entendiendo que es un conocimiento contextual y situado.

Además permitirá conocer como las usuarias son categorizadas y desde esa categorización los vínculos que se establecen con ellas y lxs profesionales.

Estudiar la implementación de una política pública es relevante ya que brinda información acerca de qué objetivos se han cumplido, cuales son necesarios de modificar, recursos que se requieren, además de conocer si el perfil de las usuarias se ha modificado o sigue siendo el mismo.

En la trata de personas con fines de explotación sexual se violan y vulneran derechos humanos fundamentales. A través de las estadísticas nacionales e internacionales puede observarse que dicha problemática está vinculada fundamentalmente al género femenino, afectando a mujeres adultas, niñas y adolescentes. Por lo tanto se pretende a través de dicha investigación visibilizar la temática en Santiago de Chile y reflexionar sobre la Ley Nacional N° 20.507. Se tiene la expectativa que esta investigación aporte con las reflexiones necesarias para contribuir en que esta problemática no siga existiendo.

Es necesario cuestionar nuestros modos de vincularnos cotidianamente ya que las mujeres hemos sido a lo largo de la historia expuestas a diferentes formas de violencia, desde un piropo callejero hasta situaciones extremas como son la trata de personas o feminicidios. No se puede dejar de mencionar que dichas prácticas están sostenidas y atravesadas por el patriarcado, estableciendo categorías de poder donde el género femenino es el más perjudicado. Por lo tanto, también es necesario recapacitar sobre las prácticas institucionales y comunitarias naturalizadas que puedan sostener o no dicha

violencia.

Como ciudadana y psicóloga comunitaria comprometida con problemáticas relacionadas a la violencia hacia las mujeres, considero que es fundamental replantearnos de que manera las prácticas cotidianas colaboran en sostener dicha problemática. Sea a través de la educación, de la trasmisión de discursos y creencias donde el cuerpo de la mujer es considerado un objeto que se puede someter y violentar.

Esta investigación es relevante para la psicología comunitaria pues permite poner en relación un fenómeno complejo como es la trata de personas con fines de explotación sexual y la implementación de políticas públicas, teniendo en cuenta las particularidades que define el territorio, los procesos sociales y comunitarios en especial lo que ocurre con las personas migrantes, y los prejuicios que envuelve el fenómeno de racialización y cómo en el vínculo entre profesional y usuaria se juega la especificidad del caso, atendiendo a las consecuencias de este tipo de victimización sobre las afectadas.

## **CAPÍTULO 2: ANTECEDENTES**

"Teníamos que estar con 20 o 30 hombres por noche, nos obligaban a consumir alcohol, teníamos que beber muchísimo, en algún momento usábamos drogas para resistir las noches tan largas",

Alika Kinan.

# 2. Aproximación al problema y objeto de estudio.

El Informe mundial sobre la trata de personas del año 2018 brindado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) menciona que las mujeres y las niñas son las más afectadas por el delito de trata con fines de explotación sexual. Organizaciones internacionales como son la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la definen como: "la palabra trata deriva del latín tratho, traxi, tractum, que significa tirar hacia sí, arrastrar, llevar con fuerza y por la fuerza. (Messio, 2015 p. 24).

A fines del siglo XIX se utilizaba el término trata de blancas para referirse a la trata de personas. Esto se debe a que mujeres europeas eran traídas a países de "Europa del Este, Asia, África y América". (¡A no callar! Guía para la detección de trata de personas p. 8). Actualmente dicho término se modificó debido a que las personas pueden ser explotadas sin distinción de su raza, etnia, edad, ni género.

La Organización de las Naciones Unidas menciona que la trata de personas es una de las más extremas formas de violencia hacia las mujeres y niñas y constituye una violación a los derechos humanos fundamentales.

Las mujeres a lo largo de la historia han estado y están expuestas a diversos tipos de violencia "de carácter específicamente sexual, como la mutilación de los genitales, asesinatos por dote, el sutte el uso de la lapidación para las adúlteras, las violaciones en masa en tiempos de guerra o conflictos internos, la trata de personas, la explotación sexual comercial, la prostitución forzada, el acoso sexual, la pornografía, además de otras situaciones de violencia como descalificaciones y desvalorizaciones en los medios de comunicación, situaciones todas que afectan no solo a la salud física y mental, sino su derecho al pleno desarrollo y que engloban dentro de la concepción de violencia de género." (Antony, 2017 p. 244)

Por violencia hacia las mujeres se entiende la violencia física, psicológica, sexual, económica y/o simbólica, ya sea en el ámbito público o privado. La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, (Convención de Belem do Para) en su art. 2 menciona "que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar".

Puede ocurrir que se experimente alguna de estas formas de violencia de forma aislada o bien, se suman una a las otras. Dicha violencia no es solo una problemática de la actualidad, sino que atraviesa nuestra historia y de alguna manera afecta a todas las mujeres, independiente sea su clase social, posición económica o etnia. Actualmente gracias a la lucha de los movimientos feministas, se ha podido visibilizar y es considerada una violación de sus derechos humanos fundamentales

Estas luchas han obligado a que los Estados comiencen a intervenir de alguna forma tras la elaboración de programas, proyectos, planes de acción y leyes relacionadas a la temática. Segato expresa "a pesar de todas las victorias en el campo del Estado y de la multiplicación de leyes y políticas públicas de protección para las mujeres, su vulnerabilidad frente a la violencia de género ha aumentado, especialmente la ocupación depredadora de los cuerpos femeninos o feminizados en el contexto de las nuevas guerras". (2014, p. 341)

Por eso se considera fundamental analizar el rol de la comunidad en general y cómo influye el patriarcado y el machismo en dicha problemática. "La "prostitución" es el analizador privilegiado de la cultura actual porque es en la explotación sexual comercial donde el patriarcado lleva al límite los imperativos impuestos por la sociedad de consumo y se hace evidente la condición de mercancía de los cuerpos." (Volnovich 2010 p. 67)

Algunos autores vinculan la prostitución, con la trata con fines de explotación sexual, generándose importantes debates en algunos países debido a las tres corrientes teóricas que hay, es decir, abolicionismo, reglamentarismo y prohibicionismo.

A continuación se expondrá las diferencias de las mismas.

# 2.1 Prostitución, explotación sexual y trata:

Nuria Varela en "Feminismo para principiantes" (2008) realiza un recorrido sobre los inicios del feminismo, ubicando el mismo en el siglo XVIII. Las mujeres pedían y reivindicaban en aquella época "el derecho a la educación, derecho al trabajo, derechos matrimoniales y respecto a los hijos y derechos al voto. Mary Nash añade que también quedaban reflejados en los Cuadernos de Quejas de las mujeres su deseo de que la prostitución fuese abolida así como los malos tratos y los abusos dentro del matrimonio." (p, 12)

En la actualidad algunas de las discusiones dentro del feminismo son en relación a dos modelos que explican el fenómeno de la prostitución: abolicionismo y el reglamentarismo. Para poder entender dicho fenómeno se explicarán los tres modelos, realizando un entrecruzamiento entre los postulados de Volnovich (2010), Lamas (2016) la Campaña abolicionista ni una mujer más víctima de las redes de prostitución (2017) y documentos realizados por la Red de mujeres trabajadoras sexuales de Latinoamérica y el Caribe.

❖ Abolicionismo: esta postura considera que las personas que están en situación de prostitución, son víctimas de trata o de explotación sexual. Hace referencia además al poder, la dominación y la violencia que se ejerce en estas prácticas, tanto por parte de los clientes, como de los proxenetas y del Estado en general que se benefician por la explotación del cuerpo ajeno. Respeta la decisión de las mujeres que se denominan "trabajadoras sexuales", su lucha es contra la violencia y el sometimiento ejercido hacia las mujeres en el ejercicio de la prostitución y trata con fines de explotación sexual.

- Reglamentarismo: desde esta posición se plantea la necesidad de regular el "trabajo sexual", se le exige al Estado que aquellas personas que están en esta situación puedan tener los mismos beneficios que cualquier trabajador. Además se le demanda que vigile la salud de estas personas a través de un carnet sanitario, esta es una de las principales críticas que se le realiza a esta postura considerando que se estigmatiza a dichas personas y se sigue privilegiando al cliente protegiéndolo de riesgos de contagio que pueda tener.
- ❖ Prohibicionista: los países que adhieren a este modelo penalizan la oferta sexual, sea esta de manera pública (en la calle) o privada (nigth club, departamentos privados, etc.). Se considera a las personas que están en situación de prostitución pasibles de sanción y represión. Lo llamativo de esta postura es que considera "al cliente no como sujeto activo de esta práctica, sino como víctima de la "incitación escandalosa" de la prostituta" (Volnovich, 2010 p. 72).

Lamas (2016) presenta una postura interesante remarcando que "más que un claro contraste entre trabajo libre y trabajo forzado, lo que existe es un continuum de relativa libertad y relativa coerción". (p.24)

En relación a la discusión planteada anteriormente, los gobiernos responden de diversas maneras, entre ellos encontramos algunos países de Latinoamérica como Argentina, que adhiere a la corriente abolicionista, sin embargo, actualmente desde los sindicatos de mujeres trabajadoras sexuales están impulsando un proyecto de ley para que la misma se reglamente.

Holanda, Alemania, Dinamarca, por ejemplo, pertenecen a la corriente reglamentarista y en el otro extremo los países islámicos que imponen la pena de muerte a las mujeres en situación de prostitución, este pertenecería a la corriente prohibicionista. Suecia ha sido innovador en sus leyes "persigue la adquisición de servicios, pero no la labor de las prostitutas" (Volnovich 2010 p. 69), es decir, que penaliza al cliente, figura que no es tenida en cuenta en los demás países. Otros países que adhirieron a esta modalidad son Islandia, Canadá y Francia.

La situación de Chile es bastante particular, también adhiere al modelo abolicionista, "La legislación chilena no contempla la legalidad o ilegalidad del Trabajo sexual como tal, lo cual según los abogados, se define como un vacío legal. Si bien la Constitución no se refiere expresamente a la posibilidad de ejercer el comercio sexual, sí ampara la libertad de toda persona adulta de decidir sobre su propio cuerpo, la creación de su propia personalidad, su patrimonio y su manera de desenvolverse en la sociedad, por lo que es posible afirmar que el trabajo sexual es una actividad que se puede ejercer de pleno derecho según lo que la Constitución asegura a todas las personas" (Fundación Margen p. 5). Sin embargo las mujeres que están en situación de prostitución padecen maltrato y persecución policial, sobre todo en relación a la averiguación de antecedentes.

La violencia institucional que sufren las mujeres en situación de prostitución es uno de los principales reclamos que ellas realizan, por ejemplo, hacia las fuerzas policiales. Durante los años 2015 y 2016 se realizó un Estudio sobre Situaciones de Violencia Institucional hacia Mujeres Trabajadoras Sexuales (MTS) y Vulneración de Derechos, donde se explicita que "Los integrantes de las policías y otras fuerzas de seguridad de cada país son claramente visualizados por las MTS como los principales ejecutores de la violencia institucional que sufren en sus diversas modalidades". (Red de Mujeres Trabajadores Sexuales de Latinoamérica y el Caribe Red-TraSex 2016). En el mismo documento denuncian las diferentes modalidades que utilizan las fuerzas para violentarlas. Además relatan la violencia ejercida por los funcionarios judiciales. Teniendo en cuenta que estas son algunas de las instituciones gubernamentales responsables de proteger a los ciudadanos/as, es difícil pensar que las personas afectadas por trata o explotación sexual puedan acudir a pedir ayuda considerando que son los mismos en violentarlas.

#### 2.2 Marco jurídico internacional y nacional de la trata de personas:

Para comenzar es importante mencionar las diferencias que presenta la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000) a través de sus dos Protocolos menciona los conceptos de tráfico de migrantes y la trata de personas.

- ➤ Tráfico ilícito de migrantes: La facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.
- ➤ Trata de personas: "la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios, para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación... Esta explotación incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, trabajos forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos." (Protocolo para Prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, 2000)

Se puede observar entonces que la diferencia entre ambos delitos recae en tres elementos esenciales que son:

**EXPLOTACIÓN** 

**CONSENTIMIENTO** 

TRANSNACIONALIDAD

Concluyendo en el tráfico ilícito de migrantes no existe explotación del cuerpo de la víctima, mientras que en la trata la explotación es el fin del delito. En el tráfico existe un consentimiento de la víctima que está pagando un servicio ilícito, mientras que en la trata no necesariamente existe un consentimiento explícito. Por último, el tráfico siempre implica el traspaso de una frontera internacionalmente reconocida, mientras que la trata se puede dar de manera interna en un país. (Bonacic, 2012, p.11)

De esta manera el delito de trata de personas es definido en tratados internacionales, protocolos y convenciones.

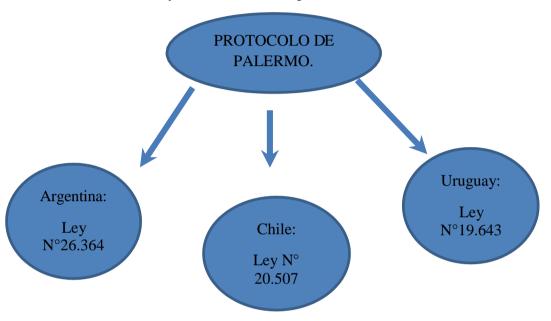
Entre las normas internacionales y nacionales encontramos:

- Convención sobre la Esclavitud, de 1926.
- ❖ Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General en su Resolución de 10 de diciembre de 1948.
- Convenio para la represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena. ONU, 1949.
- ❖ La Convención Complementaria sobre abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas de 1956.
- ❖ El Convenio 29 relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio de la Organización Internacional del Trabajo que entró en vigor el 01 de mayo de 1932 y el Convenio 105 de la OIT relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso que entró en vigencia el 17 de enero de 1959
- Convención relacionada con el Estatuto de Refugiados de las Naciones Unidas de 1951 y su Protocolo de 1967
- ❖ Pacto San José de Costa Rica, suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos San José, Costa Rica en el año 1969.
- Convención para la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW) adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- ❖ La Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, Resolución de la Asamblea General 40/34 de 1985
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención Belem Do Para", 1994, Brasil.
- ❖ Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos Protocolos, relativos al Combate al Tráfico de Migrantes por Vía Terrestre, Marítima y Área y la Prevención, Represión y Sanción a la Trata de Personas, en Especial Mujeres y Niños. Palermo, Italia 2000.
- 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, 2008.
- ❖ A nivel nacional Chile ratificó en el año 2005 el Protocolo de Palermo, pero es recién en abril del año 2011 con una modificación al Código Penal que se promulga la Ley N° 20.507 que Tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal.
- ❖ Decreto Exento N° 1748 Aprueba convenio de colaboración operación y procedimiento entre el Ministerio Público y el Ministerio de del Interior y

# Seguridad Pública.

Dado los vínculos y cercanía entre los siguientes países de Latinoamérica, se realiza una comparación entre las legislaciones con respecto a Trata de personas con fines de explotación sexual entre Chile, Argentina y Uruguay.

# 2.3 <u>Similitudes y diferencias en la tipificación del delito:</u>



CONCEPTO	CHILE	ARGENTINA	URUGUAY
Promulgación de la	Ley N° 20.507:	Ley N° 26364,	Ley N° 19.643,
Ley	"Tipifica los	(2012) modifica la	"Trata de
	Delitos de Tráfico	Ley N° 26.842	personas", se
	Ilícito de Migrantes	"Prevención y	promulga en el año
	y Trata de Personas	sanción de la trata de	(2018)
	y Establece Normas	personas y asistencia	
	para su Prevención	a sus	
	y más Efectiva	víctimas" (2008)	

	Persecución		
	Criminal," (2011)		
Relación con el	Utiliza las definiciones	Utilizan las	Utilizan las
Protocolo de	propuestas por los	definiciones	definiciones
Palermo	protocolos Palermo.	propuestas por los	propuestas por los
	Tipifica el delito de	protocolos de	protocolos de
	tráfico también.	Palermo.	Palermo.
		El delito de tráfico	El delito de tráfico
		es tipificado en otra	es tipificado en otra
		ley.	ley.
Consentimiento	No se explicita que	El consentimiento	No se explicita nada
	no será tomado en	dado por la víctima	en relación al
	cuenta el	de la trata y	consentimiento.
	consentimiento de la	explotación de	
	víctima	personas no	
		constituirá en	
		ningún caso causal	
		de eximición de	
		responsabilidad	
		penal, civil o	
		administrativa de	
		los autores,	
		partícipes,	
		cooperadores o	
n.	D 11 1 1 1 1 1	instigadores	D 1 2
Penas	Penaliza el delito de		Penas que van de 2
	trata con la pena de		años a 16 años
	reclusión mayor en	maximo.	
	sus grados mínimo a		
	medio, y una multa de cincuenta a cien		
	unidades tributarias		
	umades tributarias		

mensuales.		
En cuanto a la		
tentativa de		
comisión del delito,		
la ley no tipifica ni		
penaliza a quienes		
intenten cometer el		
delito.		
La participación		
como cómplice en la		
comisión del delito		
no se encuentra		
penalizada		
	En cuanto a la tentativa de comisión del delito, la ley no tipifica ni penaliza a quienes intenten cometer el delito.  La participación como cómplice en la comisión del delito no se encuentra	En cuanto a la tentativa de comisión del delito, la ley no tipifica ni penaliza a quienes intenten cometer el delito.  La participación como cómplice en la comisión del delito no se encuentra

De acuerdo a lo presentado se puede evidenciar que más allá que los tres países toman como referencia el Protocolo de Palermo, presentan algunas diferencias en relación al año en que se tipifico el delito, las penas y el concepto sobre consentimiento.

El Manual sobre la investigación del delito de trata de personas (2009) menciona: "si el consentimiento se obtiene a través de cualquiera de los medios prohibidos, o sea, amenazas, fuerza, engaño, coacción o abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, el consentimiento no es válido" (p. 38)

## Pregunta de investigación:

¿Cuál es el sentido del Plan de Acción Nacional contra la trata de Personas en Santiago de Chile, a partir del relato de las/os profesionales que integran la Mesa Intersectorial y trabajan con las personas afectadas?

#### Objetivo general:

Conocer el sentido del Plan de Acción Nacional contra la trata de Personas en Santiago, Chile y sus prácticas de atención a partir del habla de las/os funcionarias del Plan de Acción Nacional contra la trata de Personas en Santiago, Chile y sus prácticas de atención /os que implementan dichos programas.

# Objetivos específicos:

- Conocer como las/os funcionarios caracterizan a las personas afectadas y la respuesta estatal frente a la trata con fines de explotación sexual.
- 2. Analizar el sentido de las prácticas de atención a partir del relato de profesionales pertenecientes a la red de la Mesa Intersectorial de Trata de Personas.
- 3. Conocer los vínculos que se establecen dentro de la Mesa Intersectorial y de ellos/as con las personas afectadas.

## CAPÍTULO 3: MARCO REFERENCIAL.

"Mi deseo es rescatar a las pibas de aquellos lugares porque sus cuerpos no son una máquina ni una basura para ser vendidas por proxenetas. Creo en el pueblo, en la juventud y en la lucha para cambiar esta situación."

Margarita Meira.

Asociación Madres Victimas de Trata.

# 3.. Contextualización de la trata con fines de explotación sexual:

La trata de personas es un delito transnacional, es considerado el tercer delito más importante a nivel mundial, debido a las remuneraciones económicas que brinda, antes está el narcotráfico y la venta de armas.

Este flagelo es entendido como una violación a los derechos humanos y siendo una problemática a nivel mundial debería formar parte de la agenda pública de todas las naciones.

Messio (2015) explica que "las víctimas de trata de personas están expuestas a coerción física y psicológica, violencia, abuso, entre otros tantos comportamientos desdeñables, realizados con la finalidad de apropiarse ilegítimamente de su libertad interior y de movimiento, motivo por el cual queda evidenciado el más fragrante desprecio a los derechos humanos fundamentales." (p.55)

Estamos ante un delito vinculado que suele estar asociado a delitos conexos que buscan el sometimiento, permitiendo grandes negocios económicos a través de la explotación del cuerpo de otra persona. Entendiendo por explotación lo que define el Protocolo de Palermo que "incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos."(Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente con mujeres y niños 2000 p.44)

El Manual sobre la investigación del delito de trata de personas (2009) agrega otras modalidades que hacen a la explotación sexual comercial y son: la prostitución ajena, la pornografía infantil y adolescente y el turismo sexual.

Messio (2015) menciona algunas representaciones con las cuales solemos asociar el termino explotación, entre las que menciona "el sometimiento de opresión, ofuscamiento, malestar, indignidad, dolor, nerviosismo exacerbado, angustia...todos sentimientos destructivos que nada tienen que ver con la idea de sentirnos personas valoradas, que como tales, nos puede entusiasmar un proyecto de vida, una esperanza, una oportunidad." (p. 61)

Considerado que somos seres sociales que formamos parte de una comunidad se analizará esta explotación relacionando algunos factores sociales que atraviesa la vida de una persona. Algunos de ellos se analizarán con mayor profundidad considerando que tienen relación con los objetivos planteados, otros como son las redes de trata y el circuito de la trata se explicitarán con menor profundidad considerando que no hacen a los objetivos ni a la pregunta de investigación, pero se nombran debido a que son participes necesarios.

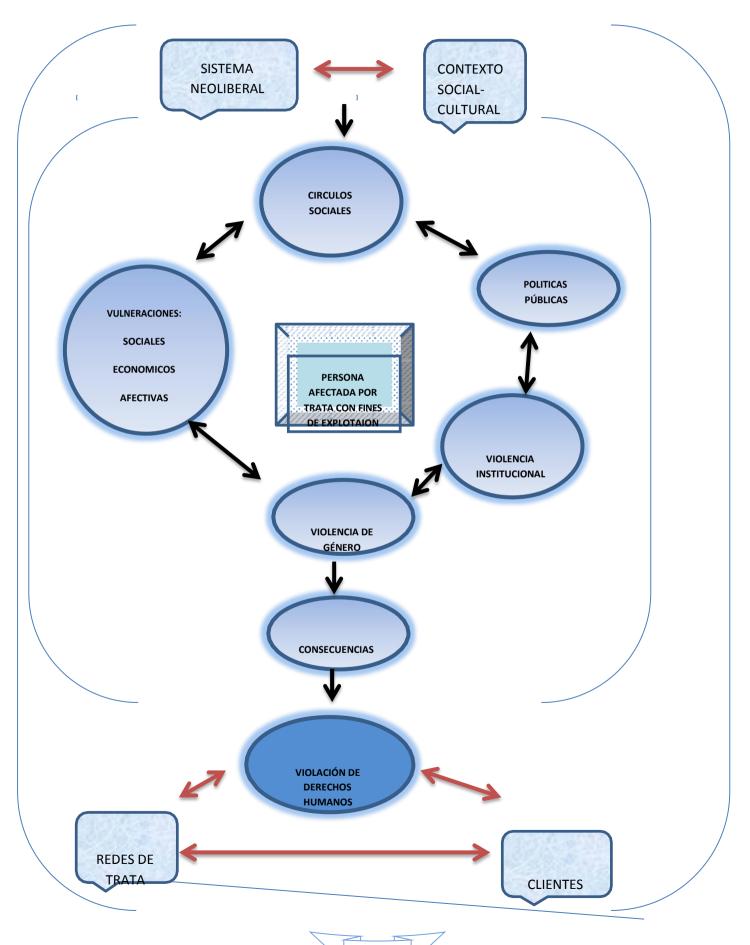
Como se viene mencionando el género femenino es el más afectado por este delito, por este motivo la trata con fines de explotación sexual debe pensarse y analizarse en relación a la construcción sociocultural que tiene como base el patriarcado y el machismo, generando violencia hacia las mujeres y desigualdades sociales.

A través de un "acuerdo comercial" que se sostiene por el poder masculino sobre el femenino, la relación asimétrica y de dominación que se establece entre el que paga, es decir, el cliente sobre el cuerpo de la persona en situación de trata, donde el ímpetu de dominación del cuerpo de las mujeres por parte de los varones es a través de diversas prácticas, además del rédito económico que obtienen las redes de trata.

Estas situaciones se sostienen y perpetúan como consecuencia de diversos mitos que circulan en la sociedad. Para el varón que consume prostitución el cuerpo de la mujer pasa a ser un objeto de su propiedad "con derecho a someterla, maltratarla y usarla como quiera, incluso a denigrarla, esta ideología viene a reforzar y ampliar sus viejos prejuicios, que legitiman que las mujeres pueden ser compradas y vendidas." (Campaña abolicionista ni una mujer más víctima de las redes de prostitución p.63)

Estos sistemas de creencias también forman parte de nuestra comunidad. Entiéndase por comunidad "es un grupo en constante transformación y evolución (su tamaño puede variar), que en su interrelación genera un sentido de pertenecía e identidad social, tomando sus integrantes consciencia de sí mismo como grupo, y fortaleciéndose como unidad y potencial social." (Montero 2011 p.207)

# 3.1 Factores que coadyuvan:



#### Sistema neoliberal:

Uno de los objetivos principales del sistema neoliberal en relación a la economía, es la producción del capital, regulándose las relaciones a través de la oferta y de la demanda, es decir a través de lo que el mercado solicita. Quienes quedan fuera de este sistema se convierten en excluidos ocasionando pobreza y marginación como un modo de exclusión social, cultural y económica. (Messio, 2015)

Dicha exclusión estimula muchas veces que la persona deba migrar en búsqueda de nuevas y mejores oportunidades. Messio (2015) menciona que el fenómeno de la trata está relacionado con "a) exclusión social, causada con frecuencia por una desigual distribución del ingreso y del acceso a la justicia, y por la asimetría entre hombres y mujeres (advirtiéndose que la mayoría de los casos de esclavitud y explotación se cometen contra mujeres, niñas y adolescentes, especialmente con fines de explotación de la prostitución); y b) las condiciones económicas imperantes, determinadas por carencias de trabajo y la imposibilidad de procurarse medios para el sustento propio y familiar, estando las personas más proclives a ser engañadas bajo la promesa de un futuro mejor o ser sometidas bajo violencia a la explotación (2015, p.92).

La condición económica es una de las principales causas que llevan a una persona a estar en situación de vulnerabilidad, entendiendo la misma como una situación de indefensión o peligro. Marta Lamas en su artículo ¿Prostitución, trabajo o trata? Por un debate sin prejuicios (2014) explica que la razón principal por lo que las mujeres ejercen el comercio sexual es la económica, teniendo en cuenta que la mayoría de ellas "son muy pobres".

A lo mencionado anteriormente se le suma la desesperación y ansiedad que puede provocar que la persona se convierta en tierra fértil para el aprovechamiento y engaño de los/as explotadores.

Morales Plaza (2011) menciona que "la trata de personas debe considerarse en el contexto de los movimientos y migraciones internacionales y nacionales que tiene cada vez mayor intensidad a causa de la mundialización económica, la feminización de la migración, los conflictos armados, la desintegración o reconfiguración de los Estados y la transformación de las fronteras políticas" (p. 20)

Cuando la mujer es la que debe migrar puede estar expuesta a mayores riesgos ya sea en la salida de su país como en el ingreso y manteamiento del país de destino. Ortiz Riquel (2008) menciona la condición de migrante e inmigrante como un lugar preponderante, que ubica a las mujeres en un lugar propicio para las redes de trata, "estas redes operan

ofreciendo destinos promisorios y futuras vidas dignas a la población femenina cautiva de necesidades no sólo personales sino también familiares, razón por la que se encuentran en un país desconocido (Trata Internacional), o bien en otro departamento, provincia, etcétera de su mismo país (Trata Interna)." (p.40)

ACNUR realizó en el año 2008 el "Manual de ACNUR para la protección de Mujeres y Niñas" donde entre varias temáticas relacionada con migraciones y las diversas situaciones que se pueden dar. Aborda también la trata y el tráfico y realiza una serie de recomendaciones vinculadas a las que las mujeres y niñas pueden atravesar en el proceso de migrar. Dicho manual tiene un apartado específico que refiere a que si las mujeres y niñas no tienen "protección, asistencia y oportunidades de conseguir medios de subsistencia adecuados, también se encuentran en mayor riesgo de sufrir abusos o trata". (p. 256)

Otro de los factores que juega un rol importante es la vulneración afectiva, según Messio (2015) "muchos jóvenes se encuentran en situación de vulnerabilidad afectiva, ya que no obstante poseer las necesidades básicas satisfechas, discurren hacia el éxito efímero y coyuntural de ciertas actividades u oficios, que son ofrecidos por los explotadores bajo el ropaje del modelo del triunfador..." (2015, p. 94) Estas situaciones facilitan el engaño a través de falsas ofertas y el aprovechamiento con condiciones que no son ciertas.

La escasez de las redes de apoyo referido no solo a su grupo primario (familia) sino también de los grupos de referencia que permitan "internalizar valores, creencias y normas de la sociedad" (Messio, 2015 p. 96) que le permitan elaborar juicios de la sociedad y sentirse acompañado puede ser un factor codyudante. Esta característica se potencia con la migración donde las personas llegan a un nuevo destino donde generalmente no conocen a nadie.

Este entramado de relaciones que Simmel (2014 en Araya Silva) denomina círculos sociales "que dan cuenta de los valores, la dotación de recursos y los ámbitos de acción de los individuos." (Araya Silva, 2014, p.2) Las interacciones y pertenencia de distintos círculos sociales que una persona realiza a lo largo de su vida "va a dar cuenta de la adhesión del individuo a determinados valores e intereses en función de esa pertenencia." (Araya Silva, 2014, p.5)

Lo anterior, se complementa con estudios sobre el inicio de la prostitución, donde autoras como Ortiz Riquel (2008) hacen referencia además que el comienzo del ejercicio de la prostitución en ocasiones está vinculado a los vínculos primarios, no solo de

repetición sino también de abusos y violencia vividos por la persona afectada "el inicio del ejercicio prostitucional tiene influencias desde la minoría de edad, con abusos, abandonos, violencia familiar; así como con la repetición de la historia de vida de la madre, este círculo intergeneracional de violencia es un aspecto a tener en cuenta para un trabajo efectivo y eficaz con la víctima. (p.39)

La complejidad de todos estos padecimientos vividos tempranamente impacta en la constitución del psiquismo generando vulnerabilidad en las personas, más allá de las características resilientes o capacidad de afrontamiento con que cuenten y sus vínculos cercanos.

Es importante además tener en cuenta el grado de vulnerabilidad a las que están expuestas las víctimas. Teniendo en cuenta las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad la misma puede estar determinada por características como la edad, discapacidad, el pertenecer a comunidades indígenas, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género, el pertenecer a grupos minoritarias y la privación de la libertad

Molina (2017) menciona además de la exclusión que ocurre a nivel familiar primario o ampliado una segunda exclusión que es a nivel barrial y/o comunitario y que se relaciona con "la falta de instituciones que intervengan preventivamente conteniendo a las víctimas. Esta es la más importante desde el punto de vista de responsabilidad del Estado." (Campaña abolicionista ni una mujer más víctimas de las redes de prostitución, p. 303)

En este trabajo preventivo juego un rol fundamental las políticas públicas que cada Estado pueda implementar por eso es importante que este cumpla un rol activo en prevención para que la comunidad sea consciente del delito pero también en desbaratamiento de bandas.

El aporte que puede realizar el enfoque comunitario en la política pública es relevante ya que permitiría diseñar normativas que consideren la historia de las relaciones sociales, contextos culturales y económicos, trabajo en red, la necesidad de problemati zar las relaciones, normas y prácticas. Además permitiría considerar las concepciones y los sesgos de los interventores.

En síntesis, en las personas afectadas por trata encontramos situaciones de: exclusión social y cultural, desintegración y/o expulsión familiar, antecedentes de violencia en sus distintas formas, abuso sexual intrafamiliar (particularmente), a lo que debe sumarse la falta de contención y respuestas de las instituciones sociales." (Molina en Campaña abolicionista ni una mujer más víctimas de las redes de prostitución 2017, p. 302)

Es así como bajo las falsas ofertas de trabajo se logra el consentimiento de las mujeres por el aprovechamiento de los explotadores. Messio (2015) "es recurrente el reclutamiento de mujeres para desempeñar labores domésticas o bien el cuidado de niños, pero que luego son obligadas a ejercer la prostitución" (p.95).

#### Consecuencias en las personas que sufrieron trata con fines de explotación sexual:

Además de la violación sistemática de derechos humanos sufridos durante la experiencia de trata con fines de explotación sexual, padecen consecuencias si deciden regresar a sus países. Si no hicieron la denuncia correspondiente y no hay un Protocolo que resguarde su seguridad y las ayude con la documentación deben regresar por su cuenta. Si su documentación personal quedó en manos de los captores deberán ser las mismas mujeres quienes realicen los trámites de documentación correspondiente para poder regresar a su país.

Marchiori (2008) menciona las causas por las cuales las víctimas no realizan la denuncia, y refiere a:

"Por el temor, causado por la victimización, por la organización delictiva, por la no credibilidad en el sistema de Justicia. Temor a la policía, temor, miedo a sufrir nuevos hechos delictivos; víctimas de abuso de poder, amenazas de los delincuentes hacia la víctima o a la familia; por el tipo específico de delito. Se considera entonces, que una de las mayores consecuencias que provoca el delito en la victima es el temor a realizar la denuncia por la violencia sufrida." (p. 153)

Molina en Campaña abolicionista ni una mujer más víctimas de las redes de prostitución (2017), hace referencia a algunos indicadores de malestar psicológico cuando la persona está atravesando situaciones en general y particularmente en violencia sexual y son "el bloqueo a nivel cognitivo, automatismo a nivel corporal y experimentación de profundas perturbaciones en el nivel emocional" (p.303).

Se le suma el miedo a la policía, autoridades judiciales, represalias de los tratantes por las constantes amenazas, vergüenza y sensación de indefensión. "Lo que nos hace inferir que si no se les da el apoyo a quienes sufrieron los padecimientos productos de la Trata, para que restablezcan sus vínculos primarios, y recuperen el dominio sobre sí mismos, es probable que vuelvan a ser víctimas de abusos y explotaciones" (Onassis 2011, p. 88).

En ocasiones el silencio y ocultamiento es parte de la vida cotidiana de las mismas, debido a la vergüenza y culpa por las situaciones vividas.

"Se menosprecia a las mujeres que fueron objeto de explotaciones sexuales, quienes, sienten vergüenza y pudor de sí mismas, y se sienten humilladas por las experiencias vividas. En algunas culturas, se agrega el hecho de ser consideradas no aptas para el matrimonio o ser mala influencia para otras jóvenes" (Onassis 2011, p.86).

A estas situaciones se le puede sumar enfermedades de transmisión sexual, problemas reproductivos como consecuencias de abortos mal realizados, adicciones por el consumo de alcohol y drogas durante el periodo que fue tratada, malnutrición entre otros.

Es importante destacar que la situación de precariedad económica las continúa afectando influyendo en su recuperación incluso con el riesgo de que vuelvan a caer en las redes "muchas veces se sienten avergonzados de volver a casa sin haber ganado dinero, se sienten fracasados y es posible que la familia sienta lo mismo por ellos, si lo que originó el viaje fue justamente la pobreza o la búsqueda de mejores posibilidades laborales. Muchas veces, la aceptación social de quien regresa al hogar, depende de si pudo enviar dinero mientras estuvo fuera" (Onassis 2011, p. 86).

# 3.2 "El delito quiebra, fractura la vida de una persona que padece la violencia." 1

Como se describió anteriormente son numerosas las consecuencias físicas, psicológicas, emocionales y sociales que padece una persona que fue afectada por trata con fines de explotación sexual. Y si bien es cierto que no se puede generalizar debido a que las consecuencias van a depender de las características del delito y de la capacidad de afrontamiento de la persona, las consecuencias mencionadas anteriormente son aspectos comunes definidos por teóricos que investigan la temática.

Como así también lxs teoricxs coinciden en la importancia de que todxs lxs funcionarios tengan conocimientos sobre victimología, y puedan comprender que la persona sufre como consecuencia "de la acción delictiva" (Marchiori 2008, p. 150) como es la trata con fines de explotación sexual. Saber además que el proceso de victimización se da desde el comienzo de la cadena, es decir, desde la captación hasta la recepción o acogida que tiene la finalidad misma de la explotación.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Marchiori 2008, p.150

Conocer sobre los procedimientos, fases y lineamientos a seguir, los medios comisivos mencionados en el art. 411 quáter de la Ley Nacional N° 20. 507 considerando que son las estrategias que usan las redes de trata para violentar a las personas afectadas. Toda esta información ayudará a lxs profesionaes a realizar un primer acercamiento adecuado sin victimizar, promoviendo un vínculo de confianza y seguridad con la persona afectada. En la Campaña abolicionista ni una mujer más víctimas de las redes de prostitución (2017) mencionan que "construir un vínculo de confianza llevará tiempo, respeto y sumo cuidado hacia las necesidades de las personas en singular y particular" (p. 306)

Se entiende como victimización secundaria "las consecuencias psicológicas, sociales, jurídicas y económicas negativas que dejan las relaciones de la víctima con el sistema jurídico –penal, supone un choque frustrante entre las legítimas expectativas de la víctima y la realidad institucional, involucrando una pérdida de comprensión a cerca del sufrimiento psicológico y físico que ha causado el hecho delictivo, dejándolas desoladas e inseguras y generando una pérdida de fe en la habilidad de la comunidad, los profesionales y las instituciones para dar respuesta a las necesidades de las mismas (Kreuter, 2006; Soria 1998; Landrive, 1998 en Gutiérrez de Piñeres Botero 2009).

Autoras como Onassis (2011) y la Campaña abolicionista ni una mujer más víctimas de las redes de prostitución (2017), escriben sobre las características que deben tener los profesionales en la atención haciendo referencia especialmente a la capacidad de escucha. La Campaña abolicionista ni una mujer más víctimas de las redes de prostitución (2017) explicita "muchos actores no formados se sienten capaces de hacerlo pensando que solo con el sentido común basta, y por otro lado – lo más grave- que en numerosas oportunidades el Estado avala y permite el ingreso a organismos de asistencia de personas no capacitadas o escasamente capacitadas" (p. 297)

Pero hay autores que refieren también la importancia del bienestar de lxs interventores, considerando que este afecta el trabajo cotidiano, sobre todo en áreas que se abordan temáticas tan sensibles y con tanto desgaste emocional. La Campaña Abolicionista ni una mujer más víctima de las redes de prostitución retoma la cita de Maslach y Jackson (1981, 1986) quienes expresan "la respuesta al estrés laboral crónico caracterizado por el agotamiento emocional o pérdida de recursos emocionales para enfrentarse al trabajo, la despersonalización o actitudes de desarrollo de insensibilidad y cinismo hacia los receptores del servicio y la falta de realización personal o tendencia a

evaluar el propio trabajo de forma negativa y la baja autoestima."(p.298)

# 3.3 "La judicialización de las victimas sobrevivientes" <sup>2</sup>

Para que se active el Protocolo Intersectorial de Trata, la persona debe denunciar, este hecho "marca la posibilidad de ingreso al sistema y de recibir el apoyo del Estado". (Arensburg, 2018, p. 94)

El denunciar implica relatar lo ocurrido, "el relato es recordar la vivencia de victimización, los rostros y actitudes agresivas, tomar conciencia del riesgo pasado, la vulnerabilidad e indefensión frente al agresor y los sufrimientos padecidos durante el delito, las situaciones pre - delictivas y post – delictivas. (Marchiori 2008 p. 154)

Pero también ese relato "de la vivencia del delito es un acto traumatizante, constituye una estructura compleja que comprende aspectos individuales, familiares, sociales y culturales. (Marchiori 2008 p.153)

A pesar de esto de ese acto traumatizante es necesario denunciar para poder recibir asistencia del Protocolo Intersectorial, es decir, se requiere que la mujer afectada por trata con fines de explotación sexual debe ponerse en el lugar de víctima de un delito que denuncia y para esto se requiere "movilizar una serie de recursos internos para transformarse en beneficiario" (Araya Silva, 2014 p.5)

Marchiori (2008) denomina a las víctimas de organizaciones criminales como víctimas vulnerables, y las define como "que no pueden percibir el peligro, no pueden defenderse ni solicitar ayuda. Las consecuencias son graves (victimas sobrevivientes) y requieren de una asistencia Victimológica especializada". (p.151)

Arensburg (2018) establece "la diferencia entre la víctima que ha muerto de la víctima que está viva o intenta estarlo...) (p. 58). Esta víctima es "la figura de una víctima sobreviviente se hace presente para decir algo, dominio inmemorial situado en el valor de su testimonio." (Wikinski, 2016 en Arensburg, 2018 p.58)

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Arensburg, 2018 p. 62

Es con la denuncia que el Estado asegura una intervención que inicia no solo con la asistencia sino también el acceso a la justicia para las personas afectadas. Onassis (2011) considera "que el resarcimiento es importante no solo por su componente económico, sino por su significado simbólico, que equivale al reconocimiento oficial de que se ha hecho con ellas algo ilícito". (p. 89) A partir de estas intervenciones se puede empezar a trabajar las situaciones que la victimizaron y comenzar a superar el trauma para poder seguir con sus vidas.

#### 4. Políticas públicas.

# 4.1 Respuesta del Estado frente a la trata:

Una política pública está conformada por un conjunto de acciones con la finalidad de resolver un problema público. La respuesta del Estado parte fundamentalmente de su compromiso con el Protocolo de Palermo (2000) y su vinculación a dar garantías a los derechos humanos.

Se entiende por políticas públicas "la acción gubernamental que moviliza recursos humanos, financieros e institucionales para resolver problemas públicos dentro de una sociedad." (Tapia Álvarez, 2010 p. 12)

A través de la promulgación la Ley Nacional N° 20.507 y se crea la Mesa Intersectorial de Trata, compuesta por diferentes instituciones gubernamentales y ONG con la finalidad de resolver la problemática de la trata de personas.

"Las políticas pueden incluir leyes, programas y proyectos; pueden asignar recursos (gasto público e impuestos) o pueden regular actividades (normas civiles y penales), y se orientan a la eficiencia, porque buscan lograr los mejores resultados con los recursos y medios disponibles (Aguilar, 1996<sup>a</sup> en Tapia Álvarez, 2010 p. 12)

Teniendo en cuenta el enfoque comunitario es importante analizar si dichas políticas favorecen el empoderamiento y la autonomía personal, para que las personas afectadas sean las responsables de sus acciones a seguir luego de recibir la asistencia propuesta por el Plan de Acción Nacional. Alfaro, Sánchez y Zambrano (2012) plantean que desde el trabajo comunitario, "enfatizamos su capacidad de impulsar, desde sus propios recursos el refuerzo de la ciudadanía y, más concretamente, las opciones vitales de los individuos, contribuyendo a cubrir sus necesidades básicas y a fortalecer los

vínculos y lazos relacionales para lograr así desde la proximidad, reducir y superar los riesgos de exclusión social." (p. 27)

# 4.2 En Chile: Mesa intersectorial de trata de personas:

La Mesa Intersectorial de Trata de Personas fue creada en el año 2008, a través del Decreto Exento N° 2821. La misma está conformada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Dirección del Trabajo, SERNAM, Servicio Nacional de Menores, Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, DIRECTEMAR, Instituto Nacional de Derechos Humanos, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, Organización Internacional para las Migraciones, Instituto Católico Chileno de Migraciones, ONG Raíces, Servicio Jesuita a Migrantes y Corporación Humanas.

El Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas, tiene como objetivos principales cuatro ejes de trabajo: "prevención y sensibilización, control y persecución del delito, protección y asistencia a víctimas y coordinación y cooperación interinstitucional." (Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas 2015- 2018 pág. 5)

A continuación se expondrá en un cuadro resumido los ejes de trabajo con sus objetivos que plantea el Plan de Acción Nacional 2015- 2018:

EJE	OBJETIVOS
Prevención	Fortalecer de manera transversal la capacidad estatal de detectar
у	situaciones de trata de personas.
Sensibilización	Informar, educar y sensibilizar a la población sobre la trata de
	personas.
Control	Fomentar la identificación de casos de trata de personas por parte de
y Persecución	funcionarios responsables de hacer cumplir la ley.
del delito	Fortalecer y contribuir al mejoramiento de los procesos de
	intervención de los organismos de control y persecución penal del
	delito de trata de personas

Protección	Fortalecer los mecanismos de protección y asistencia especializados
y asistencia a	para víctimas de trata de personas.
victimas	Abordar brechas detectadas en materia de asistencia y protección a
	víctimas en lo relativo a: alojamiento protegido a varones y familias,
	derecho a periodo de reflexión de las víctimas, acceso a la reparación
	que comprenda ámbitos biopsicosocial, jurídico e indemnizatorios
	mediante la elaboración de informes técnicos.
	Promover la interposición de medidas cautelares reales y acciones
	civiles a favor de las víctimas de trata de personas.
	Fortalecer competencias técnicas de las instituciones que brindan
	asistencia a víctimas de trata personas.
Cooperación	Incrementar la cooperación internacional en materia de trata de
y Coordinación	personas
interinstitucional	Generar conocimiento sobre el fenómeno de la trata de personas en
	Chile.
	Actualizar los conocimientos de los miembros de la Mesa
	Intersectorial sobre Trata de Personas.

Se considera oportuno que en relación a este último punto de cooperación y coordinación interinstitucional no se expresa en ningún momento cómo serán los convenios con otros países para asegurar el seguimiento de las personas afectadas.

# 4.3. Protocolo intersectorial de atención a víctimas de trata de personas:

El Protocolo Intersectorial está constituido por procedimientos específicos, donde se estipula además de las formas los plazos de atención y respuesta que deben cumplir cada una de las instituciones que lo conforman "teniendo como parámetro las necesidades de las víctimas de Trata de personas." (Protocolo Intersectorial de atención a víctimas de trata de personas p.2)

Uno de los puntos a destacar en dicho Protocolo es que no hay jerarquía entre las instituciones que lo componen.

Menciona como objetivo: "Garantizar el ejercicio efectivo de derechos de las personas víctimas del delito de Trata de personas orientadas a la atención, protección,

reparación y prevención de la victimización secundaria". (Protocolo Intersectorial de atención a víctimas de trata de personas p.2)

Resalta en reiteradas oportunidades la finalidad de evitar situaciones de victimización secundaria. Por este motivo destacan que la misma institución que realice el informe de valoración integral sea la que continúe la atención de la persona afectada "puesto que con ésta inicialmente ha construido un vínculo de confianza." (Protocolo Intersectorial de atención a víctimas de trata de personas p.3) Sera responsabilidad de dicha institución mantener informada acerca de los procedimientos correspondientes a la persona afectada, como así también de informar al resto de las instituciones las prestaciones que requiere.

La información mencionada a continuación no solo fue extraída del Protocolo Intersectorial de Trata sino que además se complementó con información recabada en las páginas de internet y orientaciones técnicas de las instituciones que lo componen.

El Protocolo menciona como ente coordinador al Programa de apoyo a víctimas, perteneciente a la Subsecretaria de Prevención del delito. El resto de prestaciones disponibles son: alojamiento, atención médica (salud física), atención psicológica y psiquiátrica, gastos de traslado y otros (no específica nada).

Establece además cómo será el informe de valoración integral: que contendrá los siguientes elementos:

- Antecedentes generales de identificación del caso/víctima.
- Antecedentes e indicadores que permitan presumir la existencia del delito de Trata de personas.
  - Necesidades de la víctima

Manifiesta que este informe debe ser realizado por el equipo psicosocial de la institución capacitado en trata de personas que haya tomado conocimiento del caso y en caso de no contar con dicho equipo debe dar a conocer a la coordinación para acordar los lineamientos a seguir.

Menciona las fases de atención y las instituciones responsables. Ministerio Público.

✓ A través de las Unidades Regionales de Atención a Víctimas y testigos (URAVIT) se brindará "orientación, protección y apoyo para comparecer a diligencias de

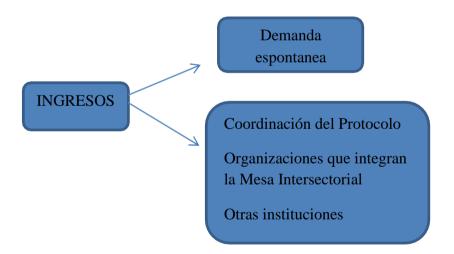
investigación y audiencia de juicio oral." (Protocolo Intersectorial de atención a víctimas de trata de personas p.9)

# Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Subsecretaría de Interior

- ✓ Departamento de Extranjería y Migración (DEM): será el responsable de otorgar la visa para víctimas de Trata según lo establece el art. 33 bis
- ✓ Departamento de Acción Social (DAS): brindará asistencia económica y social a las personas extranjeras víctimas del delito de Trata de personas en situación migratoria regular o en vías de regularización.

# <u>Ministerio del Interior Y Seguridad Pública - Subsecretaría de Prevención del</u> Delito

✓ Programa Apoyo a Víctimas: a través de los Centros de Apoyo a Víctimas de Delito (CAVD): "se brindará atención reparatoria integral y gratuita en el ámbito psicológico, psiquiátrico, social y legal". (Protocolo Intersectorial de atención a víctimas de trata de personas p.11). Explicita además que el ingreso de la atención puede ingresar a través de:



#### Ministerio de Justicia.

Menciona diferentes instituciones:

- ✓ Corporación de Asistencia Judicial (CAJ)
- ✓ Oficinas de defensa laboral (ODL):
- ✓ Centros de Atención integral a Víctimas de Delitos Violentos (CAVI):

## Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM.

Depende del Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género. Dicho Ministerio comenzó sus funciones en el año 2006 de acuerdo a la ley 20.820 "El Ministerio, como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente o Presidenta de la República en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos, y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres." (Ley N° 20820 Art. 1)

El SERNAMEG (Servicio Nacional de la Mujer y de la Equidad de Género) de acuerdo a la información que menciona en su página, aborda las siguientes problemáticas: Violencia intrafamiliar y posibilidades de atención, ley de matrimonio civil, pensiones de alimentos, reconocimiento de hijas e hijos cuidado personal de hijas e hijos (tuición), relación directa y regular con hijos e hijas (visitas), contratos de trabajo, jornada laboral, fuero maternal, ley sobre acoso sexual, ley sobre igualdad salarial, programas sociales de gobierno, programas del SERNAM.

Dicho Servicio es el responsable de proveer el equipo técnico que se encuentra en la casa de acogida.

## Casa de acogida:

En la ciudad de Santiago Chile, se conforma la Organización no Gubernamental Raíces en el año 1991, abocada al trabajo con jóvenes y mujeres trabajadoras, además de organizaciones de la sociedad civil.

En el año 2001 se realiza un proyecto piloto junto al SENAME. Luego comienzan a trabajar junto a SERNAMEG con el proyecto de la Casa de Acogida "Josefina Bahati" que se implementa en el año 2012, "por la Unidad de Prevención de Violencia contra la Mujer, Programa Chile Acoge de SERNAMEG, trabajando conjuntamente con Hogar Cristo (2012) e INCAMI (2013)". (Araya Castelli p. 2)

La Casa de Acogida Josefina Bahati, tiene la finalidad de atender a mujeres vulneradas por el delito de trata de personas. La misma está preparada para recibir a las mujeres y a sus hijos/as en caso de ser necesario y no tiene tiempo determinado en que las sobrevivientes puedan quedarse hospedadas.

Desde el año 2014 ONG Raíces se responsabiliza por el funcionamiento de la misma, ampliándose en el 2015 la atención a mujeres migrantes víctimas de explotación (sexual, laboral y tráfico ilícito de migrantes). Cuenta con un equipo interdisciplinario que hasta diciembre del 2017 estuvo a cargo de la mencionada organización no gubernamental y actualmente la misma está a cargo de la Municipalidad de Recoleta y SERNAMEG.

Un estudio realizado, registra que desde el año 2012 al 2016 "han ingresado un total de 43 mujeres, de éstas un 83% han sido víctimas de trata, 11,6% mujeres sujetas de tráfico ilícito, 4,6% en que se descartó la trata pero eran mujeres migrantes que tenían otro tipo de vulneración grave por parte de un significativo". (Sistematización proyecto, Aportando a la autonomía de mujeres víctimas de trata y mujeres migrantes víctimas de explotación en la construcción de nuevos proyectos de vida 2017 p. 8). El ingreso a la casa de acogida es voluntario, por lo tanto no todas las personas afectadas por trata con fines de explotación sexual deciden ingresar a la misma.

Además es importante destacar que hay otras casas de acogidas a las que pueden acceder sin ser específicamente de trata, como por ejemplo para víctimas de mujeres que sufrieron violencia sexual o violencia intrafamiliar.

De acuerdo a lo que menciona el Protocolo Intersectorial la casa de acogida será la responsable de brindar las siguientes prestaciones:

- ✓ Intervención psicológica (estabilización emocional).
- ✓ Intervención social.
- ✓ Intervención jurídica: por medio del patrocinio y presentación de querella, regularización migratoria y orientación legal.
- ✓ Alojamiento Protegido para mujeres y sus hijos.
- ✓ Intervención socioeducativa.

## Ministerio de Salud.

La atención médica estará a cargo del Ministerio de Salud. En el año 2018 dicho ministerio realizo un cuadernillo denominado "Orientaciones técnicas: detección, atención y primera respuesta en salud a personas víctimas de trata, tráfico de migrantes y explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes. El cuadernillo abarca temas como: antecedentes, aspectos conceptuales, situación de trata en Chile, marcos legales, atención a la víctimas de trata de personas y atención a las víctimas de tráfico ilícito de migrantes, explotación sexual comercial niños, niñas y adolescentes, características generales de atención que hace referencia a la ética y confidencialidad como así también a la victimización secundaria.

Además presentan un informe epidemiológico de las "víctimas de trata de personas en Chile, años 2012 – 2017" (Orientaciones técnicas: detección, atención y primera respuesta en salud a personas víctimas de trata, tráfico de migrantes y explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes 2018 p. 24)

Presenta también un flujograma de cómo funciona el protocolo intersectorial, tanto en adultos/as como en niños, niñas y adolescentes.

Otro de los aspectos importantes dentro del cuadernillo es la explicación acerca de las diferentes situaciones en las que puede llegar una persona afectada y como debe actuar el personal de salud, indicadores de sospecha, que y como preguntar, medidas de seguridad a tomar en cuenta tanto para el personal como la persona afectada, confidencialidad, victimización secundaria, entre otros.

Otras instituciones que menciona el Protocolo Intersectorial son:

Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH):

<u>Instituto Chileno Católico de Migración (INCAMI):</u>

<u>Ciudadano Global (Servicio Jesuita a Migrantes y Refugiados):</u>

Corporación Humana:

Clínica Jurídica Migrantes y Refugiados, Universidad Diego Portales:

Organización Internacional para las Migraciones Chile (OIM):

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR):

Es importante destacar que el Protocolo no menciona acerca de cómo serán los

seguimientos tanto en Chile como en el extranjero.

Los convenios bilaterales o regionales entre países, rara vez comprenden la política a llevar a cabo frente a un supuesto caso de tráfico de personas. Generalmente, los organismos encargados de hacer cumplir la ley, se topan con barreras de derecho interno, las que no puede sortear para no vulnerar la soberanía de los Estados. (Onassis 2011 p. 51)

## 5. ELEMENTOS NECESARIOS DEL FENÓMENO DE TRATA:

## 5.1 Conformación de las redes de trata:

Como explica Onassis en su libro Trata de Personas (2011) este fenómeno va asociado a otros delitos que realizan las organizaciones de delincuencia transnacional, como por ejemplo el narcotráfico y esto se debe a los beneficios económicos excesivos que obtienen. Las redes pueden estar constituidas desde pequeños grupos locales hasta redes internacionales y están formadas por diferentes participantes cuya finalidad es la explotación de los seres humanos ya sea explotación sexual o laboral.

Conocer el funcionamiento de las redes de trata es importante para poder entender los vínculos de poder que se establecen y las situaciones de vulneración a las que están expuestas las personas afectadas.

Para que este tipo de violencia pueda llevarse a cabo necesita de la complicidad de muchxs sujetxs que provocan un gran daño no solo a nivel individual sino también social.

Algunos de los/as actores involucrados en trata con fines de explotación sexual son:

- Los proxenetas, fiolxs, cafisxs.
- Los dueños de los prostíbulos, cabarets, departamentos privados, etc.
- Los reclutadores.
- Los clientes.

Con respecto a lxs clientes no hay muchas investigaciones referidas al tema, por algún motivo tanto en los estudios como en las legislaciones se lo deja de lado. Sin embargo, es un elemento esencial en la cadena de la trata con fines de explotación sexual. Volnovich (2010) expresa "el cliente, el más guardado y protegido, el más invisibilizado de esta historia, es el protagonista principal y el mayor protituyente. La explotación de

mujeres, de niños y niñas se hace posible gracias al cliente aunque su participación en este asunto aparezca como secundaria, como secuela de un flagelo, como subproducto de una oferta." (p.33)

## 5.2 Circuito de la trata:

De acuerdo a lo que menciona el Protocolo de Palermo (2000) el circuito de la trata está compuesto por las siguientes fases:



Flores y Romero Díaz (2009) explican cada una de estas acciones:

<u>Captación:</u> también conocido por reclutamiento puede realizarse de dos formas: de manera violenta por ejemplo un secuestro o a través del aprovechamiento de las situaciones de vulnerabilidad que puede estar atravesando la persona, utilizando los medios comisivos ya mencionados. Los medios comisivos como el engaño o el fraude "se presentan habitualmente en la etapa de captación o reclutamiento de las víctimas en sus lugares de origen" (Messio 2015, p. 96)

<u>Traslado o transporte:</u> hace referencia al traslado de un lugar a otro, puede ser trata interna (en el mismo país) o trata externo (país extranjero)

Acogida: es quien recibe a la persona, la hospeda, aloja. Puede tener a la persona por un corto periodo hasta llevarla donde finalmente será explotada, o solo recibirla en un sitio determinado y llevar inmediatamente a otro lugar.

Recepción de víctimas: la recepción ya se realizará en el lugar de destino de la explotación. Esto no significa que la persona queda de manera definitiva en este sitio debido a que las van rotando permanentemente. Por lo que luego de un tiempo determinado comienza nuevamente todo el circuito.

De acuerdo a la definición planteada por el Protocolo de Palermo hay ciertas prácticas sociales vinculadas a la trata de personas como son la explotación de la prostitución ajena, denominado por algunos autores como explotación sexual comercial.

Antony (2017) manifiesta en relación a esto "cualquier tipo de actividad en que una persona utiliza el cuerpo de otros/as, sean adultos/as, niños/as y adolescentes, para sacar provecho de carácter sexual y/o económico, basándose en una relación de poder, considerándose explotador tanto aquel que intermedia u ofrece la posibilidad de la relación a un tercero, como al que mantiene la relación con la víctima, no importando si la relación es frecuente, ocasional o permanente." (p.199)

## 5.3 Del mundo a Chile: La trata de personas rutas y estadísticas.

La información sobre la ruta de la trata en Latinoamérica, presentada a continuación fue extraída del libro Prostitución y trata. Herramientas de Lucha Abolicionista realizado por la Campaña Abolicionista ni una mujer más víctima de las redes de prostitución (2017). Se seleccionaron algunos países de acuerdo a la cercanía con Chile.

PAÍS	ORIGEN (ENVIA)	DESTINO (RECIBE)	TRATA
			INTERNA
Chile	No hay información	Bolivia,	Si hay
		Colombia,	
		Paraguay	
		Republica	
		Dominicana	
Argentina	Bolivia, España,	Paraguay,	Si hay
	Brasil,	Bolivia,	
		República	
		Dominicana	

	México	Uruguay,	
		Brasil,	
		Colombia,	
		Perú,	
		China,	
		Ecuador	
		Haití	
Bolivia	Argentina	Argentina,	Si hay
		Brasil,	
		Colombia	
		Paraguay	
Colombia	Argentina, Bolivia,	No aparece como país	No hay
	Chile, España,	de destino	información
	Guatemala, Japón,		
	México, Panamá,		
	Singapur		
Ecuador	Perú, Argentina,	Perú y Cuba	Si hay
	Costa Rica		
Paraguay	Argentina, España,	Brasil	Si hay
	Chile, Brasil,		
	Bolivia, México		
República	Argentina, Chile,	Haití	Si hay
Dominicana	El Líbano, Haití		

## 5.3.1Estadísticas de trata con fines de explotación sexual.

En el informe presentado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el año 2018, menciona que el 72 % de las víctimas detectadas pertenecen al género femenino, de las cuales el 49% corresponde a mujeres adultas y el 23% son niñas. Es importante destacar que hay un incremento en relación al informe presentado por dicha organización en el año 2016. Otro de los datos que menciona es que el 93 % de las personas afectadas por trata en Sudamérica fueron detectadas en la misma región.

En relación a los países denominados del Cono Sur "incluidos Argentina, Chile y Uruguay, reportan una gran proporción de mujeres entre las víctimas detectadas (más del 60%). Lo mismo ocurre en Colombia y Venezuela, donde las mujeres representan la gran

mayoría de las víctimas detectadas. La mayoría de las víctimas detectadas en Sudamérica fueron captadas con fines de explotación sexual. En 2016, estas víctimas representaban el 58% del total de Sudamérica. Los datos de ocho países que presentan esta información en la subregión muestran que la abrumadora mayoría (96%) de estas víctimas fueron mujeres, y que hubo más adultas que niñas." (Informe global de trata 2018)

## Estadísticas en Chile:

La información que se presentará a continuación se obtiene de los datos brindados por la Mesa Intersectorial de Trata de Personas, quienes presentaron las estadísticas oficiales desde el año 2011 al 2017 en Chile. Desde la promulgación de la Ley N°20.507 que tipificó el delito de trata de personas el año 2011 al 31 de diciembre de 2017, han sido formalizadas 33 causas por el delito de trata de personas, que comprenden un total de 214 víctimas.

AÑO	CANTIDAD DE CAUSAS INVESTIGADAS/ CONDENADOS Y	
	VICTIMAS	
	23 causas de trata sexual y 10 de tipo laboral= total 33	
	investigaciones.	
	Hay 29 causas terminadas De las 14 sentencias condenatorias,	
Desde el	10 son por trata sexual y 4 por trata laboral.	
2011 al	• Se registran 20 condenados, 8 de ellos son chilenos. Los condenados extranjeros tienen la misma nacionalidad que sus	
	víctimas	
	• Se han identificado 146 víctimas de trata laboral y 68 víctimas	
2017	de trata sexual. En total, se han identificado 214 víctimas es este	
	período.	
	El 100% de las víctimas identificadas en las causas formalizadas en	
Hasta el	Chile son extranjeras.	
año 2015	<b>3</b>	
Año 2016	El año 2016, se identificaron 3 víctimas chilenas, todas mujeres.	
Año 2017	Todas las víctimas fueron extranjeras.	

#### Durante los años 2011 al 2017:

- ➤ Se han identificado 93 mujeres víctimas de trata. De ellas, 26 mujeres víctimas de trata laboral, que representan el 28% y 67 mujeres víctimas de trata sexual, que representan el 72%.
- ➤ En las causas formalizadas, se han identificado en este periodo un total de 16 víctimas NNA, 9 ecuatorianas, 3 víctimas de nacionalidad paraguaya, 1 peruana y 3 chilenas.

Casos ingresados al Protocolo intersectorial de atención a víctimas de trata de personas **Dic 2013-Dic 2017.** 

- La atención brindada a través del protocolo no está sujeta a la denuncia y/o
  investigación del delito. Asimismo, la atención no está sujeta al delito por
  el que la investigación es formalizada. El procedimiento mencionado
  anteriormente es de acuerdo a lo que establece el Protocolo de Palermo.
- En el periodo, han ingresado 123 casos: 36 corresponden a trata con fines d explotación sexual (29%) y 87 corresponden a trata laboral (71%).

Casos ingresados al protocolo, por sexo 2013-2017:

- 66 son mujeres y corresponde al 54% del total de casos ingresados.
- 57 son hombres y corresponde al 46% del total de casos ingresados. Ha ingresado 1 hombre NNA

Casos ingresados al protocolo, por nacionalidad 2011-2017.

• Las principales nacionalidades de los casos que han ingresado al protocolo son boliviana (33% del total), colombiana (15% del total) y ecuatoriana (15% del total). Los casos de nacionalidad chilena, corresponden al 9% del total.

Como se visualiza en las estadísticas las principales víctimas de trata con fines de explotación sexual son las mujeres y niñas, donde el cuerpo de la mujer es cosificado, vulnerado con fines sexuales lo que se hace posible por medio de la aquiescencia de las estructuras patriarcales de la sociedad y se ejerce por medio de coacción y violencia de genero. Constituyéndose de esta manera una problemática de género.

Volnovich plantea que "la prostitución, la trata sexual, es uno de los problemas sociales, políticos, éticos, culturales y psicológicos más dramáticos, más controvertidos y más escabrosos en cuanto a las relaciones entre varones y mujeres, y esto es así porque la prostitución supone – entre otras cosas- una grave transgresión a los derechos humanos; es una práctica que tiende a convalidar y reforzar la desigualdad entre los sexos y la opresión de las mujeres a escala mundial. (Volnovich 2010 p. 68)

## CAPÍTULO 4: MARCO METODOLOGICO

"Pensaba que no podía decir: 'Me engañaron para trabajar en un bar' cuando yo había firmado papeles y ayudé a que se procesara mi visa en la embajada. Sentí que me había sentenciado yo sola".

Norma Bastidas.

## Diseño de investigación:

El diseño de la investigación es de corte cualitativo, con la finalidad conocer los sentidos de lxs funcionarixs que pertenecen a la Mesa Intersectorial de Trata de Personas acerca del Plan de Acción Nacional de Trata de Personas. Conocer a través de sus relatos las significaciones que construyen sobre atención, contención, a asistencia y sobre las personas afectadas,

En la investigación cualitativa se abandona la objetividad, teniendo la subjetividad de la investigadora participación (Canales Cerón, 2006). Teniendo en cuenta la manifestado es importante aclarar que la investigadora adhiere a la corriente abolicionista de la prostitución destacando las subjetividades, y en particular como es relatado por los propias personas involucradas (Pérez-Serrano, 2008).

Por otra parte, es cualitativa, porque se pregunta acerca de los sentidos (Krause, Cornejo, & Radovcic, Diseño de estudios cualitativos., 1998) a partir de las significaciones que construyen las personas implicadas.

#### Técnica de recolección de la información:

Teniendo en cuenta que dicha investigación tiene un carácter exploratorio, se decidió utilizar técnicas verbales de producción de datos, por sobre técnicas observacionales, considerando que enfatizan las significaciones de los sujetos. Por otra parte, dado que cada funcionarix y profesional representan a instituciones diferentes y cumplen roles diferentes dentro del proceso se prefirió entrevistas individuales.

Se utilizó la técnica de entrevista abierta semidirectiva (Orti, 1986), con enfoque conversacional (Gaínza, 2006; Merlinsky, 2006; Iñiguez, 2003), de manera de generar la mayor amplitud posible respecto de la emergencia de temáticas que den sentido.

En la entrevista, se utilizó un guion que permitió a las/os entrevistadas/s relatar sus opiniones o experiencias, accediendo a capturar discursos particulares, que remiten a su vez a otros significados sociales y generales (Merlinsky, 2006).

En específico, estas entrevistas tuvieron un guion general, (que se adjuntará en

anexo) y luego se fue agregando algunas preguntas específicas dependiendo del área de trabajo de cada funcionarix. De esta manera se promovió un dialogo abierto manteniendo el foco en las experiencias individuales y poniendo énfasis en la apertura a la emergencia de relatos, que puedan estar vinculados a dicha investigación sin que se hayan establecido en la pauta de entrevista.

Para finalizar la técnica seleccionada brinda un espacio cómodo para lxs entrevistadxs, que permite intimidad y confidencialidad, para que el relato sea lo más fluido posible (Juaristic, 2003).

## Participantes:

Lxs participantes fueron lxs funcioanrixs y profesionales que pertenecen a la Mesa Intersectorial de trata. "La muestra debe responder a la posibilidad de reconstruir la estructura interna del objeto que se estudia y la estabilidad de la misma como generadora de múltiples manifestaciones" (Canales Cerón, 2006 p. 24)

Se realizaron diez entrevistas de las cuales siete pertenecen a instituciones públicas y tres a ONG.

En relación a las ONG se entrevistó a las únicas tres que participan del Plan de Acción Nacional 2015- 2018 ya que actualmente aumento las participación de ONG.

A continuación se presenta el detalle de las entrevistas realizadas, algunas instituciones participaron en las entrevistas con dos profesionales.

INSTITUCION	PROFESIÓN
Ministerio del Interior y Seguridad	Administración Pública
Pública - Subsecretaría de Interior	
Brigada Especializada en Trata de	Policía
Personas (BITRAP)	

Brigada Especializada en Trata de	Policía
Personas (BITRAP)	
Departamento de Extranjería y Migración	Abogada
Ministerio del Interior Y Seguridad	Trabajadora social
Pública - Subsecretaría de Prevención del	
Delito	
Ministerio de Salud.	Profesora General de Educación Básica
	Administración Pública
Instituto Chileno Católico de Migración	Trabajadora social
(INCAMI):	
Ciudadano Global (Servicio Jesuita a	Psicólogo
Migrantes y Refugiados): (SJM)	
Ciudadano Global (Servicio Jesuita a	Abogada
Migrantes y Refugiados): (SJM)	
ONG Raíces	Lic. En Ciencias Sociales

Se realizó una primera entrevista y luego por la técnica de bola de nieve, se sugirieron el resto de participantes de acuerdo a los ministerios que tienen mayor participación cuando se activa el protocolo intersectorial.

## Análisis de la información:

Respecto a las estrategias metodológicas para el análisis de la información se pensó en un primer momento poder realizar utilizó análisis de discurso sin embargo, tras la producción de datos y del análisis, se consideró que era mejor realizar un análisis de contenido además de considerar que es compatible con la pregunta y los objetivos propuestos.

Es importante mencionar que el análisis de contenido pertenece a las técnicas de análisis textual (Navarro & Díaz, 1999). Esta técnica implica el análisis tanto de los temas de un texto (nivel semántico) como también las formas (nivel pragmático), y las conexiones de ambos con el plano sintáctico de un texto (Navarro & Díaz, 1999).

Como señalan Navarro & Díaz (1999), deberían ser del interés de todo investigador social el indagar en el carácter expresivo de las acciones humanas, que se organizan en torno a un lenguaje. A través de las expresiones se manifiesta la subjetividad de una persona, por lo que proporcionan el indicio más directo y revelador de la estructura de esa subjetividad y del sentido de sus acciones; las expresiones, vistas de ese modo, constituyen el tejido mismo de la vida social.

El lenguaje juega un rol muy importante en nuestra sociedad, a través del mismo pueden visualizarse los prejuicios, estereotipos, representaciones sociales que se reproducen

## Algunas inconvenientes en el acceso al campo...

En un primer momento se pensó entrevistar a personas afectadas por trata con fines de explotación sexual que fueron asistidas por la Mesa Intersectorial de Trata. Para esto se solicitó autorización a SERNAMEG, quienes citaron en primer momento a la investigadora a una reunión en mayo de 2018. En octubre de ese mismo año solicitaron que presentara una solicitud formal, se volvió a presentar y en marzo de 2019 al no tener respuesta se solicitó a través de una carta alguna solución a lo que la entrevistadora fue citada nuevamente a las oficinas en el mes de mayo.

En dicha reunión se designaron a dos profesionales de SERNAMEG como tutoras y responsables de colaborar en la planificación del trabajo. Acordamos comenzar con las entrevistas de la coordinadora, equipo técnico y una cuidadora para junio y luego de eso las mujeres afectadas.

Se concertaron varias veces dichas reuniones para realizar las entrevistas y a último momento eras suspendidas, aludiendo a dificultades institucionales. El contacto con SERNAMEG siguió hasta octubre de 2019 que luego del estallido social ocurrido en Chile se decidió por parte de la investigadora no seguir insistiendo en la realización de las entrevistas. Realmente la coordinación y equipo técnico son una parte importante del trabajo cotidiano que se realiza con las mujeres que ingresan a las casa de acogida por eso era tan importante conocer su experiencia.

En relación a las mujeres es entendible que se presente mayor dificultad para entrevistar por los resguardos institucionales a pesar que la respuesta había sido que se iban a permitir dichas entrevistas.

Es importante mencionar que fue la única institución en poner tantos reparos y

demorarse en contestar las solicitudes realizadas. Con el resto de funcionarixs y profesionales los primeros contactos fueron por mail institucional y más allá de que algunos requirieron algunas acreditaciones personales o el guion de la entrevista, siempre hubo muy buena disposición para reunirse.

## Conociendo el contexto:

Por sugerencias de lxs profesores el magister se realizó una serie de recorridos con la finalidad de conocer algunas situaciones vinculadas con trata con fines de explotación sexual. Para eso asistí en varias oportunidades a Plaza de Armas, ubicada en la comuna de Santiago. Durante el día se reúnen varias mujeres que están en ejercicio de la prostitución.





También me reuní con sindicatos de mujeres trabajadoras sexuales para conocer su parecer sobre la trata con fines de explotación sexual en Chile, quienes brindaron información sobre cómo eran los allanamientos y sobre todo los maltratos y abusos que padecen por parte de la policía las mujeres en situación de prostitución.

Como parte de la investigación concurrí en tres oportunidades a cafés con piernas. En el primero no me permitieron ingresar por ser mujer. En el segundo ingrese pero me advirtieron que solo lo permitían porque iba acompañada con un hombre. Y en el tercero fue el más relajado, incluso una de las mozas se quedó con nosotros conversando con lo cual me brindó información sobre su vida, elección de porque ese trabajo, funcionamiento del trabajo, rotaciones, horarios, etc.

Es importante destacar que no hay ninguna investigación policial en Chile que vincule los cafés con piernas con trata de personas, pero la hipótesis de investigación en un primer momento hacía pensar que estos locales podían estar vinculados con trata con fines de explotación sexual o explotación sexual. Situación que no se pudo descartar ni comprobar.

#### Consideraciones éticas:

Se consideró desde el inicio de la investigación las consideraciones éticas necesarias: confidencialidad, autodeterminación y explicitación de la información. Además se resguardó los datos de las entrevistadas, proporcionando solo información de la institución que representan.

Las entrevistas se concretaron a través de correos institucionales, explicando los objetivos, temáticas y condiciones de las investigaciones. Se definió además la duración aproximada de la misma.

Al comenzar las entrevistas se leyó el consentimiento informado siendo firmado por la entrevistadora y lxs entrevistados, quedando una copia para cada participante. En el mismo se explicita que sus nombres y datos personales no serán publicados en la investigación, por otra, parte se manifiesta la libertad en las respuesta en el proceso de la entrevista, en todo momento pudiendo negarse a responder alguna pregunta o incluso a suspenderla si así lo estiman.

Por último al iniciar cada entrevista se conversó la posibilidad de entregar una copia transcripta de su entrevista por si querían revisar y modificar algo, varixs aceptaron dicha copia pero ningún entrevistadx solicito ninguna modificación.

En el anexo se adjuntará el consentimiento utilizado.

## **CAPÍTULO 5: RESULTADOS**

"Cuando era prostituida y traficada odiaba los espejos, no me gustaba mirarme, porque iba aver lo que habían hecho de mí, la puta. Hoy estoy siempre rodeada de espejos, me gusta mirarme, porque fue mirándome en uno de ellos que comencé a matar a la puta de todos y todas, y empezar a construirme desde mis deseos y desobediencias.

Y aquí estoy queriéndome, aceptándome y viviendo en paz conmigo misma.

Sonia Sánchez.

Texto extraído de sus redes sociales

## Matriz de categorías:

OBJETIVOS	CATEGORIAS	SUB-CATEGORIAS
Conocer como las/os	Se dice de mí	A) Características generales de personas
funcionarios caracterizan		afectadas en Santiago, Chile:
a las personas afectadas y		B) B: ¿Cómo y porque una persona ingresa a
la respuesta estatal frente		las redes de trata?
a la trata con fines de		B.1) Aprovechamiento de lxs victimarixs:
explotación sexual.		B.2) Vulneraciones en sus historias de vida:
		B. 3) "ninguna estaba feliz de la vida por lo
		que estaba viviendo, ninguna" (103- S.10)
		B.3.1) Funcionarixs no capacitados:
		¿Victimización secundaria?
Analizar el sentido de las	Trata con fines de	A) ¿Hay una política pública en Chile para las
prácticas de atención a	explotación	personas afectadas por trata con fines de
partir del relato de	sexual: ¿mito o	explotación sexual?
profesionales	realidad?	B) "somos como alumnos mateos decimos en
pertenecientes a la red de		Chile, como alumnos obedientes de las
la Mesa Intersectorial de		instrucciones de Naciones Unidas" (15. S.1)
Trata de Personas.		C) "La legislación se pone en marcha, porque
		tenemos ley, porque en este país todo lo que
		tiene ley ya empieza a funcionar" (39-8.10)
		C.1) Delitos conexos a la trata con fines de

		explotación sexual:  C.2) Consentimiento:  C.2.1) ¿Se puede consentir la propia explotación?  C.2.2) Nudos en lo jurídico – penal.  D) ¿Que ofrece el estado chileno a las personas afectadas por trata con fines de explotación sexual?  D.1) Mesa Intersectorial de Trata de Personas:  D.2) "los ejes de trabajo son los que establece la Convención" (15- S.1)  D.2.1) Acción, Prevención y  Sensibilización: Debilidades y fortalezas:  Tema Recurrente: Falta de recursos  C.2.2) Control y persecución del delito:  Procedimiento de denuncia:  ¿Que nos falta? Propuestas a seguir trabajando:  C.2.3) Protección y de asistencia a las víctimas:
Conocer los vínculos que se establecen dentro de la Mesa Intersectorial y de ellos/as con las personas	Círculos sociales	¿Que nos falta? Propuestas a seguir trabajando:  C.2.3) Protección y de asistencia a las víctimas:  Sentido del funcionamiento del protocolo:  Creación de un mapa geo referenciado:  El poder judicial y sus entramados:  A) Vínculos de la Mesa Intersectorial con otros países:  Debilidades y fortalezas:  Mismo delito (trata de personas) + diferentes
afectadas.		países = interpretaciones distintas. ¿Y la persona afectada por trata con fines de explotación sexual?  Seguimiento en los retornos asistidos: ¿a quién le corresponde?  ¿Qué nos falta? Propuestas a seguir trabajando.  B) Vínculos entre lxs mienbrxs de la Mesa Intersectorial:  "somos un grupo humano permanente que

nos juntamos, que somos como una familia, de verdad..." (4. s.1)
¿Qué nos falta? Propuestas a seguir trabajando.
C.)Vínculos entre 1xs miembrxs y las personas afectadas:
"... no tiene una red primaria activa, no tiene una red secundaria institucional que te apoye, ¿qué te queda? (40- s.4)
Victimización secundaria:
¿Por qué a veces no denuncian?
Las consecuencias de la situación de trata ¿Cómo ayudar?
Entendiendo el consentimiento más allá de lo jurídico – legal:
Aportes del enfoque de género e intercultural:

OBJETIVO 1. Conocer como las/os funcionarios caracterizan a las personas afectadas y como es la respuesta estatal frente a la trata con fines de explotación sexual.

## Eie 1: SE DICE DE MÍ...

Al intentar comprender si hay un perfil posible de personas afectadas por trata con fines de explotación sexual, encontré que algunxs entrevistadxs parten por mencionar características ya conocidas en investigaciones vinculadas a la temática como son vulneraciones en la historia de vida de las personas afectadas y en su contexto socio cultural. Sin embargo otrxs refieren al aprovechamiento y utilización de lxs victimarixs, reclutadores o captares.

## A) Características generales de personas afectadas en Santiago, Chile:

Comenzaré este eje con las características generales que mencionan lxs entrevistadxs. Las mismas se caracterizan por **ser mujeres:** no habiendo ninguna persona travesti, transexuales y transgéneros rescatada hasta el momento desde la creación de la Mesa Intersectorial de Trata, **son migrantes**: no hay sido detectados casos de trata interna y **no han** estado vinculadas antes al comercio sexual.

"...el periodo de edad de las víctimas mayoritariamente 20- 25 esa es como la edad..." (36- S.4)

"...hasta el 2015 todos los casos eran extranjeros y en el 2016 tuvimos un caso de trata de mujeres chilena, tres mujeres en explotación sexual de 17 años en San Antonio..." (73-5.1)

"...cuando nosotros hicimos la investigación con la OIM en el año 2007, 2006, en cuatro regiones del país... detectamos los 54 casos de niñas victimas era un 90 % mujeres." (20-5.10)

Como se mencionó anteriormente las mujeres rescatadas en trata con fines de explotación sexual en Santiago, son migrantes:

"...muchas de las víctimas de trata son captadas cuando han tenido residencia regular en el país, cuando han pasado por el aeropuerto sin ningún tipo de problema... muchas de las víctimas que nosotros tenemos ingresan como turistas a Chile... (52- S.5)

"...acá en Chile como que la trata interna no es muy detectable..." (3- S.8)

En relación a la descripción que realizan sobre cómo alguien ingresa a las redes de trata hacen presente la necesidad de bien o corroborar o desmentir ciertos mitos o creencias que envuelven el fenómeno de trata de personas, dando cuenta de los contextos precedentes de las propias personas que han atendido. Así frente al mito que todas ejercen el comercio sexual, se plantean otras descripciones que desmienten esta situación como por ejemplo:

"Que en su país haya ejercido el comercio sexual no…todas eran dueñas de casas con sus hijas o trabajaban en otra cosa..." (109- S.2)

"...o eran profesionales y no les daba el dinero para costear los gastos". (110-8.3)

Fundamentalmente su ingreso a las redes de trata tiene que ver con la búsqueda de mejores oportunidades laborales, económicas, el poder ayudar a sus familias, etc.

"La mayoría llega porque tiene el familiar o el amigo que aquí surgió en Chile y que envía dinero a su familia, entonces ese es el enganche que tiene....muchas veces acá se dan cuenta de lo que tienen que venir a hacer o realmente ya conscientes llegan pero por netamente por un tema económico o de la estabilidad.." (100- S.3)

"Porque la mayoría sale con un sueño y vende eso...o sea le dice su sueño a su familia, como yo me voy, mamá, papá o porque quiero tener un futuro mejor, quiero ayudarle, quiero mantener a mis hijos, entonces salen con un sueño..." (38- S.4)

Ante la pregunta sobre si han atendido personas trans, las respuestas son más bien negativas o ambiguas, manifestando además en una las entrevistas que no es un tema que se haya hablado en la Mesa Intersectorial y reflexionando a su vez en su relato sobre algunos conflictos que pueden surgir en la atención no solo por las características de las personas trans sino por el accionar de las demás residentes de la casa de acogida, pudiendo generar desencuentros o conflictos.

"nosotros respecto de las casas tratamos de ser super respetuosos, no hemos tenido ninguna víctima... cuando tú por ejemplo si el hombre se siente femenino... claro, si el hombre siente que se identifica más con el género femenino es difícil hacerlo entrar a la casa de mujeres, el problema está en que tú no sabes si efectivamente es su condición sexual femenina o si quiere engañarte de por medio, entonces ahí los profesionales tienen doble desafío...". (48- S.4)

"... en Chile se está votando todavía la ...la...igualdad de género y el tema del cambio del registro, entonces esa es una competencia que verá el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género respecto a la casa de acogida, nosotros no tenemos una...ni una restricción ni un tratamiento diferenciado, no tenemos lineamientos técnicos respecto a ese grupo porque es un lineamiento del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, ellos son los que van a direccionar las políticas respecto a este grupo en las políticas públicas no sólo en las de trata sino... ellos son el ente rector en equidad de género." (87- "S.1)

Finalmente, entre los relatos de lxs entrevistadxs si visualiza la situación socioeconómica como otra dimensión relevante que permitiría comprender por qué una persona ingresa a una red de trata. Esta dimensión la desarrollare en detalle en subcategoría siguiente.

## B: ¿Cómo y porqué una persona ingresa a las redes de trata?

Dentro de esta categoría encontraremos diferentes subcategorías relacionadas con las vulneraciones manifestadas por lxs entrvistadxs con respecto al cómo y porque una persona ingresa a las redes. Las mismas van desde el abuso y aprovechamiento de lxs victimarixs a las vulneraciones en sus historias de vida y contextos sociales.

## B.1 Aprovechamiento de lxs victimarixs:

El engaño es una de las formas mencionadas por lxs entrevistadxs por las que una persona ingresa a las redes de trata, ante la promesa de mejores oportunidades de trabajo, de crecimiento económico, de posibilidades de cambios en su vida la persona se convierte en un blanco fácil para el aprovechamiento de lxs victimarixs.

"... yo creo que hay un aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad... detrás de la trata está toda esta lógica del engaño, entonces si yo me presento, frente a una mujer que está en una situación de vulnerabilidad, por ejemplo es cabeza de familia y necesita el dinero para sus hijos... y me presento como una persona recta, limpia, me visto bien, me veo bien, yo creo que me puedo ganar su confianza y puedo hacerla caer en ese engaño también prometiéndole la panacea, diciendo en este lugar vas a ganar, millones y millones de dólares o de pesos no se...dibujando obviamente siempre la situación, yo creo que tiene que ver con el aprovechamiento de un tercero más que con una condición de que se yo de que las personas sean ingenuas, o no se...lo suficientemente inteligente, no creo que tenga que ver con eso, creo que tiene que ver con el abuso de una situación..." (57- S.8)

"...pero yo sí creo que hay mujeres que si las han traído engañadas de la onda del trabajito y nunca habían vivido antes la explotación sexual..." (103-5.10)

Estas situaciones de engaño son posibles en ocasiones porque hay vulneraciones previas, crisis individuales, familiares y sociales que la persona atraviesa y que las expone más fácilmente al engaño de los reclutadores.

#### B.2 Vulneraciones en sus historias de vida:

Dentro de esta subcategoría se puede señalar diferentes vulnerabilidades previas mencionadas por lxs entrevistadxs además del engaño ya señalado anteriormente. Entre ellas se ha reconocido, por ejemplo, la económica, afectiva, edad, violencia, falta de oportunidades previas entre otras.

En cuanto a la económica surge en un contexto de precarización y de búsqueda de mejores oportunidades laborales, pero también de situaciones de abandono o de crisis vital en un contexto de pobreza, que llevan a que la persona afectada acepte ciertas condiciones frente a su situación de fragilidad.

"...en un contexto obviamente que de quien yo estoy abusando viene de un espacio o está inserta en un espacio muy vulnerable, que la hace finalmente tomar la decisión y acceder a la oferta ... en un par de juicios digamos me tocó ver como la defensa usaba un poco ese argumento, la defensa de los imputados como pero como nunca vio que esto era un engaño, y uno así como oiga (levanta los hombros), ahí dan ganas de preguntarles póngase usted en el contexto de esta mujer y hablemos después..." (57-5.8)

"... hay mucha madre soltera que ha sido víctima, son como distintas situaciones que tú te dices pucha ya la tiene difícil y se le hace más difícil." (38-S.4)

Bajo esta comprensión, un aspecto que cobra sentido en lxs entrevistadxs es reconocer en las personas afectadas una trayectoria de victimizaciones que las van conduciendo hacia vínculos abusivos normalizándolos en medio de su cronicidad.

"...de lo que yo conocí en la casa de acogida de las victimas adultas, ninguna estaba feliz de la vida por lo que estaba viviendo, ninguna...yo creo que hay un tema económico atrás pero más que económico a veces hay un tema que tiene que ver con una vida de violencia, entonces que te ofrezcan un camino para salir de ahí y después te lleven a lo mismo como que no hay mucha la diferencia no sé si me explico, pero es una historia de vida de violencia que no cualquier mujer cae en estas situaciones, sinceramente no... entonces finalmente tú dices son vidas de dureza, desde la niñez, y que llegan a una situación de explotación, de repente le empiezan a pagar por lo que le han hecho siempre cachai... o sea... las que ya han sido víctimas antes...si uno empieza a indagar han vivido de alguna manera la violencia super fuerte... (103-5.10)

Además de la precarización económica, otras de las vulnerabilidades mencionadas en esta última cita refieren a contextos violentos, generalmente violencia sexual, que padecen las mujeres a lo largo de su historia de vida y como consecuencia pueden normalizar situaciones de explotación y violencia.

<u>B.</u> 3 "...ninguna estaba feliz de la vida por lo que estaba viviendo, ninguna..." (103- S.10)

Esta categoría intentará abordar las vulneraciones presentes que padecen las personas afectadas por trata.

En este punto se retoma un fragmento de una cita previamente expuesta considerando que la entrevistada desde su posición de cercanía con las personas afectadas realiza un recorrido desde que la persona ingresa a las redes, relatando también las vivencias, emociones y consecuencias que traen aparejado la vulneración de derechos a

las que son expuestas después que denuncian.

Retomando uno de los primeros temas mencionado en el primer punto es el que casi todas las personas rescatadas en trata sexual son mujeres y migrantes, por lo que aquí se considera la subcategoría de migración.

Por lo que se expresa en el siguiente relato a veces la condición de migrante complica aún más la situación de la persona afectada cuando decide solicitar ayuda. Además de mencionar que es uno de las dimensiones que agrava la vulneración de la persona.

"...la persona habría recurrido en una oportunidad tanto a un funcionario público, a un servicio público y no lo habían escuchado porque por ejemplo no tenía documento de identidad, lo típico, los prejuicios asociados a la situación migratoria."

(40- S. 8)

"... mientras el tema migración en general no sea un tema país relevante, va a ser poco probable que alguien se preocupe del migrante víctima. Hoy día que se está discutiendo la ley de migración y no se habla de la trata de personas, no se toca todavía el tema, no se ha discutido respecto a eso, entonces es complejo si hubiese voluntad política creo que lo que tenemos se podría conformar como una política pública..." (24. S.4)

"...claramente tenemos que pensar en el futuro justamente porque hay una crisis migratoria porque este delito seguramente se va a disparar, porque hay muchos países en necesidad, entonces la red de trata es mucho más fácil captar víctimas no se..." (54-5.5)

En estos relatos podemos ver ejemplos de victimización secundaria agravada por la falta de compromiso de las/os interventores, la desinformación y los prejuicios que no solo pueden provocar daños a nivel psicológico y emocional en las personas afectadas sino el impedimento de la detección de este delito. Pero también la falta de políticas públicas que sean consecuentes a los cambios sociales que suceden actualmente.

## B.3.1 Funcionarixs no capacitados: ¿Victimización secundaria?

Entre las vulnerabilidades actuales hay varios procesos de victimización secundaria que relatan lxs entrevistadxs. Como se visualiza en puntos anteriores uno de ellos relacionado con el desconocimiento o los prejuicios asociados a la temática que traen

aparejado la falta de detección oportuna en algunos servicios:

"No porque no han sabido detectar, yo estoy muy convencida de eso y porque te comento esto. El año pasado nosotros empezamos a hacer un levantamiento, yo quería saber cifras porque no me concordaban las cifras que desde lo oficial de los casos judicializados habían que eran doscientos cuarenta y algo... empiezo a preguntar uno a uno porque al final en el colectivo esta solo el delito, entonces por lo tanto si no llega la persona con los carabineros, con la denuncia hecha nadie los ve, ¿te das cuenta? y ahí empezamos a investigar y empezamos a ver que hoy día nos está faltando mucha más detección..." (12-5.7)

Esta falta de información o la falta de claridad respecto a cómo se comporta el delito puede llevar también a situaciones de negligencia que termina afectando el proceso judicial o a la misma persona. Esta situación se abordará con mayor profundidad en el punto de nudos del poder judicial.

# Objetivo 2: Analizar el sentido de las prácticas de atención a partir del relato de profesionales pertenecientes a la red que menciona el Plan de Acción Nacional.

## Eje 1: Trata con fines de explotación sexual: ¿mito o realidad?

## <u>A) ¿Hay una política pública en Chile para las personas afectadas por trata con fines de explotación sexual?</u>

Una de las preguntas que generó mayor diversidad en las opiniones fue si se podía considerar que en Chile hubiera una política pública. Algunxs consideran que si se puede definir como política pública, aunque es perfectible.

"...de hecho lo que hemos visto es que la política pública contra la trata de personas es casi ya es considerada una política de Estado, porque ha existido consenso en cuatro gobiernos sobre cómo abordarlo y no ha habido modificaciones políticas, ya..." (16-5.1)

"Si... si obviamente una política pública que es perfectible, una política pública que requiere recursos porque hoy día esta política, esta mesa intersectorial no cuenta con recursos... no cuenta con recursos porque más bien se pone a disposición la misma oferta y servicio de la instituciones..." (16- S.6)

Pero por otro lado encontramos quienes consideran que solo hay intervenciones que se llevan a cabo a partir de la promulgación de la Ley Nacional y de la creación de la Mesa Intersectorial.

"... Política pública no hay, es como ... o sea hay todo un procedimiento, hay ... gracias a Dios tenemos también toda una estructura que lo ampara, pero una política pública bajo mi perspectiva, abarca mucho más que una intervención en específico que es una mesa con instituciones, primero porque tiene que haber vínculos con todos los otros ámbitos sociales como es educación, salud, trabajo, vivienda, en fin .... eh...así que lo que hoy día tenemos es muy distinto a lo que podría ser una política, tenemos medidas que yo de verdad las agradezco porque podríamos no tener nada, hay medidas y medidas paliativas que buscan hacer una intersectorialidad entre los distintos actores involucrados pero que no es vinculante por tanto un poco es la buena voluntad de los distintos actores que están ahí de poder hacerse cargo de una temática país." (6-s.4)

"...O sea la única política pública que tenemos digamos que es todo el trabajo que se hace desde del Ministerio del Interior seamos claros que ahí hay una política, o sea... ahí hay una política que surge como te vuelvo a insistir a partir de la legislación, entonces surge todo el trabajo..." (49- \$.10)

En una de las entrevistas se justifica por qué se considera una política pública mencionando todo lo logrado hasta ahora por el estado chileno, mencionando también que no se da a conocer a través de los medios de comunicación para cuidar el trabajo que se realiza con las personas afectadas.

"Tenemos tipificado el delito, tenemos una política, tenemos el protocolo de atención, estamos reparando a las víctimas, estamos entregando visa, estamos haciendo retorno (ya contando con los dedos de la mano derecha a medida que menciona), si hay países que ni siquiera tiene tipificado esto, entonces claro estamos en los mínimos, podemos mucho más y se ha reconocido en Chile la región junto con Colombia y Argentina en estos esfuerzos y de hecho se reconoce siempre que esto es un esfuerzo super de trabajo intersectorial y creo que es una política que no... y claro pasa también que no visibilizamos mucho estas prácticas también por cuidar, los dispositivos que tenemos por ejemplo lo que pasa en la casa de acogida, somos super herméticos en eso y por ejemplo la fiscalía hace cosas tremendas por las víctimas, o sea, hace unos esfuerzos pero gigantes, cooperación internacional, desbaratamiento de bandas en conjunto con las policías de otros países o sea de verdad que cada caso es un nivel de esfuerzo, un nivel persecutivo a nivel gigante, más allá de la protección y eso no...no sale acá en Chile, no sale en la prensa, entonces..." (6-8.1)

## "...somos como alumnos mateos decimos en Chile, como alumnos obedientes de las instrucciones de Naciones Unidas..." (15. S.1)

Para poder analizar el sentido de las prácticas de atención consideramos necesario poder hacer un recorrido de cómo surgen las legislaciones correspondientes desde la visión de las entrevistadas.

Una de las legislaciones más relevantes relacionadas con la temática es la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000) más conocido como Protocolo de Palermo. En el mismo se tipifica el delito y se

establecen diferencias claras entre el tráfico y la trata de personas. A pesar de ello hay diversos mitos, prejuicios y creencias que circulan y producen muchas veces confusión.

El primer relato que se presenta a continuación hace un recorrido acerca de cómo el proyecto a ley se presenta en dos oportunidades, primero en el año 2004 que debe ser retirada para finalmente presentarla en el año 2011. El segundo relato refiere a la promulgación de la ley y el recorrido que se realiza después para la creación de la Mesa Intersectorial.

"...el 2004 se presenta la ley..., la tiene que retirar porque las honorables diputadas y los honorables diputados y senadores no habían ratificado el Protocolo de Palermo, ni la trata, ni el Protocolo de la trata especialmente de mujeres y niños, y el de aire, mar y cielo y toda la cuestión de migración, pero no lo habían firmado y ahí se acuerdan... Entonces la diputada tiene que retirar el proyecto de ley, para que se firme primero el Protocolo de Palermo... Se presenta en (cuenta con los dedos de la mano) 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, seis años... seis años." (37-5.10).

"eso fue en el año 2000 cuando el país adscribe a esa Convención y después en el 2004 el país la ratifica, el Congreso, ¿ya? entonces la temática en el país como tal desde mi perspectiva empieza desde el 2000 después viene con la ratificación y después viene con la creación de la mesa intersectorial 2008, por decreto de la presidenta de aquel entonces con composición de carácter institucional y después en el 2011 se tipifica el delito de trata y tráfico ilícito de migrantes y la mesa sigue su funcionamiento desde el 2008 hasta el presente a principio más bien abocado a esto de la promulgación de la Ley y ya después del 2013 empieza con los planes de acción en adelante." (6-8.6)

Una vez que se ratificó la Convención y se promulga la ley comienza la creación del protocolo y todo el trabajo que emprende la Mesa Intersectorial de Trata de Personas.

## <u>C1</u> "La legislación se pone en marcha, porque tenemos ley, porque en este país todo lo que tiene ley ya empieza a funcionar..." (39- S.10)

En este punto se pretende abordar la institucionalización de la problemática con el surgimiento de la Ley Nacional N° 20.507 para dicho análisis se utiliza una frase de unx de lxs entrevistadxs que plantea el surgimiento de manera irónica donde por un lado

se pretenden avancen, pero al ser una ley sin recursos específicos termina presentando varios obstáculos en su aplicación.

Con respecto a la promulgación de la misma lxs entrevistadxs reflexionan desde posturas diferentes, estableciéndose una clara diferenciación entre los postulados de los funcionarixs de las ONG y de las instituciones públicas.

Lxs funcionarixs públicos comienzan su relato relacionando el inicio de la misma con la ratificación que el país debe hacer de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000). Otrxs a su vez lo relacionan con el crecimiento migratorio en el país.

Es así que se promulga la Ley Nacional N° 20.507 y se tipifica los delitos de trata de personas y tráfico de migrantes en la misma ley pero estableciéndose claras diferencias entre ambos delitos. Se rescata de las entrevistas los siguientes relatos:

"...Chile ratificó la Convención de la Delincuencia Organizada Transnacional o el Protocolo de Palermo en el año 2004 y pasaron 4 años para implementar esta Convención y el Ministerio del Interior a través de un decreto del Ministro del Interior se crea la Mesa Intersectorial contra la Trata de Personas, que es una Mesa que es Intersector o sea, está el Estado, las organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales..." (2-S.1).

"Chile decidió legislar al respecto recién en el año 2011 se promulgó la Ley Nº 20.507 que pretende la persecución del delito de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes..." (18- S.2).

Es importante destacar que previo a la promulgación de la ley se realizó una investigación en conjunto de instituciones públicas y una ONG, antecedente significativo no solo por la vinculación entre dichos establecimientos sino además por la información que recabaron. Sin embargo dicho antecedente solo es rescatado en las entrevistas por una ONG.

"...bueno síntesis para el tema comenzamos con esta campaña y esta campaña tenía tres objetivos como mínimos, uno de ellos era levantar una legislación, una legislación específica en la temática, socializar en el país el tema, que obviamente nos creían locas, ralladas, peladas de la cabeza, hablando que en Chile como va a pasar eso y ahí hicimos una pequeña investigación y detectamos 17 casos, pero con 0 pesos

cachai... hicimos el primer mapeo con extranjería y migración, carabineros, hay un documento super grande sobre eso...". (33- \$.10).

Es así como se comienza el trabajo fundamentalmente reconociendo las características propias de este delito para poder establecer diferenciaciones con otras situaciones o delitos conexos que podían vivenciar las personas que estaban en el ejercicio de la prostitución.

#### C.1 Delitos conexos a la trata con fines de explotación sexual:

La trata de personas con fines de explotación sexual trae aparejado otros delitos, faltas e infracciones conexas, como se ejemplifica en el siguiente relato.

"...Ojo que el tema como la trata como proceso es lo que la constituye en el crimen organizado, porque si tú te enfocas solo en la explotación son otros delitos, la trata tiene está característica del engaño, el abuso de poder, del no consentimiento, de la captura de una persona, incluso el sometimiento como una cosificación que no necesariamente se da en otros tipos de delito, me ¿explico? Entonces Chile en eso ha sido estricto ¿porque? .... entonces no podemos digamos comparar situaciones, por ejemplo, de vulneración de derechos laborales, donde no ha existido un engaño, donde no ha existido un traslado, con la trata completa. ...Entonces también lo consideramos de esa manera y es porque así quedo también en el Protocolo de Palermo y es como Argentina también lo entiende pero Chile es un poco más estricto en el sentido que no basta la mera explotación porque esa mera explotación puede ser otros delitos, otra tipificación no trata, lo de Argentina es mucho más amplio." (23-s.1)

La complejidad del fenómeno impacta en la forma de proceder jurídicamente y el modo en cómo construyen los conceptos desde la legalidad para tipificar el delito, teniendo en cuenta todas las características mencionadas en la Ley Nacional N° 20.507.

## C. 2 Consentimiento:

El consentimiento es una de las preguntas que generó mayores dudas y dificultades para responder a lxs entrevistadxs. Unx de ellxs comentó además que es debate que en la mesa se ha dado en reiteradas oportunidades, no logrando aún consenso en el tema.

Incluso algunxs mencionaron la necesidad de que la ley sea modificada debido a que presenta muchas limitaciones y confusiones.

"... o sea la ley yo creo tiene que debe ser perfectible, ampliar todas las finalidades de la trata que dice Palermo, yo creo que eso nos falta..." (60-5.6)

"Si se ha hablado ... y dentro de los puntos de la mesa nacional principalmente siempre se analiza que tipo de modificaciones legales se puede realizar respecto al delito de trata de personas y uno de los puntos que se ha tocado es ese el tema de la voluntad de la persona de que...si bien es cierto que nos sea un punto importante si la persona quería o no quería sino que sean las acciones que se realizaron sobre ellas entonces claro y eso obviamente se eleva ya a nivel del ministerio y de la gente que puede hacer modificaciones pero si se ha discutido... si ha estado en mesa la discusión sobre alguna modificación principalmente al código penal" (76-5.3)

Si bien en la cita anterior se plantea que la voluntad de la persona no sea un punto importante en la práctica pareciera que es lo que más se tiene en cuenta para poder definir si es trata o no.

"...la trata de personas por la legislación en Chile se basa en la voluntad de la persona, si la persona se presta voluntariamente para realizar esa actividad, acá en Chile la prostitución no está penalizada, no está regularizada ni la prostitución ni el proxenetismo por lo tanto la trata de personas apunta a la voluntad de la persona, de prestarse voluntariamente a realizar una actividad, cuando ella es obligada, se coarta su libertad de decidir y no tiene más opciones que permanecer haciendo esa actividad ahí estamos hablando de la trata ya sea a nivel de trabajo forzado o de explotación sexual." (50- S.2)

La cita que se presenta a continuación relata los nudos procesales penales para perseguir el delito, dando cuenta de la complejidad del tipo penal que hace difícil emprender un proceso judicial en estos casos.

"...Y lo otro que pasa en nuestra legislación con respecto al consentimiento es que existen otras situaciones de vulneración que no cumplen el estándar del tipo penal de la trata... el fenómeno de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, la ESCNNA...Y bueno uno de ellos ¿verdad? Podrían ser niños tratados

con fines de explotación sexual, pero tienen que darse los cuatro elementos, el elemento de la captura, del traslado, del engaño, del sometimiento forzado a esta situación y finalmente la explotación, ...entonces pasa también en el ámbito laboral, no tenemos como en Argentina tipificada la explotación laboral un como delito, en Argentina sí, entiendo que sí ...entiendo que sí y en Chile no, entonces cualquier vulneración de derechos que se da fuera del modelo de la trata o del tipo penal de la trata, no la podemos perseguir penalmente porque pasan por vulneraciones al código del trabajo y son sanciones administrativas, entonces nos pasa tanto en lo sexual como en lo laboral..."(25-S.1)

"ellos por mientras van verificando si el caso entra o no entra porque igual hay una línea tan difusa entre lo que es trata y lo que es tráfico, que por eso te digo que no hay políticas porque eso definiría rigurosamente que es y que no es... que uno al final termina como haciendo un informe tan delicado, tan minucioso que te quita tanto tiempo para que ojala entre cómo trata y no como tráfico..." (14- S.4)

La complejidad es tal que de acuerdo a lo relatado por algunxs entrevistadxs se producen algunos conflictos en sede judicial con nudos jurídicos difíciles de desmontar y esto provoca a su vez repercusiones en la atención porque en definitiva de esto depende si se activa el protocolo de actuación o no.

## C.3 ¿Se puede consentir la propia explotación?

Como se mencionó anteriormente el consentimiento también va a estar relacionado con las construcción e interpretación que cada funcionario/a tenga del concepto en sí, y que va a estar a su vez influido por el conocimiento del delito, ideas previas y del vínculo o cercanía que ha podido establecer en cierto modo con la persona afectada.

"Yo creo que el consentimiento es algo super relativo digamos, en situaciones de esclavitud como es la trata, yo creo que es más fácil consentir también dada las propias condiciones o es mi vida porque así es... o es mi vida, o me matan estas personas o me prostituyo, por ejemplo, entonces ahí obviamente va a haber un consentimiento forzado simplemente no va a estar libre o exento de presión de fuerza ¿no? Pero es algo que no podría darte quizás una opinión final de esto pero es algo a considerar yo creo también en los mismos procesos judiciales... Pero me acuerdo también que era uno de los argumentos también de la defensa, estas personas consintieron, hay voluntad de ejercer la prostitución, entonces no hay delito o hay otro tipo de delito, pero no trata." (77- s.8)

Como se visualiza en este relato el consentimiento es uno de los puntos utilizado por la defensa en los juicios de trata.

## C.4 Nudos en lo jurídico – penal.

A través de los relatos puede visualizarse como se presentan nudos difíciles de desarmar también en el ámbito jurídico - penal que lleva aparejado las repercusiones que tendrán en la atención a las personas afectadas.

Desde el punto de vista de lxs entrevistadxs, se le suma a las dificultades que presenta la ley en sí con respecto a la tipificación, como así también los mitos y representaciones sociales que hay de la temática.

"...hay mucho mito respecto a trata, todavía la gente incluso el poder judicial aún esperan que la víctima de trata estén encadenadas, este encerrada, este confinada, este buscando...siendo que hoy en día no es así hay otras formas, hay otros medios comisivos, el mismo aprovechamiento de la situación de vulnerabilidad, la intimidación, las amenazas hacia la autoridad de migración...o sea...hay otras formas más allá de las cadenas, del candado, del encierro, que si formas de coaccionar a la víctima y obligarla a hacer algo que no quiere."(123-5.2)

En este punto se vuelve a presentar la importancia que tiene en lxs funcionarixs la claridad del delito, el trabajo con las personas afectadas y las situaciones de vulneración a las que puede estar expuesta. La falta de conocimientos sobre el contexto social y subjetivo que envuelve la trata con fines de explotación sexual lo puede llevar a tipificar como otro delito.

"...porque también tenemos un problema de que de repente se tipifica el delito de otras forma y no como trata..." (12- S.5)

"A parte porque igual es un delito nuevo que mucha gente en la mesa uno se da cuenta que todavía no es tan conocido, incluso dentro de la gente de las mesas... (67- S.3)

"Además que yo creo que tiene que ver también con el tratamiento que recibe la situación, es decir, si yo voy ...estoy pensando en la trata interna, si yo voy a denunciar que yo estoy siendo víctima de trata interna, por ejemplo, no me lo van a procesar como trata de personas, me lo van a procesar como abuso sexual, como violación como otro tipo de tipología del delito, ¿sí? lo mismo con lo laboral si yo voy a decir, oye esta persona me tiene encerrada viviendo con ratones, no me paga el sueldo, estoy esclavizada, etc,

etc, etc, me van a decir a no.... hay explotación laboral, no es trata laboral y eso creo yo que también responde a ciertas definiciones históricas y bueno no tan históricas algunas más bien recientes, que hace que esta situación reciba otro tratamiento." (68-5.8)

La falta de respuestas adecuadas por parte del Estado, puede generar miedo a pedir ayuda, la desconfianza a las instituciones o los/as profesionales que intervienen y que a su vez perjudica la intervención que lxs mismxs puedan iniciar. Un apartado especial requiere la victimización secundaria del sistema judicial, que conlleva desde las dificultades para tipificar el delito a los tratos que reciben las personas afectadas una vez iniciado el proceso judicial, como por ejemplo, el tiempo que demora el proceso, modos de tomar las declaraciones, entre otras y que profundizan aún más heridas emocionales y la falta de confianza hacia el aparato estatal.

"Y que va también de la mano de los mismos jueces y fiscales que están investigando muchas veces conocen muy poco del mismo delito, entonces trata y tráfico es lo mismo, entonces mejor vayan por tráfico y no son lo mismo, entonces también pasa por eso." (7- S.9)

"Yo creo que va a depender de varias cosas, primero es la efectividad con que el Ministerio Público investiga, segundo va a tener que ver con los antecedentes propios del caso yo no tengo un número exacto pero hay varios casos de mujeres y hombres que están expuestos a explotación laboral que han denunciado y que los casos se sobreseen que no llegan a juicio oral y menos a una condena porque falta algunos elementos que permita no solo al Ministerio Público, sino lo que después llama tribunal, hacerse la convicción de que estamos ante la existencia de ese delito. Porque yo creo que una de las cosas que esta misma mesa ha identificado desde el origen, tiene que ver con que es un delito difícil de detectar principalmente..." (6- \$.8)

Este tema se trabajará con mayor profundidad cuando se aborde el tema de la denuncia y la intervención posterior.

## D) ¿Que ofrece el estado chileno a las personas afectadas por trata con fines de explotación sexual?

## 1. Mesa Intersectorial de Trata de Personas:

La Mesa Intersectorial de trata es la responsable de la creación e implementación del Plan de Acción Nacional donde se prevén acciones específicas para la atención de las personas afectadas por trata. Se puede encontrar información acerca de su funcionamiento en la página de internet del Ministerio del Interior y es de público conocimiento. En dicha

página se adjunta documentación relevante sobre protocolos, decretos, entre otros.

Desde el relato de las entrevistadas se puede conocer el recorrido de la creación de la mesa. Como se explicitó anteriormente se crea en el año 2008, o sea, antes que se promulgará la ley y comenzó a funcionar a través de un programa piloto compuesto de instituciones gubernamentales y ONG para intentar dar respuesta a las personas afectadas. El modo de funcionamiento es a través de una mesa nacional que se reúnen dos veces al año, y que asisten aproximadamente 60 personas y las subcomisiones que funcionan de manera periódica.

"las subcomisiones se reúnen periódicamente, una vez al mes depende y trabajan por proyectos o por acciones, que es lo que tenemos es una política pública..." (9- s.1)

En el año 2013 dicha mesa emprende su funcionamiento con 19 instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, y en la actualidad son 23 las organizaciones que la conforman.

"... se firma un convenio intersectorial con estas 19 instituciones y para aprobar un plan de acción nacional contra la trata de personas, en cuatro ejes de acción, prevención y sensibilización, protección de asistencia a las víctimas, control y persecución del delito y cooperación internacional y coordinación institucional ... esos son los cuatro ejes, con acciones se hizo un primer plan que esa es la política pública, se hizo este primer plan 2013- 2015 y en el 2015 se aprobó un segundo plan que es el que estamos ejecutando ahora con 36 medidas y que terminamos de ejecutar este año, y estamos ahora este segundo semestre trabajando en el plan de acción 2019 – 2021, estamos cerrando el plan vigente y estamos con nuevas acciones, nuevas instituciones."

"...Ahora lo que hemos tenido de falencia en lo regional, es que como en lo regional es una autoridad que coordina la mesa cien por ciento política porque el intendente muchas veces los intendentes se demoran en asumir el cargo, en designar a alguien y en ese proceso puede pasarte justo atrás una víctima y no hay mesa y tenes que ahí empezar a articular pero en general las tres líneas de trabajo las tenemos como bastante claras y bien participativo y todo." (28-5.7)

"... todas están establecidas y funcionan en los días y fechas propuestas que son el segundo martes o miércoles de cada mes y ellos son sistemáticos en eso, si el tema es que va decayendo la participación porque las temáticas no avanzan, ese es el tema..."68-

Algunxs de lxs entrevistadxs resaltan del trabajo de la Mesa la articulación que puede realizarse entre las instituciones gubernamentales y la sociedad civil.

"....en el fondo lo bueno de la Mesa Intersectorial es que tiene organismos de Estado y organismos de la Sociedad Civil, en la subcomisión de víctimas en específico está el DEM que es el que coordina el programa de apoyo a víctimas y está el Servicio Jesuita Migrante, el INCAMI, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, muchos organismos..." (6- S.5)

Otro de los aspectos que más destacan es la voluntad de todxs lxs interventores que integran la Mesa Intersectorial.

"... la Mesa como si no dependiera solo de voluntades sería super interesante con una red pública y privada robusta, sería interesante con los vínculos que se están haciendo con otros países..." (24. S.4)

"... yo estoy segura que todas las instituciones tratan de hacerlo lo mejor posible con los recursos que tenemos, no me cabe duda pero nos falta lukas... entonces esta cuestión es casi de voluntades, es casi de buena onda..." (30- S.7)

Como puede visualizarse mencionan que el funcionamiento adecuado de la Mesa es en gran parte por la voluntad de ellxs, y resaltando la falta de apoyo y falta de recursos con los que cuentan.

"...pero hasta finales del año pasado el presupuesto estaba congelado, entonces fiscalía ha tenido muchos problemas porque sin presupuesto tampoco hay como ofrecer algún servicio de los que se asignan, por ejemplo, resguardo en protección, salud, asistencia, entonces ha estado un poco complicado, estaba un poco difícil de trabajar...hay que hacer una intervención psicológica, hay que hacer todo una preparación y eso sin presupuesto es imposible de realizarlo... El año pasado se congeló y casi prácticamente todo el año." (8-5.4)

"...la implementación de la ley no tiene recursos, de repente necesitaba no se...para pasajes no solo para víctimas, sino para el familiar que viniera a buscarla, para el funcionario que va a apoyar en el traslado y no tenemos poo... porque la plata que tiene el Ministerio Público es muy poca y cubre como algunos ámbitos, oye cuando trasladan a una víctima el funcionario que va o la funcionaria más las víctimas tienen que comer en los aeropuertos, tienen que...no se miles de cosas, entonces yo creo que es

una ley que sacaron como muchas leyes sin plata primero..."(30-5.7)

El trabajo de la mesa y su articulación tiene algunos reconocimientos por parte de los funcionarios/as pero también varias críticas sobre todo desde las ONG participantes referido por ejemplo a los vínculos entre las instituciones, la periodicidad de las reuniones nacionales, la falta de organización en estas reuniones que lleva a que varias sesiones sigan tratando los mismos temas y no avancen, la falta de recursos, entre otros.

## 1.1"...los ejes de trabajo son los que establece la Convención..." (15-8.1)

Los ejes de acción son los mismos que propone la Convención de las Naciones Unidas, es decir:

- 1) de acción, prevención y sensibilización.
- 2) protección y asistencia a las víctimas,
- 3) control y persecución del delito
- 4) y coordinación y cooperación interinstitucional.

En cada eje de acción hay instituciones gubernamentales y ONG que llevan a cabo el trabajo.

"...cada eje tiene un organismo coordinador que forma una subcomisión y esa subcomisión va ejecutando las acciones del Plan con productos concretos, algunas acciones se logran y otras no se logran, que ya hicimos ese balance, logramos esto y esto no. Cada subcomisión evalúa sus brechas y su cumplimientos y lo que quedo como brecha o cumplimiento paso para el nuevo Plan, que es lo que estamos haciendo ahora..." (46-5.1)

El trabajo en el área de prevención es uno de los puntos en el que coinciden la mayoría de las/os entrevistados que falta profundizar ya que hay muy poca concientización de la temática en la población chilena.

## 2. Acción, prevención y sensibilización:

Esta categoría se subdivide considerando la diversidad de temas que surgieron y que a su vez fueron recurrentes, por eso se analizará las debilidades y fortalezas, falta de recursos y finalmente propuestas sobre que se puede mejorar.

Cada subcomisión está integrada por las diferentes organizaciones que componen la Mesa Intersectorial.

"... la subcomisión de prevención ahora va a estar en la Subsecretaría de

Derechos Humanos, porque cuando se armó el Plan anterior no existía, entonces ahora Justicia tiene una sub sede de Derechos Humanos y hay un área de promoción de derechos, ellos van a estar a cargo de la subcomisión preventiva..." (46- S. 1)

#### Debilidades y fortalezas:

En esta categoría lxs funcionarixs visualizan visiones diferentes sobre el trabajo de prevención que se realiza en la Mesa Intersectorial de Trata. Algunxs funcionarixs consideran que en Chile no se está trabajando en el ámbito de la prevención.

"...nadie previene en este país, de todos los países que yo he visto en América Latina que somos parte del Observa la Trata o que somos parte de ECPAT International y nosotros somos ECPAT acá en Chile, en fin en todos los países se están haciendo cosas, menos en este país, o sea, en términos de prevención..." (12-8.10)

Otrxs resaltan algunas características como la cantidad de capacitaciones que se han realizado desde la creación de la Mesa Intersectorial, considerando que sirve para la prevención y detección Sin embargo, mientras algunxs lo evalúan como algo positivo otrxs no lo consideran así.

Lxs entrevistadxs reflexionan que la prevención y sensibilización pueda trabajarse desde diferentes ámbitos, salud, educación, trabajo, derechos humanos, etc. Ámbitos que son tenidos en cuenta en el Plan de Acción Nacional desde sus inicios pero que ha ido ampliando sus focos de intervención.

"...en el primer plan de acción, en materia preventiva el foco era hacer prevención a nivel local o capacitaciones y en el plan que estamos ahora haciendo el foco fue formar si bien eran acciones de prevención pero era formar a funcionarios públicos para mejorar la detección de casos, en el ejercicio de sus labores, entonces si te fijas el eje es el mismo, prevenir, el vínculo con la comunidad, pero con acciones distintas... "(17-S.1)

"...las capacitaciones se están haciendo desde el DEM... pero también entiendo que desde la Secretaría Ejecutiva y se le está haciendo a los policías entre muchos o sea se está haciendo para funcionarios públicos, de hecho en las estadísticas esta también cuantos funcionarios públicos fueron capacitados, cuanta gente de policía, se hace principalmente un taller que tiene que ver con detección de casos o sea de esa forma se está capacitando a la policía, que hago, como me doy cuenta, que signos tiene la víctima, que debo poner atención, a quien llamo si es que tengo una víctima, si tengo sospecha

*que le digo, ..."(36- S.5)* 

En este punto hay una contradicción en el discurso de algunxs funcionarixs, que si bien consideran que se ha avanzado bastante en el trabajo de prevención refiriendo básicamente a la cantidad de capacitaciones que se han hecho por otro lado lo mencionan como una de las grandes brechas dentro de la Mesa Intersectorial. Además comentan que no hay continuidad ni evaluación de como resultaron las mismas, hecho que es preocupante para algunxs miembros de la Mesa.

"...está bien capacitemos a los funcionarios pero veamos la efectividad porque a lo mejor, capacitar a un montón de gente que le entra por aquí (se señala oreja izquierdo) y le sale por allá (se señala oreja derecha) podemos invertir esos recursos en otras cosas, en prevención por ejemplo, folletería de sensibilización, si la persona está informada respecto a lo que es trata seguramente se va a dar cuenta antes de que la estafen de que es, o no se... nosotros por ejemplo nuestra red eclesiástica, nosotros somos iglesia en todo el mundo, entonces con nuestros pares latinoamericanos siempre estamos informando del ingreso clandestino, de las consecuencias que tiene para Chile, para Argentina, para Colombia, el tráfico de órganos por ejemplo entre Venezuela y Colombia, con niños, somos nosotros mismos lo que estamos a través de redes eclesiales informando, haciendo folletería, levantando por aquí...levantando por allá.."(42-8.4)

Otro de los aspectos que destacan es que en la prevención solo se trabajaría con funcionarixs públicos y que no se estaría trabajando con la población en general, siendo una acción importante a llevar a cabo ya que permitiría que las personas afectadas detecten situaciones irregulares y puedan denunciar a tiempo o simplemente que una persona por desconocimiento sea engañada/o por estas redes.

"Pero es que más que recursos es la cabeza preventiva, para que vamos a esperar tener la trata... yo creo que la trata debe haber aumentado mi amor pero en una cantidad estratosférica, lo que pasa es que no la están viendo, imagínate la cantidad de extranjeros que han llegado en los últimos años. Nosotros hicimos... una escuela de verano en el año 2016, enero y febrero con más de 55 mujeres migrantes... 8 de ellas dijeron haber sido víctimas de trata y no tenían ni idea..." (75-8.10)

"...tu aquí me preguntas si tiene que haber modificaciones, o debería realizarse alguna modificación, claro que si porque nos hemos enfocado en formar profesionales en lo público... pero nos falta la cercanía a la comunidad, para que en el caso que ellos detecten algo puedan denunciarlo y saber a quién derivar, nos falta mucho en eso en

Chile..."(17- S.1)

"pero si tú preguntas a nivel general no mucha gente conoce del delito y en general es así, tú te das cuenta con el resto de la sociedad que no es un delito tan conocido en Chile. Por eso nosotros constantemente estamos capacitando a la gente, vamos a distintas comunas, nos juntamos con la junta de vecinos, porque es un delito que en sí se tiene que dar a conocer, porque la gente está muy distante a la realidad a saber si en la casa de al lado se está cometiendo trata o tráfico..., nosotros tenemos todos los años...impulsamos una campaña de difusión del delito junto con el aniversario de la unidad siempre hay un afiche para que la gente se vaya interiorizando." (120-5.3)

Como se mencionó en uno de los primeros puntos de este análisis la falta de información puede considerarse como una de las tantas vulneraciones a lo que está expuesta la persona afectada.

La falta de trabajo en prevención trae aparejado la falta detección de nuevos casos y la falta de concientización en la comunidad sobre la trata de personas.

"... donde tenemos más brechas es en prevención... y esa es la tremenda brecha que tenemos en trata yo te diría que es la más grande, o sea, tenemos brechas presupuestarias de asistencia a víctimas pero en prevención es donde más tenemos, no tenemos campaña nacional, no tenemos....una hotline como tiene Estados Unidos, Polaris..." (62- S.1)

La falta de concientización y sensibilización en la población en general impide que puedan estar atentxs y darse cuenta posibles situaciones de trata pero también el no ser engañadxs.

"...desarrollar más campañas de prevención, en puntos vulnerables con un discurso más unido, o sea no unido, pero más permanente ¿ya? no que sea hitos, sino que sea una campaña permanente. Me acuerdo volviendo a la experiencia internacional en Argentina vi en un Paso Fronterizo cuando iba a Uruguay que estaba un afiche contra la trata, EEUU en una tienda de lentes Ray Ban había un afiche de trata ¡imagínate! Entonces lo transversaliza..." (60-5.6)

"...hay muchas veces que saben que por ejemplo que ingreso clandestino, el miedo con la institucionalidad pública es un factor relevante para que no denuncien por ejemplo porque nadie... no hay ningún panfleto que diga tú fuiste víctima de trata, denuncia, no te va a pasar nada, no está ese trabajo de difusión, de sensibilización, hacia

la comunidad migrante, incluso yo creo que si uno en la organización no difundiera que hay una mesa de trata, seguramente nadie lo sabría y son profesionales que trabajan en migración. (40- S.4)

"... tuve la suerte de conocer Paraguay y haya nos mostraron una campaña, no sé si ustedes se han fijado en la calle hay como típico hojas de papel como con números de teléfonos ¿no?, en donde no se el anuncio era, por ejemplo, se necesita mujeres guapas para trabajar en un bar ¿no? entonces había una especie de cámara oculta, apuntando al cartel y las personas iban y sacaban...sacaban... sacaban numeritos y cuando llamaban a este teléfono era una campaña de sensibilización, que era como ojo con la trata de personas, este es uno de los métodos de captación y engaño a mujeres y etc.... etc." (45-5.8)

#### Tema Recurrente: Falta de recursos

La escasez de los recursos es un tema recurrente que surge en distintas entrevistas y varixs consideran que afecta al trabajo que se puede realizar en prevención y sensibilización.

"... o sea creo que Chile ha avanzado mucho en materia de trata creo que ha sido ehhh con pocos recursos mucho lo que se ha hecho ... nos falta prevención, sobre todo campañas de prevención, de repente en los medios de comunicación, decir denuncia si te pasa esto, ten cuidado eso yo creo que nos falta (54- \$.5)

"...y dentro de la política pública que tengamos un recurso fijo, o sea, un recurso asignado como mesa, porque nos permitiría como con recursos fijos poder focalizar acciones que son necesarias y que son de gran envergadura, por ejemplo, lo que nos falta mucho es la prevención ... entonces creo que eso nos falta y para eso necesitamos recursos..." (60-5.6)

"... el año pasado estuvimos discutiendo mucho el tema de los recursos... mucho...todas las reuniones salió el tema de los recursos, las coordinadoras no pueden hacer mucho, entonces ahí tú te das cuenta que es complejo... que es complejo, que las coordinadoras también están de manos atadas.... (28-5.4)

#### 3. Control y persecución del delito:

Este es otra de los ejes de trabajo que menciona el Plan de Acción Nacional.

"... la subcomisión de persecución o control está a cargo de la División

Jurídica del Ministerio del Interior porque son querellantes..." (46- S. 1)

"Bueno por una parte la persecución penal, o sea, el rol del Ministerio Público ha sido fundamental en la política pública..." (11-S.1)

En este eje se abordara desde el momento que se realiza una denuncia y el proceso de investigación necesario para la tipificación del delito.

Al igual que la categoría anterior se realizarán las siguientes subdivisiones: procedimiento de denuncia, ¿que nos falta? propuestas a seguir trabajando.

#### Procedimiento de denuncia:

A continuación e presentará un cuadro realizando una síntesis de lo relatado en las entrevistas con respecto a cuales son las instituciones donde puede llegar una denuncia por trata con fines de explotación sexual.



Es decir, la denuncia puede recibirse a través de todas las instituciones que pertenecen a la Mesa Intersectorial, además del programa Denuncia Seguro que pertenece al Ministerio del Interior.

Se analizará el procedimiento desde que inicia una denuncia a pasos siguientes que se dan en el proceso judicial.

"...muchas investigaciones inician a partir de denuncias anónimas del Programa Denuncia Seguro...." (38-5.2)

"Claro y de hecho también los policías en algunas regiones están capacitados en consultorios, en hospitales también, que pueden recepcionar está "denuncia", porque no son denunciantes un órgano y de activar también el protocolo..." (18-8.9)

En los relatos sucesivos se visualiza la importancia de la denuncia para la activación del protocolo.

"...Esa denuncia se deriva al Ministerio Público y el Ministerio Público inicia investigación y lo deriva a alguna de las policías y en ese caso deriva a policías a investigar y a la vez pide medidas proteccionales, iniciada la investigación, ¿ya? entonces ahí el Ministerio Público es el que activa el protocolo ...Esa es la vía así como ideal, hubo una denuncia, fiscalía, ¿ya? otra vía es que una ONG, o sea un miembro de la Mesa de Trata detecta un caso, Dirección del trabajo, fiscalización a locales comerciales, un niño en trabajo infantil, denuncio, derivo, que hace la dirección del trabajo, funcionario público están obligados a denunciar...(75-5.1)

"... desde el servicio de salud yo también sé que también se activa el protocolo de casos que han llegado y los funcionarios están capacitados y dicen ¡Ah trata! Y se activa el protocolo inmediatamente también desde ahí, esos son los objetivos primordiales de la mesa también como ir llegando a lugares, donde probablemente haya muchos funcionarios capacitados acá en Santiago que en no se... Colchane o Huara no se... que es un lugar del norte fronterizo donde hay un número importante de población extranjera, son zonas mineras, entonces también hay ejercicio de prostitución y es también ahí donde se presta y se facilita el engaño de mujeres para que después sean forzadas a ejercer la prostitución, por ejemplo, en cuanto a la explotación sexual." (18-5.9)

"una de las cosas que despejamos inmediatamente, es si el caso fue denunciado o no, porque con la denuncia posibilita activar ciertas medidas de protección que el protocolo no lo puede proveer porque no tiene ese alcance, por ejemplo, lo que tiene que ver con la reubicación anónima, eso es competencia del Ministerio Público y eso va a depender si el Ministerio Público, el Fiscal a cargo del caso evalúa si la persona está en situación de riesgo para su reubicación ¿ya?, entonces esa por una parte, lo otro que el denunciar posibilita que se inicie investigaciones penal y el rescate de más víctimas..." (50- S.6)

"...entonces la explotación sexual es menos porque en general es una víctima, dos víctimas, yo creo que esta super invisibilizado... absolutamente invisibilizado porque como para que entre al protocolo tiene que estar judicializado, tiene que haber casi sentencias, y hay un montón de victimas que yo creo que no están ingresando al protocolo, yo creo que no ... que no estamos haciendo una detección como corresponde." (16- S.7)

Con respecto a la denuncia se presentan diferentes reflexiones por un lado la

importancia para la institución de que se realice la denuncia para poder iniciar la activación del protocolo y los tiempos institucionales, pero por otro lado que sucede con las personas afectadas en ese momento desde lo emocional y físico, ¿está preparada para el proceso que se inicia?

"...entonces se hacen víctimas como super solitarias y tienen miedo a denunciar por sí el victimario esta acá..." (36- S.4)

"...pero es que vemos a la víctima y a todo el entorno solo en lo punitivo, entonces que es lo que estamos enfocados así pum...pum..pum en determinar si es trata o no es trata, si es trata, si es explotación, etc. primero..., segundo en que si ella no denuncia buscar por otro lado entonces siento que perdemos todo el proceso de reparación de la víctima un poco y casi victimizamos, en el proceso de que en horas queremos encontrar la cuestión la verdad, queremos que ojala ella denuncie al tiro, y después queremos si la vamos a llevar a la casa de acogida, la casa de acogida quiere ojala una víctima sanita, ojala no tenga ningún problema..."(30- \$.7)

En el caso de que la persona afectada no quiera poner la denuncia, la institución y el funcionarix que la recibe son los responsables de iniciar el proceso de denunciar e informar como continuará el procedimiento. Otro de los aspectos que se observa en el relato es la diferencia con la sociedad civil, donde ellxs no están obligados a denunciar, sin embargo, trabajan brindando información para que la persona afectada la realice.

"...se le informa el funcionamiento del país, como se hace la denuncia, que tenemos unidades especializadas, tanto en Carabineros como en PDI que son gente que están comprometidas con el tema... En general nos ha ido bien, nunca hemos tenido que nosotras hacer la denuncia porque la víctima no quiera. Pero si llegado el escenario que si se hace la denuncia, si la víctima no quiere se le informa a la víctima que en obligación a que son funcionarios públicos porque la ley también nos obliga vamos a hacer la denuncia, pero que le vamos a estar informando ¿ya? y claro por ejemplo nosotros tuvimos en una oportunidad un caso de una menor de edad que efectivamente ya ahí, con los menores de edad si o si se hace la denuncia..." (50-5.6)

Al momento de la denuncia comienzan simultáneamente las indagatorias y peritajes.

"... entonces la victima está ahí y por una parte va la vía de persecución penal que la fiscalía durante el proceso de investigación la policía que tiene a cargo el caso,

puede hacer indagatorias a las víctimas, peritajes que se llama y esos peritajes pueden ser forenses psicológicos o forenses físicos..."(75- S.1)

En Chile está la Brigada Especializada que pertenece a la PDI, denominada BITRAP, Brigada Especializada de Trata de Personas. Los sentidos hacia el procedimiento en lo judicial y hacia la BITRAP son diferentes en lxs entrevistadxs. Algunxs funcionarixs destacan el rol persecutorio y en la investigación de la BITRAP, como también el acompañamiento de las mujeres afectadas, Pero otrxs refieren a la preocupación ya que la rapidez que requiere la investigación hace que a veces se pierda el foco de en la persona afectada.

En todo caso se releva la importancia de atender las particularidades de la persona afectada.

"Si es que ellos tienen un compromiso real, o sea, y hay un cuidado... cumplen su rol investigador porque son expertos... expertos... expertos o sea la ley de trata chilena estableció técnica investigativa especiales para la trata, para el delito de trata, o sea, escucha telefónicas, hay gente encubierta, autorizados digamos por la ley y son estos mismos policías los que hacen eso o sea que se juegan la vida por esto, y son super expertos, expertos es mi impresión y por otra parte está la protección directa a las víctimas, el acompañamiento, acompañar a los retornos asistidos protegidos, ehh poder sentarse con ellas y tomarse una taza de té, ¿cómo se siente? o sea, el enfoque humano y en eso yo creo que el rol también de la sociedad civil en la mesa ha sido fundamental..."

"...y sabes que me da mucha pena es que no respetamos los tiempos de la víctima, la víctima tiene que adaptarse a los tiempos que esta la PDI para declarar, del Ministerio Público, o sea hemos tenido casos que las pobres mujeres están todo el santo día y con suerte le dan un sándwich..." (30-5.7)

La BITRAP está presente en uno de los momentos más importante del proceso que es en el allanamiento. En muchos casos es el primer acercamiento que la Mesa Intersectorial tiene con la persona.

"Es que claro... está el tema de la contención de la víctima pero además de que ese testimonio también sirva de la parte penal, entonces muchas veces nosotros hemos jugado también con el tema de nosotros mismos hacer la contención porque igual en la academia de la policía de la PDI igual tenemos cierto conocimiento respecto a eso... también hay una asistente social en la unidad que también es policía, pero que también

tiene carrera de asistente social o sea de esa forma nos vamos apoyando pero claro en Argentina la intervención de la policía con la víctima no existe, es un equipo especializado que toma la víctima y la rescata y no sé si activarán algún protocolo pero si trabajan con ella respecto a toda la contención psicológica, emocional, social." (134-5.2)

"Es que nosotros en Chile la manera de investigar cuando uno llega al rescate, a no ser que sea que en flagrancia uno tenga que llegar a rescatar a la víctima pero muchas veces la gente que va a denunciar es cuando ya salieron de ese ambiente son los que denuncian y uno tiene todo ese plazo para investigar y después cuando uno ya va al allanamiento, rescate de víctimas ya está todo listo. (149-5.3)

Para evitar la victimización secundaria la Mesa Intersectorial ha trabajado en la sistematización de material para la policía para establecer cuáles son las buenas prácticas en el proceso de investigación en la atención a las personas afectadas. Dicha sistematización se trabajó en conjunto entre la policía, fiscalía y la sociedad civil.

"...hicimos una guía de buenas prácticas de investigación, de la fiscalía y de los policías, oye están son las prácticas, así hay que atender a las víctimas... el que se sale de las buenas prácticas se lo denuncia, o sea eso quedo por escrito tenemos una guía que dice el policía tiene que tratar así a las víctimas, no todos los países tienen eso..." (8-5.1)

Luego del proceso de allanamiento se continúan con las declaraciones de las personas afectadas, hecho que tiene opiniones encontradas en las entrevistas y que se analizará en la próxima subcategoría en el punto denominado "El poder judicial y sus entramados".

#### Creación de un mapa geo referenciado:

En una de las entrevistas surge una interesante propuesta acerca de cómo mejorar el eje de control y persecución del delito que tiene que ver con una medida que se realiza en EEUU.

"hacen como los puntos rojos donde hay más denuncias o casos detectados de trata y tienen un mapa geo referenciado que ha permitido enfocar de mejor forma la prevención, la detección y tienen una hot line que es una línea 24-7 de denuncia de trata en todo el país, se llama polaris proyecto en norteameric, yo...o sea me encantaría que en Chile llegáramos a eso..." (64-S.1)

#### 4: Protección y de asistencia a las víctimas:

Este eje se analizará en base a las prácticas de atención que brinda la Mesa Intersectorial de trata a través de las siguientes subcategorías: sentido del funcionamiento del protocolo, recorrido en la atención de la persona afectada, el poder judicial y sus entramados, victimización secundaria, y finalmente ¿Qué nos falta? Propuestas a seguir trabajando

#### Sentido del funcionamiento del protocolo:

Todxs lxs funcionarixs entrevistadxs tienen una visión positiva sobre el funcionamiento del protocolo, concuerdan en que el funcionamiento del mismo es bueno.

"...Yo creo que el protocolo funciona bien...se activa bien digamos, y desde la sociedad civil uno muchas veces, también por eso te digo que lo vemos todos los días, ve como tu pretensión choca con la pretensión de este monstruo gigante que es el Estado, porque muchas veces no hay diálogo, se corta el diálogo porque hay visiones distintas, que se yo... pero en este tema me parece que hay un punto de encuentro, pero me parece que en este tema que es la trata y la activación del protocolo, uno se siente desde la sociedad civil, uno se siente más escuchado que en otros temas (33-5.8)

Como se explicó en el punto anterior cuando se realiza la denuncia, se inicia la activación del protocolo a cargo del Programa de Prevención del Delito quienes deben realizar un informe denominado "informe de evaluación integral".

"Si...o sea...hay dos vías primero es el Programa de Apoyo a Víctimas de la Subsecretaria de la Prevención del Delito que es quien coordina el protocolo, que tienen centro de apoyo a víctimas en todo el país y ellos son los coordinadores verdad de este protocolo. Entonces lo que hace el coordinador se hace un informe de evaluación integral de la víctima de cómo llega y cuáles son sus necesidades y dependiendo de las necesidades que tenga la víctima en particular se activan las prestaciones, ya... Las principales prestaciones han sido salud...lo primero, atención ambulatoria y hospitalaria, para recuperación de traumas, físico, psicológico y psiquiátrico..." (13-S.1)

Dichas atenciones se realizan en los centros de salud públicos del país, dependiendo la región donde se encuentre la persona afectada.

Otra de las prestaciones que tiene la Mesa Intersectorial es la casa de acogida. Casa especializada en trata, con un cupo de 10 mujeres a la que pueden ingresar con sus hijos en el caso de ser necesario. Se encuentra ubicada en Santiago y hasta el momento de las entrevistas era administrada por la Municipalidad de Recoleta.

Si los funcionrxs consideren necesario y la persona acepte tiene disponible dicha casa a cargo del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género. El ingreso a la casa de acogida es voluntario.

"...justo ese fin de año, se abrió la casa como para otro tipo de vulneraciones ya no solo lo relativo a la trata sino por ejemplo mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, víctimas del delito de violación, etc, pero no solo exclusivo para trata de personas. Ahora no se si esa decisión se mantuvo...no lo sé. Si la última vez que me encontré con una persona la casa estaba al tope, de hecho, fue hace como un año." (88- \$.8)

"Claro y por eso también la necesidad de entrar alguna institución a la mesa que tuviese casa de acogida, porque muchas veces no hay cupo simplemente para poder recibir por ejemplo a mujeres en este caso." (89- 5.9)

Simultáneamente comienza la asistencia relacionada con la regularización migratoria que está a cargo del DEM y también colabora Servicio Jesuita Migrantes o INCAMI en el caso de ser necesario.

"...DEM le otorga una visa que es lo que establece la ley en el fondo que es una visa gratuita para trata de personas ¿ya? La ley de extranjería establece una visa en particular que es la del 33 Bis que es una visa para víctimas para trata de personas que es gratuita y que se tiene que dar por al menos por 6 meses..." (8- \$5.5)

"...vamos a ayudar de la tramitación de la visa y todo aquello" (36-5.9)

"...nosotros hacemos el acompañamiento para la solicitud de la visa de la 33 Bis..." (14- S.4)

Esta visa le permite comenzar la búsqueda laboral en el caso de que la persona desea quedarse en Chile, en este momento colabora el Servicio Jesuita Migrante e INCAMI.

"cuando la persona ya tiene ese carnet, nosotros acá tenemos un programa laboral, claro que es una especie de nexo entre una oferta laboral que pueda plantear alguna empresa y un trabajador o una trabajadora..." (37-5.8)

"...si la persona requiere trabajo nosotros hacemos el vínculo laboral... (14- s.4)

Lxs entrevistadxs resaltaron en varias oportunidades que toda asistencia es

voluntario por lo que se le está preguntando permanentemente a la persona afectada si desea recibir determinadas atenciones.

"...y se va brindando prestación a medida que la persona lo vaya pidiendo..." (50- S.6)

Si la persona sigue en Chile el proceso termina cuando se han cumplido los objetivos planteados desde un comienzo, por lo tanto se da por finalizada la atención.

"...la institución que está a cargo del caso, nos dice sabe que nosotros ya terminamos el caso porque ya logramos los objetivos ya no requerimos como más prestaciones o más bien la persona está centrada en otros temas, ahí también se cierra, entonces no es porque se entrega las prestaciones en un momento uno ya listo ya se cierra, porque entendemos que esto es un proceso y puede ir manteniéndose..." (50- S.6)

En el caso de que la persona no quiera residir más en Chile comienza la tramitación del retorno asistido en conjunto con las instituciones de ambos países, Chile y el que recibirá a la persona que será en definitiva el encargado de realizar el seguimiento.

"...la segunda parte es preguntar a la víctima usted que quiere, usted quiere recuperar su proyecto migratorio en Chile, usted se quiere quedar acá o usted se quiere volver, sabe que...yo me quiero volver, yo no quiero estar más acá, me quiero ir y ahí empieza otro proceso que es el retorno asistido y protegido y que ahí lo hacemos en coordinación con Ministerio Público para que...por una parte que el país de destino no sé si ya te lo dije tenga una oferta de recibir a la víctima." (75- S.1)

El procedimiento de retorno asistido se explicará en mayor profundidad en el objetivo 3 de coordinación interinstitucional, se refiere a los vínculos de la mesa con otros países.

#### ¿Que nos falta? Propuestas a seguir trabajando.

Cuando reflexionan sobre cambios o mejorar que se podrían realizar algunas de las propuestas son las referidas a la casa de acogida.

"Esa del Ejército de Salvación me parece bien, a mí me gusta esa, porque mira nosotros en Chile y como bien debes saber tenemos respuesta de las instituciones públicas, con mujeres y niños, ¿ya? tenemos una casa de acogida especializada para mujeres víctimas de trata que esa está a cargo del SERNAMEG como institución ejecutora y las otras son del SENAME que son residencias especializadas y según la

situación del niño es la residencia que se va, pero hoy día tenemos la brecha que no tenemos alojamiento para hombres especializada, ni para familias, el Ministerio Público provee si hay situación de riesgo, alojamiento, reubicación pero es la hotelería, la alimentación pero el alojamiento especializado implica el acompañamiento de un personal especializado 24 - 7 y eso hoy día no lo disponemos para los hombres y las causas formalizadas en Chile la mayoría de las víctimas han sido hombres." (12- 8.6)

"...Que haya una intervención, que sea un centro integrado, un centro integrado de atención que el profesional que este ahí vincule con, haya un acompañamiento...que busca en el fortalecimiento personal, autoestima, reactivar vínculos familiares, reactivar vínculos institucionales... Entonces hace falta por eso insisto que una política pública no es lo que tenemos hoy día, hay todo un trabajo desde la prevención, desde la activación, desde la reacción, desde la reparación y de ahí en adelante porque una víctima siempre es víctima, entonces si no hay un profesional a cargo de verdad un acompañamiento, esa víctima puede terminar en cualquier cosa, redes de prostitución, sino hay vínculo familiar, no tiene una red primaria activa, no tiene una red secundaria institucional que te apoye, ¿qué te queda? (40- S.4)

#### El poder judicial y sus entramados:

Uno de las áreas en la aplicación del protocolo que mayores críticas ha recibido en las entrevistas realizadas es el poder judicial. Dichas críticas son diversas empezando por las dificultades de algunos jueces de poder diferenciar el delito de trata al de tráfico. Y luego continúa con lo referido a la atención y los tiempos judiciales.

"...creo que nos falta capacitación a nuestro poder judicial, que de repente los jueces tengan más claro las diferencias que hay entre estos delitos..." (54- S.5)

"...Y que va también de la mano de los mismos jueces y fiscales, están investigando muchas veces conocen muy poco del mismo delito, entonces trata y tráfico es lo mismo, entonces mejor vayan por tráfico y no son lo mismo..." (7- S.9)

Algunas de las características que mencionan con respecto al vínculo entre el poder judicial y la persona afectada son las siguientes. Primero la persona debe estar presente en el momento del juicio por lo tanto uno de los cuestionamientos que surgen es que pasa cuando la persona afectada quiere volver inmediatamente a su país.

"hasta el día de hoy no hay ninguna condena sin la presencia de la víctima...ninguna." (136-5.2)

"...en la mesa siempre se toma es los retornos asistidos que puedan tener las personas que no quieren estar más en Chile e irse a su país porque si se activó por ejemplo si empezó algún tipo de juicio acá en Chile, muchas veces no dejan que la persona salga, o la falta de documento de identidad...". (41-8.9)

"... todavía los jueces, todavía el tribunal espera que la víctima declare. Si bien es cierto que se ha utilizado la figura de la prueba anticipada, pero para la prueba anticipada, el imputado tiene que estar formalizado y las audiencias por lo general las dan de un mes para otro, entonces eso también retarda...por ejemplo la víctima que quiera regresar a su país, retarda ese proceso, si bien es cierto ella no está detenida, está inserta en un programa pero no está detenida ella si quiere puede irse...entonces igual hay mucho...si hay algo por hacer es con respecto a eso, al tema de los tiempos tanto en el poder judicial." (138-5.2)

En los relatos presentados se presenta una discrepancia donde se observa por un lado los tiempos institucionales y los requerimientos del sistema y por otro lado las necesidades de las personas afectadas.

"...por lo menos una percepción quizás muy personal pero que también se habló en la última reunión es esta revictimización de las personas que están dentro de un proceso de trata, o sea, ahí hablaban que hay muy pocas sentencias de fallos favorables en que la víctima haya declarado en el mismo juicios, porque obviamente a veces son muchos casos, que pasaron ya hace mucho tiempo atrás, o que hay un miedo, un temor reverenciar por parte de la víctima hacia el victimario entonces eso también conjuga mucho otros factores." (4-8.9)

Otros de los temas preocupantes es que en el proceso de investigación la persona debe declarar en varias oportunidades produciéndose una victimización secundaria. Por lo que actualmente está la propuesta de poder modificar la metodología y realizar entrevistas videograbadas.

"Pero ahora en Chile también se viene un cambio super grande en el tema de la víctima que es la entrevista videograbada a víctimas donde son una gama de delitos que está incluido el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, donde va a haber una brigada por así decirlo que van a estar capacitados para solamente ellos tener el primer contacto con la víctima y ser encargados de la entrevista policial de la víctima, para evitar todo el tema de la victimización secundaria... (135- S.3)

Desde esta modificación quienes asistan en el momento de la denuncia sería la BITRAP junto al personal de la URAVIT.

Para finalizar el último eje de trabajo que tiene la Mesa Intersectorial que es cooperación institucional e institucional se relacionara con el Objetivo 3 propuesto en esta tesis considerando que plantean lo mismo.

### Objetivo 3: Conocer los vínculos que se establecen dentro de la Mesa Intersectorial y de ellos/as con las personas afectadas.

Dentro de este objetivo se realizó la división de vínculos de la mesa intersectorial con otros países, vínculos entre lxs funcionarixs de la Mesa Intersectorial y vínculos entre funcionarixs y personas afectadas.

#### 1. Vínculos de la Mesa Intersectorial con otros países:

#### A) Debilidades v fortalezas:

En prevención y detección se ha ido trabajando en la capacitación de los/as policías que se encuentran ubicados en los pasos fronterizos, también se realizó una guía de buenas prácticas que puede encontrarse en el sitio web de la Mesa Intersectorial.

"...y esa guía tiene indicadores de detección especiales para funcionarios de pasos fronterizos y hemos capacitado con esa guía a personas que están en frontera, pero falta mucho todavía porque la gente en frontera también va rotando... pero si yo creo que es un ámbito que tenemos que fortalecer pero la aprensión que hemos hecho ha sido con funcionarios que trabajan en frontera principalmente con policía de investigaciones, que son los que hacen el control migratorio..." (27-8.1)

Teniendo en cuenta que es un delito transnacional desde las entrevistas realizadas se plantea la importancia del trabajo en conjunto con otros países sobre todo los fronterizos.

"...Y eso igual se da acá en esta unidad por ejemplo de crimen, mucha cooperación internacional, o uno muchas veces puede asesorarse o preguntar, con otros policías de otros países como investigan ellos o aquí nosotros se viaja mucho y no tan solo Sudamérica, por el tema de la Interpol y todo eso es otro tipo de retroalimentación con otros policías... siempre acá en Chile se puede exponer como investiga la policía, colegas de Argentina, de Perú a demostrar su método investigativo..." (130-8.3)

"...yo fui a Uruguay a un congreso de trata de personas del Programa el Pacto

que es de la Unión Europea, es un programa que trata de fomentar la cooperación internacional, evaluar, tratar de asesorar a los países en que pueden mejorar, claro y obviamente eso tiene que aterrizarlo en la realidad de cada país, eso es un poquito más complicado, y en la legislación del país, pero si por ejemplo propende a que yo pueda conocer a un policía de otro país y si yo tengo un caso preguntarle ..."(129-5.2)

"Igual siempre la trata de personas así es un tema que se habla en distintas instancias binacionales, internacionales, de todas formas con los países vecinos uno trata de tener como una coordinación, por ejemplo, no sé, con Bolivia ha existido coordinación entre las policías que en el fondo es bueno porque sirve para desbaratar redes..." (20- S.5)

De acuerdo a lo comentan también puede observarse ciertas diferencias entre ellxs en el manejo de la información con respecto a con que países si hay memorándum de entendimiento y con cuáles no.

"...Ministerio de Seguridad de Argentina, entonces el Ministerio del Interior y el Ministerio de Seguridad se firma este acuerdo... Chile- Argentina, que fue acá en Santiago donde se firmó esto pero lo pudimos hacer en términos de prevención e investigación policial porque lo hicimos con el Ministerio de Seguridad que es como el símil del Interior y nos quedó afuera la asistencia a la víctimas, el retorno asistido, ¿por qué? Porque no podíamos llegar a un acuerdo con ellos..." (4-8.1)

"...tenemos memorándum de entendimiento con Colombia, con Ecuador, con Perú que todavía no está vigente pero Argentina no tenemos... de hecho no ...ese es uno de los que nos falta por trabajar." (24- S.5)

"Si la Secretaría Ejecutiva... siempre está coordinando videos conferencias etc. con países donde hemos firmado algún tipo de acuerdo o que en el fondo queremos trabajar en esta temática que nos afecta...." (20-5.5)

De lo recabado es importante resaltar por un lado que pareciera ser que a veces se presentan algunas dificultades al intentar establecer lazos con otros países. Uno de los motivos es por las diferencias en los roles institucionales. A pesar de dichas diferencias continúan trabajando para lograr acuerdos.

"...sé que Chile está trabajando en memorándum de entendimiento con varios países con Panamá, con Argentina creo que está con Uruguay como con varios países, no sé en materia de trata..." (26- S.5)

Lxs funcionarixs explican que el poder avanzar con algunos países también tiene que ver con la cantidad de personas afectadas y la necesidad de respuesta al seguimiento en los casos que las personas hayan elegido retorno asistido.

"...esta es una opinión personal yo me imagino que también tiene que ver con la cantidad de víctimas, con Colombia por ejemplo se ha trabajo porque hay hartas víctimas colombianas, Ecuador también, Bolivia se ha trabajado claro pero ahí hay temas como más del país, que también hay posturas de países que a veces hay mejores relaciones, a veces no tanto, claro entonces el memorándum de entendimiento con Bolivia yo creo que algún día se va a trabajar y con Argentina me imagino que está trabajándose no tengo certeza de si está trabajando. (32-8.5)

"...en algunos casos por ejemplo con Ecuador, o sea, encuentras una víctima ayer y mañana la retornas, es super rápido, tiene una red de respuesta pero brutal, fantástica, nosotros también respondemos rápido ahí... ahora con Perú estamos avanzando un poquito, con Colombia también estamos ahí, pero con Argentina (risas) eso sí que es un problema y Bolivia mejor...". (77-8.1)

Otros de los temas que se plantean en las dificultades de establecer lazos tienen que ver con las diferencias en la tipificación de los delitos tema que se abordará en el siguiente punto.

## <u>B)Mismo delito (trata de personas) + diferentes países = interpretaciones distintas.</u> ¿Y la persona afectada por trata con fines de explotación sexual?

De acuerdo a los relatos expuestos puede visualizarse que una de las posibles dificultades en la articulación podría estar relacionada con la diferencia en la conceptualización del delito. Esto se ve reflejado también en las estadísticas que cada país presenta.

"...en Argentina el delito está tipificado de una manera más amplia que en Chile, entonces ciertas situaciones donde se constituye el delito que en Argentina si son consideradas trata y en Chile no sería considerado trata... Entonces como por ejemplo cuando Argentina presenta sus estadísticas y ojo ahí para que veas...incorporan dentro de la explotación o la ESCNNA situaciones que en Chile no son consideradas trata, que son consideradas facilitación de la prostitución extranjera, que son consideradas explotación sexual infantil, el trabajo infantil que en Chile tampoco es un delito es una falta al código del trabajo, ya...o a la Convención de los derechos del niño y que en

Argentina entra...entonces tienen miles de casos que si uno se va al tipo penal estricto de lo que es la trata que está en el Protocolo de Palermo, no cumple todos los elementos de la trata... yo no he estudiado en profundidad el caso de Argentina pero si tengo sumamente claro que hay muchas situaciones de explotación que en sus cifras oficiales por como Argentina ha entendido lo que es la trata en términos generales, más de una mirada de la esclavitud moderna, entonces todas las prácticas análoga a la esclavitud ellos la consideran esto es trata." (21-5.1)

"...A parte como nosotros tenemos otro tipo de legislación y otro tipo penalmente por ejemplo si nos comparamos con Argentina que para ustedes la mayoría es trata y para nosotros es muy distinto...compararnos con otras políticas internacionales igual es difícil cuando nuestra tipificación del delito es muy distinto a nivel Sudamericano..." (128-5.3)

A continuación se intentará analizar si estas diferencias afectan el seguimiento de las mujeres afectadas por trata con fines de explotación sexual cuando tienen que trabajar en conjunto los países intervinientes.

C) ¿Seguimiento en los retornos asistidos: ¿a quién le corresponde?



Desde el discurso de lxs entrevistadxs pueden entenderse que los seguimientos pueden diferenciarse de acuerdo a leyes internas de cada país como así también de los acuerdos que establecen ambos países.

"...que la persona vuelva pero que en el país de origen la reciba un operativo de reparación... entonces ya ahí la fiscalía hace coordinación a través de usuarios internacional con la contra parte del país a nivel de fiscalía y a veces no hay esos acuerdos o a veces no hay contraparte y ahí tenemos acuerdos internacionales con algunos países que a mí me ha tocado coordinar." (77-5.1)

En el siguiente relato el/la funcionarix realiza un recorrido sobre el procedimiento correspondiente y de cómo se intenta solucionar algunas situaciones para que la persona reciba la asistencia que corresponde.

"... por una parte se ven los acuerdos de Fiscalía –Fiscalía, si Fiscalía-Fiscalía no funciona ese mecanismo de cooperación internacional, Gobierno- Gobierno, Ministerio del Interior con Ministerio del Interior al otro lado, la Mesa de Trata de Chile con la Mesa de Trata de Perú, la Mesa de Trata de Chile con la Mesa de Trata de Argentina y así y tenemos acuerdos ¿ya? y canal y punto de contacto y todo."(77-8.1)

Explicitan que en los países en los cuales no hay acuerdos o cooperación desde Fiscalía, Embajadas, Consulados, se solicita colaboración con organizaciones internacionales.

"...Entonces principalmente nos han ayudado la Organización Internacional para las Migraciones, la OIM... y contactan a OIM de ese país y el OIM se compromete a generar el mecanismo interno de protección para recibir y se hacen acuerdos. El fiscal en el fondo toma conocimientos, mira allá va a estar OIM recibiéndola, perfecto se informa a la Fiscalía, OIM brindará... ¿te fijas? Y ahí autoriza la salida y si eso no ocurre la víctima no se va del país, o sea puede querer, pero nosotros tenemos que velar por la seguridad, o sea respetar su voluntad todo el rato, pero también su seguridad no podemos exponerla a una re victimización, no podemos exponerla a que vuelva a su país y que... eso sería pero un nivel de irresponsabilidad gigante no podemos hacerlo, entonces procuramos eso..." (77- \$.1)

También se rescata otro relato muy diferente a lo que se expone anteriormente.

"Bueno es super importante, por ejemplo, lo que paso con las mujeres bolivianas yo le insistí ... que hicieran algo con respecto a cómo hacer seguimiento con esas mujeres, no hay nada allá según el SERNAM no hay nada, pero si hemos podido saber de dos mujeres, hay una que estaba muy mal y que ahora está mucho mejor, según me han contado a mí, porque la gente de ECPAT Bolivia tiene una relación con esa víctima, nosotros le dijimos que por favor se pusieran las pilas ellos porque veíamos que nadie más se las iba a poner, después la otra que está en Cochabamba, algo más supimos por un hermano cachai pero no hay algo del Estado que diga que ha pasado con las mujeres que han vuelto, que ha sucedido bueno la Siria, la Rusia todas esas han escrito, están bien están tranquilas pero es porque hay un vínculo ... pero no es una cosa formal, que tú digas el Estado de Chile hace un seguimiento, tu no sabéis si vuelven a caer en

situaciones de violencia, o sea, es sumamente importante saber qué pasa con las víctimas..." (101- 5.10)

A pesar de las diferencias en ambos relatos presentados puede observarse la importancia de los seguimientos por las consecuencias que una persona puede tener al regresar a su país sin el cuidado adecuado.

#### ¿Qué nos falta? Propuestas a seguir trabajando.

Algunxs funcionarixs consideran que es importante poder establecer lazos con otros países que todavía no se logran realizar memorándum para asegurar el seguimiento de la persona violentada por trata sexual.

"...en los mismos memorándum de entendimiento con otros países claro nos falta, nos falta con Argentina pero yo creo... que hemos avanzado mucho. Si obviamente la tarea es inmensa o sea en países europeos donde la trata son verdaderas redes internacionales, gigantescas les falta pero siempre nos va a faltar, la gente inescrupulosa y mala esta siempre en todas partes." (54-8.5)

"...Claro nosotros ahora...vamos a incorporar en el nuevo plan hacer un seguimiento post retorno con los países que tenemos acuerdos, ahí tenemos un acuerdo de que nos manden la información, ¿te fijas? Pero hay países que no tenemos como obligarlos a que nos informen porque tiene que ver con sus políticas internas...entonces queremos generar un mecanismo de seguimiento, hasta que entendamos que el caso egreso no solo que salió de la casa y se fue, sino que existió una reparación real, el proyecto de vida, se retoma el proyecto de vida. Queremos hacerlo...queremos hacerlo en el nuevo plan como producto pero tenemos que ver como no con todos los países tenemos la capacidad de llegar a esa información". (81-5.1)

Luego de visualizar la importancia de las relaciones internacionales para la asistencia las mujeres violentadas por trata con fines de explotación, se analizará a continuación los vínculos en lxs miembrxs de la Mesa Intersectorial de Trata.

#### 2.) Vínculos entre lxs miembrxs de la Mesa Intersectorial:

# A) "...somos un grupo humano permanente que nos juntamos, que somos como una familia, de verdad..." (4. S.1)

Al momento de las entrevistas la Mesa Intersectorial de Trata estaba compuesta por 19 instituciones en total, entre ellas algunas gubernamentales y otras de la sociedad civil. Los sentidos con respecto a los vínculos son variados.

Por una lado se resalta la importancia del dialogo y el respeto hacia las diferentes instituciones que conforman la Mesa, desde los diferentes roles que le deben cumplir.

"...yo creo que la fundamental es el espacio de diálogo que siento que hay como prácticas que respeto y que tienen que ver como que la Mesa tiene una cultura...como que hemos aprendido a respetarnos entre las instituciones y eso es muy bonito porque es como una práctica de diversidad real...." (8--S.1)

Continúa en su relato explicando lo difícil que es a veces abordar ciertas situaciones que se presentan en la implementación del protocolo sobre todo por las diferencias en el abordaje que realiza cada institución.

"...y a veces nos resulta y cuando no nos resulta nos peleamos entre nosotros ¡y por qué no lo hiciste...y yo llamé y nadie me respondió! y peleamos también como los matrimonios o la familia pero al final, la sensación por lo menos que yo tengo, que las instituciones yo se...yo soy super crítica y yo lo sé ahh pero mi sensación por lo menos ... cuando yo llegué habían discusiones super acaloradas, tremendas sobre todo con la policía de como abordan a las víctimas, que las declaraciones, como el tema investigativo... oye es que ustedes fueron a la casa y no nos avisaron que iban a ir (cambia el tono de voz), porque yo sé lo que te han contado, no nos avisaron y llegaron y todoooo y la vulneración y la re victimización..." (8-S.1)

"...habla también de estos lazos, de estos vínculos, tenemos nuestras diferencias obviamente, porque obviamente pertenecemos a diferentes instituciones pero finalmente nos centramos en el bien mayor que es la protección de las víctimas, que es poder generar instancias de prevención, sensibilización y también lo que tiene que ver con la persecución penal." (18-5.6)

Otrx entrevistadx rescata también el sentirse escuchadx en la Mesa Intersectorial.

"...uno se siente desde la sociedad civil, uno se siente más escuchado que en otros temas..." (33- S.8)

Y si bien desde algunos espacios se resalta la labor de la sociedad civil el sentir de las mismas muchas veces no coincide.

"hemos tenido un avance en cuanto a generar vínculos de confianza entre nosotros, esto de que la sociedad civil este parte de la mesa intersectorial habla también de que hemos podido cimentar a pesar de los contextos políticos..." (18-5.6)

"...yo creo que el rol también de la sociedad civil en la mesa ha sido fundamental, fundamental... porque ellos son los que nos han dado los matices, o sea está bien que investiguen pero que pasa...entonces la sociedad civil nos ha ayudado a todos, me incluyo a todos porque yo aquí he aprendido mucho de la sociedad civil. ¿Cómo deber ser el abordaje a las víctimas? Como detectarlas, como derivarlas, como entrevistarlas..." (20-S.1)

"...porque al final tú terminas sintiendo que es como super utilitarista, porque es como viene está organización porque necesitamos su servicio esté presente por sí lo necesitamos, pero tu como organización no te haces parte como de un trabajo que tú quieras desarrollar".(26- S.4)

#### Necesidad de mejoras en la coordinación...

Por un lado se menciona la importancia de reforzar la coordinación intersectorial y acompañamiento entre las instituciones:

"...nos falta hoy en día un poco la coordinación intersectorial, yo creo que eso es un tema que estamos cojeando hoy en día..." (22- 8.7)

"... siento que están solos a veces y eso es lo que a mí más me llama la atención porque para poder fortalecer a la víctima la institución que acoge debe estar acompañada también... uno igual por más que sea profesional y sepa cómo funciona el protocolo y todo, uno también es ser humano y a veces los casos son tan distintos y te encuentras sola porque tienes que ponerte a llamar, a contactar..." (42-5.4)

El relato explica además la necesidad de esa coordinación para conocer como continúa la persona victimizada por el delito de trata con fines de explotación sexual durante todo el proceso de atención del protocolo y cuál fue el resultado.

"... pero después cuando ya la víctima se judicializó y se decidió quedarse en Chile, por ejemplo, si solo requiere una intervención psicológica la atiende la URAVIT y el resto no tenemos ni idea, entonces ese informe de valoración que se realizó al inició, debiera estar en un report mensual, no se...no a todo el mundo pero si a los encargados para saber...entonces ¿cuándo nos volvemos a comunicar? si pasa algo grave cachai, entonces lo otro no sabemos si efectivamente está en el proceso, si a lo mejor en el proceso de reparación psicológica también necesita o a lo mejor quiere quedarse en

Chile y necesita de capacitación laboral, hay que apoyarla con casa. Entonces tenemos esta canasta de prestaciones que entrega el estado y es ahí donde enmarcamos, entonces yo creo que nos faltan algunas cosas de mayor coordinación."(24- S.7)

En el recorrido de su relato recalca varias veces que esta coordinación además es necesaria para saber cómo poder apoyar aún más a la persona afectada con los recursos con los que cuentan.

Otrxs sin embargo consideran que solo ese trabajo le corresponde al programa de atención a víctimas que son quienes tienen mayor cercanía a las personas afectadas.

"... si tú necesitas saber más de la historia como de las víctimas, como son captadas, en que situación llegaron y todo yo creo que te serviría hablar mucho con los del programa apoyo a víctimas ... yo particularmente desde el DEM como nuestro trabajo es técnico no tenemos una vinculación directa con las víctimas, me entiendes más que historia o sea en el fondo a mí me llega la solicitud y yo digo ah bueno son cinco personas de tal nacionalidad ok y les tramito su visa, no nos involucramos más allá ... "(8-5.5)

#### 3.) Vínculos entre lxs miembrxs y las personas afectadas:

# "... no tiene una red primaria activa. no tiene una red secundaria institucional que te apoye. ¿qué te queda? (40-S.4)

Esta categoría tiene como título un estrato donde la persona entrevistada cuestiona permanentemente su rol y el de la institución a la que pertenece en el acompañamiento de las personas afectadas por trata.

Otrxs funcionarixs relatan cómo consideran que son los vínculos desde la Mesa Intersectorial con las mujeres afectadas.

"... el protocolo de acuerdo a la situación de la persona llama a las instituciones que deben ser participantes y de ahí uno mismo como profesional hace el acompañamiento del caso, empieza a levantar los informes por lo tanto siempre hablan contigo, siempre están contigo, te saben tu nombre tú sabes el de ellos, hay una cierta confianza, los acompañas, vas con ellos a extranjería..." (33-5.8)

En varias de las entrevistas mencionaron algunas características como por ejemplo, que la persona afectada por trata con fines de explotación sexual es una "víctima solitaria", por lo tanto el acompañamiento por parte del Estado sería crucial en el rescate del aislamiento. Pero también destacan que dicho acompañamiento desde lo profesional no es suficiente.

"...y ese creo que es un gran plus también de organizaciones como estas que buscan refugio en lo espiritual, en el acompañamiento religioso y les ayuda, más allá del psicólogo y todas las cosas formales que hay que hacer, pero el acompañamiento espiritual, el acompañamiento de un otro que te entiende, esa acogida que no va a encontrar en el sistema público, todas esas cosas son relevantes para ellas..." (38-5.4)

También en el recorrido de dichos relatos se visualiza como en las intervenciones se intenta reforzar lazos para que las personas puedan recurrir a la institución en otro momento aun finalizado el proceso de acompañamiento por la situación de trata.

"...si la persona pidió trabajo y usted logra conseguir trabajo, el objetivo está cumplido con esa persona y si la persona ya no quiere seguir viniendo, la evaluación es exitosa, porque se dio respuesta a lo que quería la persona y se empezó a restituir su derecho y listo, entonces como poder desmitificar esta intervención tan... que claro otros delitos como delitos sexuales, obviamente que requiere una intervención mucho más intra pero las otras intervenciones como que capaz que esa persona en cinco años más la tengamos de vuelta y bienvenido sea y que bueno que vuelva porque confió en nosotros, ¿me entiendes? entonces eso..." (66- S.6)

Relatan además ejemplos de intervenciones que van más allá de las propuestas del Plan de Acción donde buscan mejorar además los vínculos de la persona con la comunidad en general, buscando fortalecer además una "sujeta autónoma".

"...yo por ejemplo salía con las personas a hacer recorrido para que tuviera una experiencia más positiva de la relación con la ciudad, la ciudad que fue el escenario de la explotación, poder sacar ese lugar de escena de explotación y poner una ciudad que es una ciudad que tiene cultura, una ciudad que es diversa, una ciudad donde ella o él se puede integrar, entonces hacíamos este recorrido y se iban conversando cosas y eso iba construyendo una relación de confianza. Me acuerdo que una vez lleve a una chica que estaba trabajando ya y estaba guardando la plata debajo del colchón entonces le dije, oye es un poco peligroso porque no abres una cuenta de ahorro en el banco y ¿yo puedo hacer eso... puedo abrir una cuenta de ahorro? sí, porque no, ¿porque no puedes? Entonces no sé qué a lo mejor yo no tengo...no si tu estas regularizada, tienes tu carnet de identidad, tu puedes, vamos a hacer la gestión. Y fuimos juntas y ahí la ejecutiva nos atendió, que se yo, le empezó a explicar a ella y todo, yo la acompañé pero que ella hablaba no más, porque si no volvemos a lo mismo y después nos dijeron siéntense allá en el pasillo hasta que la llamemos... Nos sentamos y ahí me empieza a contar de la

experiencia de victimización, en el banco, ¿entonces que vais a hacer?..." (26-S.6)

Continúa su relato remarcando la importancia de una escucha activa y de estar preparadx como profesional para realizar intervenciones en crisis en diversos contextos.

"... y ahí trataba de llevarlo de una forma lo más resguardada privada posible, pero también agradeciéndole, valorando que tenga esa confianza y también buscando cual es el significado de eso...Entonces eso es lo que pasa no puedes... de mi perspectiva la intervención con las víctimas de trata... forzar a un setting, a un lugar cerrado, tiene que ser una construcción más bien de carácter de la misma sujeta, sujeto, que es lo que quiere. Sé que la casa de acogida tiene un modelo de integración con la comunidad, están muy vinculadas con las redes de salud, porque vienen víctimas muy dañadas, entonces tienen que hacer todo un trabajo....bastante como integral..." (26-8.6)

Consideran que para que puedan darse intervenciones adecuadas es necesario como funcionarix tener conocimientos sobre la conformación del delito, victimología, intervenciones en crisis, consecuencias en las personas afectadas por trata, entre otros.

"Es que va a depender primero del conocimiento del delito, el conocimiento de las dinámicas, conocimiento de las formas de captación, conocimiento en materia victimológica, yo creo que no hay una profesión específica que sea los únicos que puedan hacer ¿ya? por lo menos en el programa propendemos a la intervención integral..." (26-5.6)

Dentro de los aspectos destacados por los entrevistados, está la contención del profesional y el reconocimiento del vínculo que la propia persona hace con un profesional específico.

"...siento que los tiempos que le damos a la víctima no son los de ellas, son los nuestros, entonces si tú me preguntas yo creo que el proceso y todo está muy bien pero... dejamos de estar pendiente de la víctima,...nos hace falta un poco más de contención, tener más claridad a lo mejor en los equipos, no solo intervención, ahí siento que de repente al final del proceso yo siento que tenemos falencias..."(32-S.7)

La contención que lxs profesionales puedan brindar es de suma importancia para las intervenciones que puedan hacerse y esto se ve reflejado cuando hay un feedback y es la propia persona afectada la que se acerca a lxs interventores.

"... y la persona tiende a elegir por alguna razón a uno de nosotros, entonces por lo tanto es poder ir respetando los tiempos de esa persona, ir comprendiendo su historia, es no hablar de la victimización, no generar una victimización secundaria, es hablar de su vida quien es, es poder reconocer a esa persona como sujeto, no como XX víctima de trata, ¿entiendes? o víctima de trata de explotación sexual, porque si no la estigmatizo, sino de nuevo la situó en un lugar de fragilidad y vulnerabilidades, yo tengo que sacar esto otro, el lugar de sujeto, quien era esa persona antes o como era su vida antes, que le gusta hacer, que le gustaría hacer más adelante, si...proyectando cosas para el futuro, yo en ese sentido creo que es la relación que tiene que ir construyendo con la persona ... "(26- S.6)

Este tipo de falencias según las personas entrevistadas pueden llevar a procesos de victimización secundaria, tema que se analizará a continuación.

#### CAPÍTULO 5: DISCUSIÓN

"La prostitución destruye la autoestima. Recuperar el dominio del cuerpo es un acto de libertad"

Lohana Berkins

En la presente investigación se visualiza el sentido del Plan de Acción Nacional desde el relato de lxs funcionarixs que componen la Mesa Intersectorial de Trata de Personas en Santiago, Chile.

El Plan de Acción Nacional asiste a personas afectadas por trata tanto laboral como sexual. Específicamente en dicho estudio se abordó la atención que realizan a personas adultas que sufrieron trata con fines de explotación sexual.

Dicho Plan se encuentra regulado por la Ley Nacional N° 20.507 que tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal. Dicha ley se promulgó en el año 2011 y está contextualizada a nivel mundial por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, concretamente por el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas.

El informe mundial brindado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 2018, menciona que las mujeres y las niñas son las más afectadas por este delito, siendo una de las formas más extremas de violencia hacia las mujeres y niñas y constituye una violación a los derechos humanos fundamentales.

La primera categoría de análisis se denominó **se dice de mí...** y la finalidad era conocer las características de las personas que fueron atendidas desde la promulgación de la Ley.

Lxs 10 entrevistadxs coinciden que todas personas atendidas en Chile por trata con fines de explotación sexual son **mujeres**, dicha información concuerda con las estadísticas presentadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el año 2018 que menciona a nivel mundial el total de personas rescatadas en trata el 72 % pertenece al género femenino, de las cuales el 49 % corresponde a mujeres adultas y el 23% son niñas.

Es importante destacar que en Chile no hay o no se detecta la trata con fines de explotación sexual en la población transexuales, travesti, transgénero.

Otras de las características es la **edad** promedio de las mujeres. En Chile "...el período de edad de las víctimas mayoritariamente 20- 25 esa es como la edad..." (36- S.4).

Durante una de las entrevistas surge la necesidad de aclarar un **mito** y es que las mujeres afectadas por trata con fines de explotación sexual que han sido atendidas en Chile, no han ejercido anteriormente el comercio sexual, "...todas eran dueñas de casas con sus hijas o trabajaban en otra cosa..." (109- S.2)

Los próximos dos factores lo mencionan muy vinculados durante las entrevistas y son la **migración** como resultado de la necesidad de la búsqueda de **mejores oportunidades** laborales y económicas. Estos dichos coinciden con lo que menciona Messio (2015) que el fenómeno de la trata está relacionado con la exclusión social y las condiciones económicas.

Todas las características mencionadas anteriormente definen el grado de vulnerabilidad de una persona de acuerdo a lo que postula las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Dichas características son la edad, discapacidad, el pertenecer a comunidades indígenas, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género, el pertenecer a grupos minoritarias y la privación de la libertad.

Estos contextos de vulneración que se presentan no solo en el país de origen sino también en el país de destino, se acrecientan por ser **mujer y migrante**. Considerando que cuando son las mujeres la que deben migrar pueden estar expuestas a mayores riesgos, la ACNUR en el año 2008 realizó el "Manual de ACNUR para la protección de Mujeres y Niñas" presentando lineamientos específicos sobre los cuidados y atención que deben tener los Estados a las mujeres y niñas migrantes.

El ser mujer **migrante** e **inmigrante** como menciona Ortiz Riquel (2008), haciendo referencia a la trata interna y externa, ubica a las mujeres en un lugar propicio para el aprovechamiento de las redes de trata, no solo por las condiciones de vulneración ya mencionadas sino también por la angustia, ansiedad y desesperación de poder conseguir un trabajo.

Con respecto a la trata interna surge una contradicción en las entrevistas. Si bien algunxs entrevistadxs manifiestan que en Chile la trata interna no existe, otrxs expresan su dificultad de reconocimiento "...acá en Chile como que la trata interna no es muy detectable..." (3- s.8).

La afirmación de que no existe trata interna en Chile es una información que no concuerda con lo expuesto por la Campaña abolicionista ni una mujer más víctima de las redes de prostitución (2017). Dicha información se puede visualizar en el cuadro de las rutas de la trata presentado en el marco teórico.

Esta situación tensiona el proceder institucional debido a que lxs mismxs entrevistadxs manifiestan que cuando se presenta una situación de trata interna se tipifica como otro delito o se lo relaciona con delitos conexos, sobre todo por la falta de capacitación adecuada de lxs jueces o de quienes toman las denuncias. Esta dificultad de identificación pudiera estar generando victimización secundaria que puede surgir en esta etapa del proceso, relacionado con la denuncia e investigación.

Morales Plaza (2011) menciona que "la trata de personas debe considerarse en el contexto de los movimientos y migraciones internacionales y nacionales que tiene cada vez mayor intensidad a causa de la mundialización económica, la feminización de la migración, los conflictos armados, la desintegración o reconfiguración de los Estados y la transformación de las fronteras políticas" (p. 20)

**Medios comisivos** como el engaño, las falsas promesas de trabajo o las condiciones en las que deberán realizar su labor son los mecanismos más comunes utilizados por los reclutadores en Chile. A través del aprovechamiento logran que las mujeres ingresen o se mantengan en las redes.

Dichos medios comisivos son contemplados en la Ley Nacional N° 20.507 en su art. 411 quáter. Lxs funcionarixs mencionan la necesidad de que todo el personal institucional conozcan estas estrategias utilizadas por las redes de trata y que analicen estas condiciones al momento de evaluar el consentimiento o no de la persona.

Otras de las características que surgen son las **vulneraciones previas** vinculadas a su historia de vida pero relacionada específicamente con historias de violencia sobre todo sexual, física y emocional lo que provoca que puedan llevar a naturalizar ciertas situaciones y no poder distinguir circunstancias de abuso o malos tratos.

Para ejemplificar lo dicho se utilizara una frase que se considera significativa por el nivel de comprensión que realiza la persona entrevistada sobre la vida que puede haber tenido una mujer afectada "...es una historia de vida de violencia que no cualquier mujer cae en estas situaciones, sinceramente no... entonces finalmente tú dices son vidas de dureza, desde la niñez, y que llegan a una situación de explotación, de repente le empiezan a pagar por lo que le han hecho siempre cachai... o sea... las que ya han sido víctimas antes...si uno empieza a indagar han vivido de alguna manera la violencia super fuerte..." (103-5.10).

Es cierto también que no se puede generalizar y que la historia de cada mujer afectada por trata con fines de explotación sexual es particular, pero la frase tomada anteriormente fue expresada por una funcionaria que lleva muchos años trabajando tanto en trata laboral como sexual y la cual remarcó en varias oportunidades "...de lo que yo conocí en la casa de acogida de las victimas adultas, ninguna estaba feliz de la vida por lo que estaba viviendo, ninguna..." (103- \$.10)

Molina en Campaña abolicionista ni una mujer más víctima de las redes de prostitución (2017) menciona estos "padecimientos vividos tempranamente" y explica además como los mismos impactan en el psiquismo de la persona generando mayor vulnerabilidad. Agrega además que más allá de la exclusión primaria a nivel familiar o ampliado existe una segunda exclusión que se debe tener en cuenta y es a nivel "barrial y/o comunitario". Esta exclusión a nivel barrial genera que las redes de apoyo sean más escasas o que no tengan grupos de pertenencia a quienes acudir a solicitar ayuda.

Sumado al padecimiento y violación de derechos humanos que atraviesan en la situación de trata con fines de explotación sexual, se le suma la **victimización** secundaria.

#### Historia sin fin: victimización secundaria.

Se entiende como victimización secundaria "las consecuencias psicológicas, sociales, jurídicas y económicas negativas que dejan las relaciones de la víctima con el sistema jurídico –penal, supone un choque frustrante entre las legítimas expectativas de la víctima y la realidad institucional, involucrando una pérdida de comprensión a cerca del sufrimiento psicológico y físico que ha causado el hecho delictivo, dejándolas desoladas e inseguras y generando una pérdida de fe en la habilidad de la comunidad, los profesionales y las instituciones para dar respuesta a las necesidades de las mismas

(Kreuter, 2006; Soria 1998; Landrive, 1998 en Gutierrez de Piñeres Botero 2009).

Si bien algunxs funcionarixs consideran que no se da en el proceso de asistencia la victimización secundaria justificando su respuesta a que es una sola institución la que acompaña hasta el final a la persona. Otrxs consideran que sí, manifestando preocupación en varias etapas de proceso:

1) Cuando recurren a solicitar ayuda o información, "…la persona habría recurrido en una oportunidad tanto a un funcionario público, a un servicio público y no lo habían escuchado porque por ejemplo no tenía documento de identidad, lo típico, los prejuicios asociados a la situación migratoria." (40- \$.8)

Dicha victimización secundaria producto de las falta de concientización e información de lxs funcionarixs acrecentada tal vez por los prejuicios existentes con lxs migrantes puede provocar daños psicológicos, secuelas emocionales, aunque no sea de forma voluntaria sin generando sobre todo desconfianza en las instituciones públicas.

- 2) Las mujeres afectadas durante el proceso pasan por diferentes instancias entre ellas la policía, centro de salud, médico legal, juicio y probablemente en la mayoría de esas instancias si es que no en todas deben relatar su vida y experiencia de trata, recibiendo cuestionamientos o poniendo en duda sus relatos. Posiblemente esta victimización secundaria sea una de las situaciones por las cuales las personas no denuncian o deciden no continuar con el proceso para llegar a un juicio.
- 3) El poder judicial fue una de las instituciones que mayores críticas recibieron debido a la incapacidad de algunxs jueces para poder tipificar el delito correctamente, "Y que va también de la mano de los mismos jueces y fiscales que están investigando muchas veces conocen muy poco del mismo delito, entonces trata y tráfico es lo mismo, entonces mejor vayan por tráfico y no son lo mismo, entonces también pasa por eso." (7-5.9).

Esta situación de desconocimiento y falta de formación en interventores del Poder Judicial genera malestar en lxs funcionarixs.

Otras características que mencionan con respecto al vínculo entre el poder judicial y las mujeres afectadas son las siguientes. Primero la persona debe estar presente en el momento del juicio por lo tanto uno de los cuestionamientos que surgen es qué sucede cuando la persona afectada quiere volver inmediatamente a su país. Es importante destacar que en Chile todavía no se implementa la entrevista videograbada, lo que posibilitará no solo que la persona pueda regresar a su país sino fundamentalmente no victimizar,

exponiéndola a que relate varias veces lo ocurrido y sobre todo que deba estar presente en un juicio frente a los reclutadores y victimarios.

La presencia de la persona afectada es tan importante para el sistema judicial actual que "hasta el día de hoy no hay ninguna condena sin la presencia de la víctima...ninguna." (136-5.2)

Los tiempos institucionales y los requerimientos del sistema es otra de las críticas presentes debido a que son muy diferentes a los tiempos que requieren las personas afectadas para organizar su relato y significar su experiencia, en especial, un tiempo necesario para percibir seguridad y protección, y considerando que a veces las personas quieren regresar a su país para romper con el círculo de violencia y no pueden por el proceso judicial.

Los Estados deben asegurar el acceso a la justicia. Onassis (2011) considera "que el resarcimiento es importante no solo por su componente económico, sino por su significado simbólico, que equivale al reconocimiento oficial de que se ha hecho con ellas algo ilícito". (89) Esto es tan importante que es desde donde se debe empezar a trabajar las situaciones que la victimizaron y comenzar a superar el trauma para poder seguir con sus vidas.

#### ¿Por qué no denuncian?

- ❖ Dificultades de la persona de "sentirse víctima", esto a su vez podría repercutir en el hecho de pedir ayuda. La Campaña abolicionista ni una mujer más víctimas de las redes de prostitución (2017) "los intentos de preservación de las víctimas se basan muchas veces en mecanismos defensivos como la negación y la disociación" (p. 305)
- El miedo a la situación, a los explotadores, etc. es uno de los factores que imposibilitaría también el pedir ayuda.
- ❖ La naturalización de ciertas situaciones de violencia que transcurrieron en su vida no les permiten detectar situaciones de trata con fines de explotación sexual.
- Los vínculos previos con instituciones gubernamentales, entre ellas la policía. Si los vínculos no han sido positivos habrá miedo, desconfianza en las instituciones lo que dificulta pedir ayuda.
- ❖ La falta de información y concientización de la temática, lo que no le permite ser consciente de lo que le sucede y que puede denunciar.

- Vergüenza, pudor por las situaciones vividas.
- ❖ El ser migrante, miedo a ser deportados o tener problemas legales si es que no tienen los papeles al día.
- Prejuicios y estereotipos por parte de funcionarixs que dificulta también que la persona se acerque a solicitar ayuda.

Los puntos mencionados anteriormente son extraídos de los relatos de lxs funcionarixs y coincide con lo expresado por Marchiori (2008) y con Campaña abolicionista ni una mujer más víctima de las redes de prostitución.

#### Las consecuencias de la situación de trata:

Lxs entrevistxs mencionan principalmente que las personas afectadas por trata con fines de explotación sexual sienten pudor, vergüenza y que ocasiona que no quieren contar a su familia lo sucedido "porque la mayoría sale con un sueño y vende eso…o sea le dice su sueño a su familia, como yo me voy, mamá, papá o porque quiero tener un futuro mejor, quiero ayudarle, quiero mantener a mis hijos, entonces salen con un sueño y después es super complejo decirle bueno ese sueño fracasó y no solo fracasó sino que mira todas las consecuencias que he tenido por esto, un poco de pudor, vergüenza, que es una mezcla de sentimientos…" (38- S.4)

Onassis (2011) plantea que "se menosprecia a las mujeres que fueron objetos de explotaciones sexuales, quienes, sienten vergüenza y pudor de sí mismas, y se sienten humilladas por las experiencias de vividas. En algunas culturas, se agrega el hecho de ser consideradas no aptas para el matrimonio o ser mala influencia para otras jóvenes" (p.87).

Como se mencionó anteriormente este puede ser uno de los principales motivos por los cuales no se atreven a denunciar.

En una de las entrevistas se mencionó que era fundamental generar un vínculo de confianza para poder comenzar a trabajar en el proceso de victimización pero para esto como menciona Campaña abolicionista ni una mujer más víctimas de las redes de prostitución (2017) "construir un vínculo de confianza llevará tiempo, respeto y sumo cuidado hacia las necesidades de las personas en singular y particular" (p. 306).

#### Entendiendo el consentimiento más allá de lo jurídico – legal:

En este punto se intentará reflexionar el sentido de lxs funcionarixs y profesionales sobre "el consentimiento" pero más allá del marco jurídico – legal.

Quienes se atreven a pensar el consentimiento desde la vulnerabilidad que pueda estar atravesando la persona y no tanto desde lo legal, son aquellxs profesionales que en algún momento de su carrera profesional o de su cargo actual tuvieron mayor contacto con mujeres afectadas por trata "... hubo un escenario que posibilitó que la persona estuviera en una situación de vulnerabilidad para la captación..." (54- S.6)

Algunxs hicieron referencia también a la importancia de conocer la biografía de la persona, es decir, poder conocer a la sujeta más allá de la situación que tuvo que atravesar, indagar sus sistemas de creencias, conocer las prácticas culturales de su país, entre otras características a tener en cuenta. Por este motivo en una de las entrevistas surge la reflexión de poder mejorar las intervenciones proponiendo un modelo integral de atención con enfoque en derechos humanos, género e interculturalidad.

Y no se puede dejar de mencionar la importancia de conocer en profundidad como se da este delito, las causas, consecuencias, modos de reclutamiento, fases, trabajo con víctimas, medios comisivos, etc.

#### Trata con fines de explotación sexual ¿mito o realidad?

La Ley Nacional N° 20.507 se promulga en el año 2011. Los relatos acerca del surgimiento de la misma son diversos. Por un lado se conoce que el proyecto de ley se presenta en dos oportunidades, primero en el año 2004 en ese momento debe ser retirada porque en Chile no había ratificado el Protocolo de Palermo y se vuelve a presentar en el año 2011 que es cuando se promulga.

En otra de las entrevistas se justifica que es por la gran cantidad de migrantes que estaban llegando a Chile. Y en otra refieren a investigaciones de una ONG junto a algunas instituciones gubernamentales que daban cuenta de la problemática ya existente en el país. Lxs restantes lo relacionan con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional del año 2000.

La Ley retoma conceptos de la Convención estableciendo diferenciaciones entre tráfico ilícito de migrantes y trata de personas. Dichas diferencias refieren a que el tráfico ilícito de migrantes no existe explotación del cuerpo de la víctima, mientras que en la trata la explotación es el fin del delito. En el tráfico existe un consentimiento de la víctima que está pagando un servicio ilícito, mientras que en la trata no necesariamente existe un consentimiento explícito. Por último, el tráfico siempre implica el traspaso de una frontera internacionalmente reconocida, mientras que la trata se puede dar de manera interna en un país (Bonacic, 2012, p.11).

En algunas entrevistas propusieron la necesidad de modificar algunos aspectos, por un lado considerando que la Ley Nacional presenta muchas limitaciones, confusiones y que se podría ampliar las finalidades de la trata como lo plantea el Protocolo de Palermo.

Algunxs funcionarixs reflexionan sobre el concepto de **consentimiento** y plantean la necesidad de debatir este tema en las reuniones de la Mesa y que pueda establecerse alguna modificación en la legislación vigente. Dicho concepto genera grandes discusiones no solo a nivel teórico entre autores/as que investigan la temática sino también entre las agrupaciones feministas que se definen como abolicionistas o reglamentaristas, que son las corrientes que especifican la prostitución desde diferentes concepciones.

La falta de claridad en el concepto, los mitos y prejuicios sobre la situación de trata y de las mujeres afectadas vuelve a surgir en las entrevistas relacionadas con el Poder Judicial y en la intervención que realizan. Mitos y prejuicios que no permiten identificar los medios comisivos, como la amenaza, miedos, intimidación, violencia psicológica, etc. que hacen que una persona permanezca en dicha situación.

Estos mitos y prejuicios circulan también en la comunidad en general no pudiendo establecer claridad en poder diferenciar trata, explotación sexual o aquellas mujeres están en ejercicio de la prostitución de manera autónoma lo que impide detectar las situaciones y denunciar, o en el peor de los casos brindar ayuda o asistencia a personas afectadas.

#### La política pública en Chile y sus interventores:

Se entiende por política pública "la acción gubernamental que moviliza recursos humanos, financieros e institucionales para resolver problemas públicos dentro de una sociedad" (Tapia Álvarez, 2010 p. 12).

Cuando se les consulta a lxs entrevistadxs si consideran que hay una política pública en trata de personas en Chile, las respuestas también son contradictorias. Hay quienes manifiestan que sí "...ya es considerada una política de Estado..." (16- s.1), Justifican sus respuestas enumerando los logros obtenidos hasta ahora como son: tipificación del delito, creación del Protocolo de Atención, "estamos reparando a las víctimas", visa y retornos asistidos y al finalizar aclara "... podemos mucho más y se ha reconocido en Chile la región junto con Colombia y Argentina ... por ejemplo la fiscalía hace cosas tremendas por las víctimas, o sea, hace unos esfuerzos pero gigantes, cooperación internacional, desbaratamiento de bandas en conjunto con las policías de otros países o sea de verdad que cada caso es un nivel de esfuerzo, un nivel persecutivo

a nivel gigante, más allá de la protección y eso no...no sale acá en Chile, no sale en la prensa..."(6- S.1)

Estos logros mencionados son los objetivos propuestos en el Plan de Acción Nacional 2015-2018 y es un claro ejemplo de la complejidad del fenómeno y de todas las acciones que se requieren tanto a nivel nacional como internacional.

Otrxs a su vez refieren a que si existe una política pública pero que requiere cambios, mejoras y sobre todo recursos. El tema de la falta de recursos fue mencionado en 9 de lxs 10 entrevistas, relatando a su vez las limitaciones que se presentan en el trabajo cotidiano con las personas afectadas por dicha falta. Si bien es cierto que una política pública incluye varias de las acciones mencionadas en el relato del párrafo anterior, es importante reflexionar si puede funcionar una política pública sin recursos.

Unx de lxs entrevistadxs plantea a diferencia del resto que no puede definirse como política pública lo que hay, sino que es un procedimiento "...una política pública bajo mi perspectiva, abarca mucho más que una intervención en específico que es una mesa con instituciones, primero porque tiene que haber vínculos con todos los otros ámbitos sociales como es educación, salud, trabajo, vivienda, en fin...." (6- 8.4)

Lxs diez entrevistadxs resaltan el compromiso y la voluntad de trabajo de todxs lxs funcionarixs que integran la Mesa, agregando algunxs que el funcionamiento de la misma depende específicamente de estos valores.

#### Mesa Intersectorial de Trata de Personas:

La **Mesa Intersectorial de Trata** se creó en el año 2008, comenzó con el funcionamiento de un programa piloto y luego fueron estableciéndose planes de acción.

- Plan de Acción Nacional Contra la Trata de Personas (programa piloto)
   2013- 2015
- 2. Plan de Acción Nacional Contra la Trata de Personas 2015-2018
- 3. Plan de Acción Nacional Contra la Trata de Personas 2019- 2021 (se está formulando)

Al finalizar el periodo de cada uno se evalúa y se establecen nuevos objetivos.

Cuando se creó la Mesa Intersectorial estaba compuesta por 19 instituciones públicas y ONG y actualmente son 23. La metodología de trabajo es a través de una comisión general que asisten todos los integrantes, 60 personas aproximadamente y que

se reúnen dos veces al año.

Las subcomisiones tienen reuniones más periódicas depende de la organización de cada una. Las mismas están conformadas de acuerdo a los ejes de trabajo propuestos en el Plan de Acción Nacional, es decir, prevención y sensibilización, control y persecución del delito, protección y asistencia a víctimas y coordinación y cooperación interinstitucional. Los mismos propuestos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000).

A continuación se expondrá en un cuadro los sentidos expuestos en las entrevistas que refieren a los ejes de trabajo, la institución que la coordina, cuales son las fortalezas y debilidades y los temas recurrentes, es decir, temas que se repitieron en varias entrevistas.

## Sistematización de los ejes de trabajo:

Ejes	Instituciones que la	Debilidades	Fortalezas	Mejoras	Tema
	Integran				recurrente
Prevención	A cargo de la	1) Algunxs	1) Gran cantidad	1)Falta	1)Falta de
у	Subsecretaria de	funcionarixs	de funcionarixs	folletería de	recursos
sensibiliza-	Derechos	consideran que	capacitadxs.	prevención.	2) No hay
ción	Humanos.	no hay		2)	cercanía con la
		prevención.		Capacitacio-	comunidad.
		2) No hay		nes en la	
		evaluación de		comunidad.	
		los resultados de			
		las			
		capacitaciones			
		que se realizan a			
		funcionarixs.			
		3) No hay			
		sensibilización			
		en la comunidad.			
		4) Miedo de la			
		comunidad de			
		acercarse a las			

		instituciones para denunciar.			
		para denunciar.			
Control	A cargo de la	Los tiempos	Guía de Buenas	Tener un	La importancia
y	División Jurídica	institucionales	prácticas de	mapa geo	de que se
persecución	del Ministerio del	son más rápidos	atención para la	referenciado	realice la
del delito	Interior	de lo que a	Fiscalía y		denuncia para
		veces necesita	BITRAP.		la activación
		una persona			del protocolo.
		afectada para			Lo que genera
		tomar la			complicaciones
		decisión de			a veces por los
		denunciar o no.			tiempos de las
					personas
					afectadas.

Realizaré una discusión intentando resaltar algunos aspectos de estos ejes mencionados.

## Prevención y sensibilización:

- Si bien se han realizado gran cantidad de capacitaciones a funcionarxs las mismas parecieran no ser suficientes ya que siguen sin detectarse ciertas situaciones de trata con fines de explotación sexual, o cuando las personas afectadas solicitan ayuda en varias oportunidades no han brindado la ayuda oportuna. Por ejemplo, el Ministerio de Salud, un Ministerio de acercamiento con la comunidad no tiene ningún ingreso detectado en trata con fines de explotación sexual, reflexionando en las entrevistas que esto se debería a que no han sido capaces de detectar los casos.
- 2) No hay certeza a través de evaluaciones ni informes si las capacitaciones están dando **resultado**.
- 3) No hay acercamiento ni trabajo de prevención en la comunidad, lo que trae aparejado varias situaciones:
- A) que una persona tenga **miedo o desconfianza** de la institución y no solicite ayuda. Onassis (2011) plantea que por las condiciones emocionales de una persona que sufrió trata es posible que "rehúyen de la policía y de las autoridades judiciales" (p. 88).

- B) El **desconocimiento** también produce la falta denuncia por miedo a no tener los papeles en regla o falta de documentación y quedar detenida. El realizar prevención en la comunidad ayudaría tal vez a que se sumen nuevas víctimas pero también ayudaría a aquellas que puedan están inmersas en la situación a que sean capaces de advertir la situaciones y puedan pedir ayuda.
- C) **No ser conscientes** de que están experimentando una situación de trata con fines de explotación sexual como consecuencia de situaciones de maltrato previas que llevan a naturalizar situaciones de explotación.

Molina en Campaña abolicionista ni una mujer más víctima de las redes de prostitución (2017) menciona una segunda exclusión que sufre la persona que es a nivel barrial y/o comunitario: "la falta de instituciones que intervenga preventivamente conteniendo a las víctimas. Esta es la más importante desde el punto de responsabilidad del Estado (p. 303).

## Control y persecución:

- Los tiempos institucionales para poder determinar si es o no una situación de trata es más rápido que el que una persona puede tener en su proceso personal. Dificultando que tome consciencia de lo sucedido y que pueda brindar la mayor información posible.
- Además de las consecuencias físicas, emocionales, sumado al miedo, inseguridad y desconfianza dificultan el que quiera denunciar.

Molina en Campaña abolicionista ni una mujer más víctimas de las redes de prostitución (2017) hace referencia a los indicadores de malestar psicológico cuando la persona está atravesando situaciones en general y particularmente en violencia sexual. Menciona tres síntomas fundaméntales a tener en cuenta: bloqueo a nivel cognitivo, automatismo a nivel corporal y experimentación de profundas perturbaciones en el nivel emocional" (p.303).

Teniendo en cuenta estas características es necesario reflexionar si una mujer que ha padecido trata con fines de explotación sexual está en condiciones física, emocional y psicológica para poder relatar todo lo ocurrido y decidir si denuncia o no en el tiempo estipulado por la justicia. Sumada a la indefensión aprendida síntoma mencionado por Molina (2017) como consecuencias también de la situación de trata.

Los ejes: protección y asistencia a víctimas y coordinación y cooperación interinstitucional se discutirán con mayor profundidad considerando que:

La protección y asistencia a la victimas es forma parte del objetivo 2 planteado en este

trabajo de investigación y coordinación y cooperación interinstitucional hace referencia al objetivo 3.

### Protección y asistencia a las víctimas:

La activación del Protocolo de Actuación comienza con la denuncia y todxs los funcionarixs tienen una visión positiva acerca del funcionamiento del mismo. En algunas entrevistas resaltan que no hay victimización secundaria argumentando que la institución que comienza a trabajar con la persona afectada es la que continúa hasta el final.

El Programa de Prevención del Delito que depende de la Subsecretaría de Prevención del Delito, coordina el funcionamiento del Protocolo. A través de un "informe de evaluación integral" se evalúan las necesidades de la persona afectada y se establece las atenciones requeridas. Las principales prestaciones si es que la persona acepta ya que es un proceso voluntario, son salud, atención psicológica y psiquiátrica en caso de ser necesario. Las mismas se realizan en los centros de salud públicos del país.

Onassis (2011) plantea "la atención de salud preventiva, prácticamente no existe en las victimas de Trata, por lo general, sus problemas de salud, no se diagnostican en las fases iniciales, sino que tienden a llegar a situaciones críticas, incluso con riesgo de vida."

Otras de las prestaciones que brinda el Estado es la casa de acogida, el ingreso a la misma también es voluntario.

La casa especializada en trata se encuentra ubicada en la Región Metropolitana con un cupo de diez mujeres a la que pueden ingresar con sus hijos en el caso de ser necesario. Hasta el momento de las entrevistas era administrada por la Municipalidad de Recoleta. Algunxs funcionarxs mencionan que la casa es un alojamiento exclusivo para mujeres afectadas en trata, mientras que otrxs mencionan que también ingresan mujeres que padecen otras problemáticas como violencia intrafamiliar y víctimas de abusos sexuales.

El equipo técnico responsable pertenece al Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG). En el momento que se consultó a lxs entrevistadxs donde alojarían a la población trans, travestí y transgenero se presentaron respuestas confusas manifestando que eso lo debería decidir SERNAMEG.

En una de las entrevistas reflexionan sobre la necesidad de realizar algunas mejoras referidas a la creación de una casa de acogida para hombres. Otra de las propuestas refiere a la necesidad de un centro integrado "que busca en el fortalecimiento"

personal, autoestima, reactivar vínculos familiares, reactivar vínculos institucionales..." (40- s.4). También otrx funcionarix resalta la idea del Ejercito de la Salvación política pública implementada en Estados Unidos considerando que fomenta la autonomía de la persona afectadas por trata.

Además de las prestaciones mencionadas anteriormente comienza el proceso de regulación migratoria a cargo del DEM y también colabora Servicio Jesuita Migrantes o INCAMI en el caso de ser necesario. Esta regulación migratoria corresponde a la tramitación de la visa especializada para personas afectadas por trata denominada 33 Bis que se otorga por un periodo de 6 meses aproximadamente.

Si la persona decide quedarse en Chile el proceso finaliza cuando se cumplieron los objetivos propuestos por la institución que la acompaña. Si decidió regresar a su país comienza el retorno asistido.

En el retorno asistido son muy importantes los vínculos existentes y los memorándum de entendimiento entre los diferentes países. Algunxs funcionarixs tienen dificultades para mencionar con que países hay memorándum y con cuáles no. Pareciera que la información al no ser específicamente de sus áreas no la manejan con exactitud.

## La información que se recabo en las entrevistas es:

País	Observaciones
Chile	Se realizó en términos de prevención e investigación policial. No se
Argentina	pudo realizar la asistencia a las víctimas en el retorno asistido por
*	dificultades en los acuerdos.
	Manifiestas algunas dificultades en el trabajo en conjunto debido a las
	diferencias de los roles institucionales de cada país "pero con
	Argentina (risas) eso sí que es un problema". (77- S.1)
Chile	Suponen que el memorándum pudo realizarse con éxito debido a la
Colombia	cantidad de personas afectadas colombianas que han sido rescatas.
*	

Chile	Resaltan el trabajo en conjunto y los vínculos entre ambos países.
Ecuador	Destacan la rapidez para resolver las situaciones en conjunto.
*	Manifiestan gran cantidad de personas rescatadas de nacionalidad ecuatoriana.
Chile	Están avanzando en poder trabajar en conjunto.
Perú	
* (4)	
Chile	Se estaba trabajando en un acuerdo en el momento de la entrevista.
Panamá	
Chile	" Bolivia se ha trabajado claro pero ahí hay temas como más del
Bolivia	país, que también hay posturas de países que a veces hay mejores
*	relaciones, a veces no tanto, claro entonces el memorándum de entendimiento con Bolivia yo creo que algún día se va a trabajar." (32- S.5)

Las principales complicaciones para establecer lazos se deben a:

- ✓ Diferencias en los roles institucionales o ideológicas.
- ✓ Diferencias en la tipificación del delito de trata, tema que se abordará en el siguiente punto.

Para finalizar el análisis de los vínculos con otros países es importante aclarar que con aquellos países con los que tienen mejores vínculos como por ejemplo, Ecuador los seguimientos pueden realizarse de manera exitosa. A diferencia de aquellos países en que los vínculos no son buenos como por ejemplo Bolivia, que a pesar de tener personas afectadas en común los seguimientos son más difíciles de concretar.

<u>Mismo delito (trata de personas) + diferentes países = interpretaciones distintas.</u> ¿Y la persona afectada por trata con fines de explotación sexual?

Como se mencionó anteriormente y de acuerdo a los relatos expuestos puede visualizarse que una de las posibles dificultades en la articulación podría estar relacionada con la diferencia en la conceptualización del delito. Esto se ve reflejado también en las estadísticas que cada país presenta por ejemplo en Argentina el delito está tipificado de manera más amplia lo que lleva a que ciertos delitos sean tipificados como trata y en Chile

no.

Es importante reflexionar si estas diferencias dificultan o limitan la asistencia y acompañamiento que la persona necesita considerando que si deciden irse de Chile, el país que la reciba será el responsable de realizar el seguimiento correspondiente e informar a Chile.

Todxs lxs entrevistadxs mencionan la importancia que el seguimiento se cumpla no solo por las consecuencias físicas, emocionales y psicológicas sino también por cuestiones de seguridad de que una mujer decida regresar a su país sin el cuidado adecuado y pueda nuevamente caer en las redes de trata.

¿Qué sucede cuando no hay memorándum de entendimiento?

Explicitan que en los países en los cuales no hay acuerdos o cooperación desde Fiscalía, Embajadas, Consulados, que son las instituciones propias de cada país en intervenir, se solicita colaboración con organizaciones internacionales pero lo fundamental es poder velar por el bienestar y la seguridad de la persona.

Onassis (2011) resalta la importancia de los acuerdos bilaterales y refiere "generalmente, los organismos encargados de hacer cumplir la ley, se topan con barreras de derecho interno, las que no pueden sortear para no vulnerar la soberanía de los Estados" (p. 51).

Síntesis: Si la Fiscalía no puedo establecer el contacto para realizar el proceso de seguimiento de una persona afectada, las instituciones que intervienen son:

Junto con reconocer la importancia de las relaciones internacionales para la asistencia las mujeres violentadas por trata con fines de explotación, lxs entrevistadxs dan cuenta de los vínculos en lxs miembrxs de la Mesa Intersectorial de Trata considerando que el bienestar de lxs funcionarixs es importante porque también repercute en la atención.

Los relatos son variables algunxs definen como que son "una familia", otrxs resaltan el sentirse escuhadxs y el diálogo existente entre las instituciones a pesar de las diferencias que pueden existir de acuerdo al modo de proceder debido a las roles y funciones de cada uno. Pero también hay quienes no se sienten valorados "...porque al final tú terminas sintiendo que es como super utilitarista, porque es como viene está organización porque necesitamos su servicio" (26-5.4).

Desde lxs funcionarixs públicos se resalta la labor de la sociedad civil y la

enseñanza sobre todo en el trato de las personas afectadas, "...yo creo que el rol también de la sociedad civil en la mesa ha sido fundamental, fundamental... ¿Cómo deber ser el abordaje a las víctimas? Como detectarlas, como derivarlas, como entrevistarlas..." (20-S.1)

Lxs funcionarixs explicitan algunas sugerencias para poder mejorar, que se relacionan específicamente con dos temas:

1) Hace referencia al acompañamiento a las instituciones intervinientes, considerando que a veces lxs mismxs funcionarixs se sientes solxs en la intervención con las mujeres afectadas "...uno igual por más que sea profesional y sepa cómo funciona el protocolo y todo, uno también es ser humano y a veces los casos son tan distintos y te encuentras sola porque tienes que ponerte a llamar, a contactar..." (42-5.4)

Este es un punto central a trabajar en el bienestar de lxs interventores, sobre todo en áreas que se abordan temáticas tan sensibles y con tanto desgaste emocional. La Campaña Abolicionista ni una mujer más víctima de las redes de prostitución retoma la cita de Maslach y Jackson (1981, 1986) quienes expresan "la respuesta al estrés laboral crónico caracterizado por el agotamiento emocional o pérdida de recursos emocionales para enfrentarse al trabajo, la despersonalización o actitudes de desarrollo de insensibilidad y cinismo hacia los receptores del servicio y la falta de realización personal o tendencia a evaluar el propio trabajo de forma negativa y la baja autoestima" (p.298).

2) Refiere a la coordinación intersectorial y poder saber cómo sigue la persona afectada, como fue su proceso de atención y cuál fue el resultado. Otrxs funcionarixs, sin embargo, consideran que solo ese trabajo le corresponde al programa de atención a víctimas que son quienes tienen mayor cercanía a las personas afectadas.

Los vínculos entre funcionarixs y mujeres afectadas es uno de los aspectos más relevantes para la adherencia al tratamiento, "... no tiene una red primaria activa, no tiene una red secundaria institucional que te apoye, ¿qué te queda? (40- S.4)

No puede dejar de mencionarse que el tabú que hay sobre la temática, los prejuicios, el desconocimiento del delito influye en el acercamiento y el vínculo que se pueda establecer.

Hay algunxs funcionarixs que tienen más acercamiento a las mujeres por el rol que cumplen que otrxs. Por ejemplo el DEM solo se encarga de realizar los trámites de Visa, no tiene acercamiento a las mujeres. Las ONG tienen contacto con migrantes y

pueden identificar casos y luego derivar, por lo tanto si tienen acercamiento. Además tanto INCAMI como el Servicio Jesuita Migrante colaboran a través de la bolsa de empleo y brindan asistencia con trámites en migraciones. ONG Raíces lleva muchos años trabajando con migrantes, tienen un acercamiento no solo a las mujeres afectadas sino que un gran conocimiento de la temática: fueron las impulsoras de la Ley, han sido las responsables también de capacitar a funcionarixs de la Mesa y han tenido a cargo la casa de acogida hasta el año 2017.

El Ministerio de Salud interviene aquellxs funcionarixs que trabajan en los hospitales públicos responsables de atender a las mujeres afectadas por trata con fines de explotación sexual. Podrían detectar situaciones también por el acercamiento con la comunidad pero hasta ahora no lo han hecho.

La BITRAP son los que intervienen en el allanamiento, y están cerca de las mujeres afectadas, en el proceso de denuncia, declaración, etc.

El Programa de Acompañamiento a las Victimas de Delito son quienes junto al Ministerio del Interior coordinan que se cumpla lo ofrecido por las instituciones que conforman la Mesa Intersectorial.

Otrxs funcionarixs relatan cómo consideran que son los vínculos desde la Mesa Intersectorial con las mujeres afectadas "... el protocolo de acuerdo a la situación de la persona llama a las instituciones que deben ser participantes y de ahí uno mismo como profesional hace el acompañamiento del caso, empieza a levantar los informes por lo tanto siempre hablan contigo, siempre están contigo, te saben tu nombre tú sabes el de ellos, hay una cierta confianza, los acompañas, vas con ellos a extranjería..." (33-5.8)

En varias de las entrevistas mencionaron algunas características como por ejemplo, que la persona afectada por trata con fines de explotación sexual es una "victima solitaria", por lo tanto el acompañamiento por parte del Estado sería importante y necesario. Pero también destacan que dicho acompañamiento desde lo profesional no es suficiente y ahí están las ONG religiosas acompañando desde lo espiritual.

En algunxs relatos se visualiza como a través de las intervenciones se intenta reforzar lazos para que las personas puedan recurrir a la institución en otro momento aun finalizado el proceso de acompañamiento por la situación de trata "...esa persona en cinco años más la tengamos de vuelta y bienvenido sea y que bueno que vuelva porque confió en nosotros, ¿me entiendes? entonces eso..." (66- S.6).

Relatan también ejemplos de intervenciones que van más allá de las propuestas del Plan de Acción donde buscan mejorar además los vínculos de la persona con la comunidad en general, intentando fortalecer además una "sujeta autónoma".

Continúa su relato remarcando la importancia de una escucha activa y de estar preparadx como profesional para realizar intervenciones en crisis en diversos contextos.

## CAPÍTULO 6: REFLEXIONES FINALES.

"Cada mañana al atravesar Villa Luro en el 8 bajo la cabeza, trato de escapar de los recuerdos, cada una de esas esquinas me tuvieron allí toda mi adolescencia, juventud,

el pasado se me viene encima y duele, realmente duele.

La prostitución arrasa, deja secuelas de por vida."

Agustina Florencia Guimaraes García

Extraído de sus redes sociales

El objetivo de la presente investigación era responder a la pregunta: ¿Cuál es el sentido del Plan de Acción Nacional contra la trata de Personas en Santiago de Chile, a partir del relato de las/os profesionales que integran la Mesa Intersectorial y trabajan con las personas afectadas?

Para esto se entrevistó a diez funcionarixs que actualmente participan de la Mesa Intersectorial de Trata de Personas que son los responsables de que el Plan de Acción se cumpla. Siete de ellxs pertenecen a instituciones públicas y tres son representantes de ONG.

La trata de personas es un crimen transnacional llevado a cabo por bandas organizadas y que afecta a miles de personas. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) menciona que la trata con fines de explotación sexual afecta más a mujeres y niñas, por lo tanto es una problemática de género, donde el cuerpo de la mujer es considerado un objeto. Pensando esto sería oportuno reflexionar sobre prácticas patriarcales que circulan en la comunidad y la importancia de trabajar en prevención y concientización.

Lxs funcionarixs de la Mesa Intersectorial de Trata de Personas mencionan que en Chile también las más afectadas son mujeres jóvenes de entre 20 y 25 años, todas migrantes que llegaron a este país en búsqueda de mejores oportunidades laborales y económicas. Estos dichos coinciden con lo que menciona Messio (2015) que el fenómeno de la trata está relacionado con la exclusión social y las condiciones económicas.

Las situaciones mencionadas anteriormente las coloca en situación de vulneración para el aprovechamiento de los reclutadores que a través de medios comisivos principalmente el engaño y las falsas ofertas de trabajo hacen que ingresen a las redes de trata. Dichos medios comisivos son contemplados en la Ley Nacional N° 20.507 en su art. 411 quáter. Lxs funcionarixs mencionan la necesidad de que todo el personal

institucional conozcan estas estrategias utilizadas por las redes de trata y que analicen estas condiciones al momento de evaluar el consentimiento o no de la persona.

Las características mencionadas anteriormente definen el grado de vulnerabilidad de una persona de acuerdo a lo que postula las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

Ante estos hallazgos surgen algunas preguntas y sugerencias a investigar en el futuro. 1) ¿Por qué todas las mujeres asistidas por el Protocolo Intersectorial son migrantes? ¿Acaso la trata interna en Chile no existe o no es detectada?

Ante estas preguntas surge la duda si realmente no existe la trata interna, en el sentido que no está presente el fenómeno, o bien nos encontramos con el problema de la cifra negra de casos no registrados, como ocurre frecuentemente con la violencia sexual y de género, en especial, considerando que en las entrevistas relataron las dificultades por algunxs jueces de poder tipificar el delito como corresponde por la falta de formación.

2) ¿Qué pasa con la población travesti, transgenero y transexual? ¿No está siendo visibilizada? ¿O realmente en Chile no son afectadxs por esta problemática?

Otras características que surgen son las vulneraciones previas vinculadas a su historia de vida pero relacionada específicamente con historias de violencia sobre todo sexual, física y emocional lo que provoca que puedan llevar a naturalizar ciertas situaciones y no poder distinguir circunstancias de abuso o malos tratos. Molina en Campaña abolicionista ni una mujer más víctima de las redes de prostitución (2017) menciona estos "padecimientos vividos tempranamente" y explica además como los mismos impactan en el psiquismo de la persona generando mayor vulnerabilidad. Habla además de la exclusión familiar y comunitaria que suelen sufrir las mujeres que genera que tengan escasas redes de apoyo.

Las secuelas que padece una mujer que estuvo en situación de trata con fines de explotación sexual son numerosas. Lxs entrevistxs mencionan principalmente que las personas afectadas por trata con fines de explotación sexual sienten pudor, vergüenza y que ocasiona que no quieren contar a su familia lo sucedido. Onassis (2011) plantea que "se menosprecia a las mujeres que fueron objetos de explotaciones sexuales, quienes, sienten vergüenza y pudor de sí mismas, y se sienten humilladas por las experiencias vividas. En algunas culturas, se agrega el hecho de ser consideradas no aptas para el matrimonio o ser mala influencia para otras jóvenes (p.87).

Lxs profesionales reflexionan con respecto a esto lo fundamental que es generar un vínculo de confianza para poder comenzar a trabajar en el proceso de victimización pero para esto como menciona Campaña abolicionista ni una mujer más víctimas de las redes de prostitución (2017) "construir un vínculo de confianza llevará tiempo, respeto y sumo cuidado hacia las necesidades de las personas en singular y particular" (p. 306).

## Política Pública En Chile:

Lxs entrveistadxs definen a las personas afectadas como "sujetas solitarias" por lo que sería fundamental el acompañamiento desde el Estado para la recuperación de las mujeres y niñas.

Si bien Chile ha tenido algunos avances en la temática, desde que se promulgó en el año 2011 la Ley Nacional N° 20.507 que tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal, todavía faltan mejoras en la atención brindada.

#### Mesa Intersectorial de Trata:

La Mesa Intersectorial de Trata de Personas se conformó en el año 2008. La misma comenzó trabajando con un protocolo de atención piloto y luego se formalizó. Actualmente participan 23 instituciones en total, en este último Plan de Acción se incorporaron tres ONG más. El resto son instituciones gubernamentales entre ellas educación la que mencionaron en las entrevistas que nunca participó de las reuniones.

### Hitos importantes en la Mesa Intersectorial de trata:

- Creación en el año 2008.
- Plan de Acción Nacional Contra la Trata de Personas (programa piloto) 2013-2015.
- Plan de Acción Nacional Contra la Trata de Personas 2015- 2018.
- Plan de Acción Nacional Contra la Trata de Personas 2019- 2021 (se está formulando).

La metodología de trabajo es a través de una comisión general que asisten todas la integrantes, 60 personas aproximadamente y que se reúnen dos veces al año. Y las subcomisiones que se reúnen periódicamente. Los ejes de trabajo propuestos en el Plan de Acción Nacional son: prevención y sensibilización, control y persecución del delito, protección y asistencia a víctimas y coordinación y cooperación interinstitucional. Los mismos propuestos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia

Organizada Transnacional (2000).

Entre los aspectos más importantes que surgieron es la falta de trabajo en prevención, si bien hay numerosas capacitaciones realizadas a funcionarixs no se evalúan los resultados de las mismas. Y la falta de prevención y sensibilización en la comunidad como consecuencia de esto el delito no es muy conocido en Chile. Esto provoca que una persona tenga miedo o desconfianza de la institución y no solicite ayuda, situación que coincide con lo que plantea Onassis (2011).

Además el desconocimiento también produce la falta denuncia por miedo a no tener los papeles en regla o falta de documentación y quedar detenida. El realizar prevención en la comunidad ayudaría tal vez a que se sumen nuevas mujeres afectadas pero también ayudaría a aquellas que puedan están inmersas en la situación a que sean capaces de tomar conciencia sobre lo que les sucede.

Otras críticas que surgieron son con respecto a los tiempos institucionales que no coinciden con los de las personas afectadas. Situación que provoca gran preocupación en lxs profesionales. Teniendo en cuenta que las consecuencias físicas, emocionales, psicológicas, el miedo, inseguridad y desconfianza dificultan muchas veces que quieran denunciar.

### Protección y asistencia a las víctimas:

Actualmente las prácticas de atención que brindan son las establecidas en el Protocolo de Actuación realizado por la Mesa Intersectorial de Trata. Son prácticas universales y no tienen en cuenta las particularidades de cada una de las sujetas.

La activación del Protocolo de Actuación comienza con la denuncia y todxs los funcionarixs consideran que el funcionamiento es el adecuado. En algunas entrevistas resaltan que no hay victimización secundaria argumentando que es solo una institución la que se hacer responsable de acompañar y asistir a la persona.

La atención es brindada solo en el momento del rescate, debido fundamentalmente a la falta de recursos y la imposibilidad de realizar seguimientos. Y a pesar que los profesionales reflexionan sobre la importancia del seguimiento debido a las graves consecuencias, actualmente no se lleva a cabo ni en las mujeres que deciden quedarse en Chile y muchos menos quienes regresan a sus países.

Dichas prácticas tienen sólo un abordaje individual, no incluye un trabajo con la familia ni con la comunidad en general. Considerando la estigmatización que sufren y que muchas son rechazadas cuando vuelven a su comunidad considero relevante que este

aspecto se pueda revisar y sería un gran aporte de la psicología comunitaria trabajar en la reinserción social de ellas.

El Programa de Prevención del Delito que depende de la Subsecretaría de Prevención del Delito, coordina el funcionamiento del Protocolo. A través de un "informe de evaluación integral" se evalúan las necesidades de la persona afectada y se establece las atenciones requeridas. Las principales prestaciones si es que la persona acepta ya que es un proceso voluntario, son salud, atención psicológica y psiquiátrica en caso de ser necesario. Las mismas se realizan en los centros de salud públicos del país.

Otras de las prestaciones que brinda el Estado es la casa de acogida, el ingreso a la misma también es voluntario. La misma se encuentra ubicada en la Región Metropolitana con un cupo de diez mujeres a la que pueden ingresar con sus hijos en el caso de ser necesario.

El equipo técnico responsable pertenece al Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG). En el momento que se consultó a lxs entrevistadxs donde alojarían a la población trans, travesti y transgenero se presentaron respuestas confusas manifestando que eso lo debería decidir SERNAMEG.

En algunas entrevistas reflexionan la necesidad de un centro integrado que promueva el fortalecimiento personal y la autoestima de las personas afectadas.

Además de las prestaciones mencionadas anteriormente comienza el proceso de regulación migratoria a cargo del DEM y también colabora Servicio Jesuita Migrantes o INCAMI en el caso de ser necesario. Esta regulación migratoria corresponde a la tramitación de la visa especializada para personas afectadas por trata denominada 33 Bis que se otorga por un periodo de 6 meses aproximadamente.

Si la persona decide quedarse en Chile el proceso finaliza cuando se cumplieron los objetivos propuestos por la institución que la acompaña. Si decidió regresar a su país comienza el retorno asistido.

En el retorno asistido son muy importantes los vínculos existentes y los memorándum de entendimiento entre los diferentes países. Con aquellos países que tienen mejores vínculos como por ejemplo, Ecuador, los seguimientos pueden realizarse de manera exitosa. A diferencia de aquellos países en que los vínculos no son buenos como por ejemplo Bolivia, que a pesar de tener personas afectadas en común los seguimientos son más difíciles de concretar.

Las principales complicaciones para establecer lazos se deben a:

- Diferencias en los roles institucionales o ideológicas.
- Diferencias en la tipificación del delito de trata.

#### Vínculos entre lxs miembros de la Mesa Intersectorial.

Lxs entrevistadxs presentan algunas diferencias en sus sentidos con respecto a los vínculos existentes. Los relatos son variables algunxs definen como que son "una familia", otrxs resaltan el sentirse escuhadxs y el diálogo existente entre las instituciones a pesar de las diferencias que pueden existir de acuerdo al modo de proceder debido a las roles y funciones de cada uno. Pero también hay quienes no se sienten valorados.

Desde lxs funcionarixs públicos se resalta la labor de la sociedad civil y la enseñanza sobre todo en el trato de las personas afectadas.

Lxs funcionarixs explicitan algunas sugerencias para poder mejorar, que se relacionan específicamente con dos temas:

1) El acompañamiento a las instituciones intervinientes, considerando que a veces lxs mismxs funcionarixs se sientes solxs en la intervención con las mujeres afectadas.

Este es un punto central a trabajar en el bienestar de lxs interventores, sobre todo en áreas que se abordan temáticas tan sensibles y con tanto desgaste emocional. La Campaña Abolicionista ni una mujer más víctima de las redes de prostitución retoma la cita de Maslach y Jackson (1981, 1986) quienes expresan "la respuesta al estrés laboral crónico caracterizado por el agotamiento emocional o pérdida de recursos emocionales para enfrentarse al trabajo, la despersonalización o actitudes de desarrollo de insensibilidad y cinismo hacia los receptores del servicio y la falta de realización personal o tendencia a evaluar el propio trabajo de forma negativa y la baja autoestima" (p.298).

2) Refiere a la coordinación intersectorial y poder saber cómo sigue la persona afectada, como fue su proceso de atención y cuál fue el resultado.

Todxs lxs entrevistadxs resaltan que el trabajo que se realiza en la Mesa Intersectorial de Trata se debe al compromiso y voluntad de quienes la integran. Considerando que es una política pública sin recursos designados a veces es muy difícil el trabajo cotidiano teniendo que apoyarse entre los recursos de cada institución.

La falta de recursos genera malestar entre lxs miembrxs debido a las dificultades

que se presentan para poder avanzar en el trabajo con las mujeres afectadas y también en prevención en la comunidad.

### Vínculos con las mujeres afectadas:

Hay algunxs funcionarixs que tienen más acercamiento a las mujeres por el rol que cumplen que otrxs. Por ejemplo el DEM solo se encarga de realizar los trámites de Visa, no tiene acercamiento a las mujeres. Las ONG tienen contacto con migrantes y pueden identificar casos y luego derivar, por lo tanto si tienen acercamiento. Además tanto INCAMI como el Servicio Jesuita Migrante colaboran a través de la bolsa de empleo y brindan asistencia con trámites en migraciones. ONG Raíces lleva muchos años trabajando con migrantes, tienen un acercamiento no solo a las mujeres afectadas sino que un gran conocimiento de la temática: fueron las impulsoras de la Ley, han sido las responsables también de capacitar a funcionarixs de la Mesa y han tenido a cargo la casa de acogida hasta el año 2017.

El Ministerio de Salud interviene aquellxs funcionarixs que trabajan en los hospitales públicos responsables de atender a las mujeres afectadas por trata con fines de explotación sexual. Podrían detectar situaciones también por el acercamiento con la comunidad pero hasta ahora no lo han hecho.

La BITRAP son los que intervienen en el allanamiento, y están cerca de las mujeres afectadas, en el proceso de denuncia, declaración, etc.

El Programa de Acompañamiento a las Víctimas de Delito son quienes junto al Ministerio del Interior coordinan que se cumpla lo ofrecido por las instituciones que conforman la Mesa Intersectorial.

En varias de las entrevistas mencionaron algunas características como por ejemplo, que la persona afectada por trata con fines de explotación sexual es una "victima solitaria", por lo tanto el acompañamiento por parte del Estado sería importante y necesario. Pero también destacan que dicho acompañamiento desde lo profesional no es suficiente y ahí están las ONG religiosas asistiendo desde lo espiritual.

En algunxs relatos se visualiza como a través de las intervenciones se intenta reforzar lazos para que las personas puedan recurrir a la institución en otro momento aun finalizado el proceso de asistencia y contención por la situación de trata.

Relatan también ejemplos de intervenciones que van más allá de las propuestas del Plan de Acción donde buscan mejorar además los vínculos de la persona con la

comunidad en general, intentando fortalecer además una "sujeta autónoma".

Resaltan que es fundamental una escucha activa y de estar preparadx como profesional para realizar intervenciones en crisis en diversos contextos.

Además destacan que para evitar la victimización secundaria es necesario conocer en profundidad como se da este delito, las causas, consecuencias, modos de reclutamiento, fases, trabajo con víctimas, medios comisivos, etc.

### Entendiendo el consentimiento más allá de lo jurídico – legal:

En este punto se intentará reflexionar el sentido de lxs funcionarixs y profesionales sobre "el consentimiento" pero más allá del marco jurídico – legal.

Quienes se atreven a pensar el consentimiento desde la vulnerabilidad que pueda estar atravesando la persona y no tanto desde lo legal, son aquellxs profesionales que en algún momento de su carrera profesional o de su cargo actual tuvieron mayor contacto con mujeres afectadas por trata.

Algunxs hicieron referencia también a la importancia de conocer la biografía de la persona, es decir, poder conocer a la sujeta más allá de la situación que tuvo que atravesar, indagar sus sistemas de creencias, conocer las prácticas culturales de su país, entre otras características a tener en cuenta. Por este motivo en una de las entrevistas surge la reflexión de poder mejorar las intervenciones proponiendo un modelo integral de atención con enfoque en derechos humanos, género e interculturalidad.

### Historia sin fin: victimización secundaria.

Algunxs funcionarixs y profesionales consideran que no se produce victimización secundaria. Sin embargo en el análisis de las entrevistas surge en varias etapas del proceso de atención victimización secundaria.

Entendida como "las consecuencias psicológicas, sociales, jurídicas y económicas negativas que dejan las relaciones de la víctima con el sistema jurídico – penal, supone un choque frustrante entre las legítimas expectativas de la víctima y la realidad institucional, involucrando una pérdida de comprensión a cerca del sufrimiento psicológico y físico que ha causado el hecho delictivo, dejándolas desoladas e inseguras y generando una pérdida de fe en la habilidad de la comunidad, los profesionales y las instituciones para dar respuesta a las necesidades de las mismas (Kreuter, 2006; Soria 1998; Landrive, 1998 en Gutierrez de Piñeres Botero 2009).

En las etapas del proceso en las que se puede visualizar son:

- 1) Cuando recurren a solicitar ayuda o información por la falta de concientización e información de lxs funcionarixs.
- 2) Las mujeres afectadas durante el proceso pasan por diferentes instancias donde deben relatar la experiencia de trata. Posiblemente esta victimización secundaria sea una de las causas por lo cual las personas no denuncian o deciden no continuar con el proceso para llegar a un juicio.
- 3) Las dificultades del poder judicial para reconocer el delito. Sumado a la atención que realizan a las mujeres afectadas y sobre todo los tiempos judiciales.

Algunas de las características que mencionan con respecto al vínculo entre el poder judicial y las mujeres afectadas son las siguientes. Primero la persona debe estar presente en el momento del juicio por lo tanto uno de los cuestionamientos que surgen es que sucede cuando la persona afectada quiere volver inmediatamente a su país. Es importante destacar que en Chile todavía no se implementa la entrevista videograbada, lo que posibilitará no solo que la persona pueda regresar a su país sino fundamentalmente no victimizar, exponiéndola a que relate varias veces lo ocurrido y sobre todo que deba estar presente en un juicio frente a los reclutadores y victimarios.

La presencia de la persona afectada es tan importante para el sistema judicial actual que "hasta el día de hoy no hay ninguna condena sin la presencia de la víctima...ninguna." (136- S.2)

Los tiempos institucionales y los requerimientos del sistema es otra de las críticas presentes debido a que son muy diferentes a los de las personas afectadas, considerando que a veces las personas quieren regresar a su país y no pueden por el proceso judicial.

Los Estados deben asegurar el acceso a la justicia. Onassis (2011) considera "que el resarcimiento es importante no solo por su componente económico, sino por su significado simbólico, que equivale al reconocimiento oficial de que se ha hecho con ellas algo ilícito". (89) Esto es tan importante que es desde donde se debe empezar a trabajar las situaciones que la victimizaron y comenzar a superar el trauma para poder seguir con sus vidas.

### Capacitación institucional y comunitaria:

Se reiteró en todas las entrevistas la necesidad de que lxs profesionales,

funcionarios, interventores estén capacitados y sean capaces de conocer las situaciones de vulneraciones e historia de vida que atraviesan las personas afectadas, ya que la falta de empatía y el desconocimiento de lxs profesionales intervinientes puede afectar la intervención que se realizará además del vínculo que se pueda generar entre profesional / mujer afectada.

Si bien desde que se creó la Mesa Interscetorial de Trata se han realizado numerosas capacitaciones, una de las críticas que se realiza es que no hay evaluación para determinar si estas realmente son válidas considerando que siguen fallando en la detección de casos.

Es fundamental también que todxs lxs funcionarios que trabajan en el tema o que están expuestos a que una persona afectada pueda llegar a ellxs para solicitar ayuda, conozcan del delito, tengan información acerca de los procedimientos, fases y lineamientos a seguir, fundamentalmente para saber cómo realizar un primer acercamiento adecuado sin victimizar, promoviendo un vínculo de confianza y seguridad, "el inicio del ejercicio prostitucional tiene influencias desde la minoría de edad, con abusos, abandonos, violencia familiar; así como con la repetición de la historia de vida de la madre, este círculo intergeneracional de violencia es un aspecto a tener en cuenta para un trabajo efectivo y eficaz con la víctima (Ortiz Riquel, 2008 p.39).

Autoras como Onassis (2011) y la Campaña abolicionista ni una mujer más víctimas de las redes de prostitución (2017), escriben sobre las características que deben tener los profesionales en la atención haciendo referencia especialmente a la capacidad de escucha. La Campaña abolicionista ni una mujer más víctimas de las redes de prostitución (2017) explicita "muchos actores no formados se sienten capaces de hacerlo pensando que solo con el sentido común basta, y por otro lado – lo más grave- que en numerosas oportunidades el Estado avala y permite el ingreso a organismos de asistencia de personas no capacitadas o escasamente capacitadas" (p. 297)

Se considera oportuno resaltar que lxs diez entrevistadxs tienen amplia trayectoria laboral relacionada con temáticas de migración, delitos sexuales y trata.

La negligencia y falta de capacitación se observa también en las autoridades y en aquellxs funcionarixs responsables de la creación e implementación de las políticas públicas "... mientras el tema migración en general no sea un tema país relevante, va a ser poco probable que alguien se preocupe del migrante víctima. Hoy día que se está discutiendo la ley de migración y no se habla de la trata de personas, no se toca todavía

el tema, no se ha discutido respecto a eso, entonces es complejo si hubiese voluntad política creo que lo que tenemos se podría conformar como una política pública..." (24. S.4)

Aportes desde la psicología comunitaria:

La sensibilización en la comunidad es fundamental para que sean capaces de distinguir situaciones referidas a tráfico ilícito de migrantes, trata de personas, explotación sexual o personas que están ejerciendo la prostitución como elección. Esto permitiría no solo que puedan reconocer y denunciar si no también ayudaría a disminuir el miedo y la desconfianza de las personas a las instituciones responsables de brindar ayuda. Dicho trabajo preventivo puede realizarse no solo desde los medios de comunicación sino también desde las instituciones que forman parte de la socialización a lo largo de nuestra vida, instituciones educativas, religiosas, clubes barriales, juntas de vecinos, etc. Trabajar en red entre todas estas instituciones ayudaría a enfrentar un fenómeno tan complejo como es la trata.

Considero relevante que se pueda que se puede reflexionar sobre prácticas de poder, de dominación y vulneraciones que se dan en la trata. Revisando conceptos como consentimiento y el lugar en el que se la ubica a la usuaria dentro de estas instituciones donde debe demostrar que no hubo consentimiento y que "los otros" es decir las instituciones involucradas puedan creerle. El convertirse en "victima" además de ser doloroso, implica a su vez responder de una determinada manera ante el Estado.

Otro aporte de la psicología comunitaria es el trabajo en red entre los mismxs interventores lo que permitiría mejorar la comunicación, que conozcan las intervenciones realizadas y los logros de las mismas. Retomando su expresión de sentirse solxs el trabajo el trabajo en red colaboraría en compartir responsabilidades, acompañarse y contenerse entre ellxs.

## CAPÍTULO 7: RECOMENDACIONES

"Cuanto más tiempo estás en el sistema de prostitución, más vulnerable te vuelves. Y los traficantes usan la vulnerabilidad de las mujeres". Sufrió una depresión con 13 años y pasó mucho tiempo medicada. Tiene estrés postraumático y ha convivido con varias parejas violentas hasta que pudo reconstruir con terapia los límites de lo permisible, borrados entre cliente y cliente. La joven estadounidense salió gracias a la ayuda psicológica y a que pudo seguir estudiando. Apoyo y trabajo.

#### Melanie Thompson

- 1. Destinar un presupuesto fijo y anual para que lxs funcionarixs, Que sea una problemática que tome estado público y forme parte de la agenda de gobierno.
- 2. De acuerdo a los resultados obtenidos considero necesario que se revise el concepto de consentimiento a nivel legislativo, considerando modificaciones que puedan realizarse teniendo en cuenta la experiencia también de lxs funcionarixs que tienen trato directo con las personas afectadas.
- Ampliar las finalidades de trata que menciona la ley, tomando como referencia lo que establece el Protocolo de Palermo
- Realizar una autocrítica sobre los recursos destinados a las capacitaciones a funcionarixs considerando que en algunas instancias siguen fallando en la prevención y detección.
- 5. Revisar en qué etapa del proceso victimizando hay poder modificar esas intervenciones.
- 6. Analizar el rol que cumple la justicia y que pueda ser consciente de los cambios sociales por lo que atravesamos y los puedan incluir en su modo de trabajo.
- 7. Urgente aplicación de las entrevistas videograbadas en el proceso judicial. No es necesario exponer a las personas afectadas a esas situaciones.
- 8. Poder escuchar las sugerencias de las personas afectadas. Mi idea inicial era poder entrevistar a las personas que recibieron asistencia a través del Protocolo y creo que sería una interesante investigación futura a realizar. Poder dar voz a las mujeres porque en definitiva son las que recibieron la asistencia y más allá de las dificultades y debilidades que el protocolo pueda tener creo que el escuchar ayudaría a lxs funcionarixs poder reconocer más su trabajo, las debilidades y fortalezas y cambios a realizar.

# **BIBLIOGRAFÍA:**

Amezcua, M y Galvez Toro A (2002): Los modos de análisis en investigación cualitativa en salud: Perspectiva crítica y reflexiones en voz alta. Rev. Esp. Salud Pública 2002, 76: 423-436

ACNUR (2008): Manual de ACNUR para la protección de mujeres y niñas.

Antony, C (2017): Hacia una criminología feminista. Violencia, androcentrismo, justicia y derechos humanos. Editorial Punto de Encuentro.

Araya Castelli, D: Seminario Trata de Personas: Desafíos Regionales con Enfoque de Derechos. Aportando a la autonomía de mujeres violentadas por la trata de personas en la construcción de nuevos proyectos de vida.

¡A no callar! Guía para la prevención de la trata de personas (2016): Denisse Araya. Edición ONG Raíces. Santiago, Chile.

Araya Silva, L (2014): La dimensión relacional de la política contra la pobreza. Instituto de Estudios Avanzados Universidad de Santiago de Chile Correo electrónico: Revista Políticas Públicas, Vol.9(2): ISSN: 0718-462X

Arensburg Catelli, S (2018): Violencia punitiva y víctimas de delito. En el contexto de la reforma procesal penal chilena. Problemas pendientes. Ediciones y publicaciones El buen aire S.A. Santiago, Chile.

Bonacic, D (2012): Informe sobre la Trata de Personas en Chile: Un análisis legislativo e institucional en el Marco de la Nueva Ley 20.507. Tesis Pontificia Universidad Católica de Chile.

Piñeres Botero, C. Coronel E y Pérez C (2009): Revisión teórica del concepto de victimización secundaria.

http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S1729-8272009000100006
Universidad Cooperativa de Colombia. Revisado el 5/01/20

Campaña Abolicionista Nacional "Ni una mujer más víctima de las redes de prostitución". Prostitución y Trata: Herramientas de lucha abolicionista. Editorial Librería de Mujeres Editoras.

Canales Cerón, M (2006): Metodologías de investigación social. Lom Ediciones. Santiago, Chile.

Convención para la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW) adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención Belem Do Para", 1994, Brasil.

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos Protocolos, relativos al Combate al Tráfico de Migrantes por Vía Terrestre, Marítima y Área y la Prevención, Represión y Sanción a la Trata de Personas, en Especial Mujeres y Niños. Palermo, Italia 2000.

Convenio para la represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena. ONU, 1949.

Cosecha Roja: Hostigar a las putas (6/12/2017) Extraído de http://cosecharoja.org/hostigar-a-las-putas/ Revisado el 27/10/2018.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General en su Resolución de 10 de diciembre de 1948. Extraído de https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\_Translations/spn.pdf Revisado el 12 de mayo de 2018.

Decreto Exento N° 1748 Aprueba convenio de colaboración operación y procedimiento entre el Ministerio Público y el Ministerio de del Interior y Seguridad Pública.

Delgado Gutierrez, A (2002): Las políticas sociales en la perspectiva de los derechos y la justicia. CEPAL. Colombia. Extraído de: https://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/1/11151/delgado.pdf Revisado el 25 de octubre de 2018

Escribens, P (2012): Proyecto de vida de Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en Conflicto Armado Interno. DEMUS. Urbana Edición y Diseño SAC. Lima, Perú.

Filgueira, F (2014): Hacia un modelo de protección social universal en América Latina. CEPAL. Santiago, Chile. Extraído de:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35915/1/S2014090\_es.pdf Revisado el 25 de octubre de 2018.

Flores, E y Romero Díaz, M (2009): Trata de personas con fines de explotación Lerner Editora. Córdoba, Argentina.

Informe Global de trata 2018. Ihttps://www.unodc.org/bolivia/es/La-UNODC-presento-el-Informe-Global-de-Trata-de-Personas-2018-con-enfasis-en-sudamerica.html Revisado 14/11/19

Iñiguez Rueda (2003): Análisis del discurso. Manual para las Ciencias Sociales. Editorial UOC. Barcelona, España.

Gaínza, A. (2006). La entrevista en profundidad individua. En M. Canales, Metodologías de la Investigación Social. Introducción a los oficios (págs. 219-263). Santiago de Chile: LOM ediciones.

Juaristic, P. (2003). Técnicas de investigación en ciencias sociales. Leioa, España: Editorial UPV-EHU.

Lagarde, M (1996): Género y feminismo: Desarrollo humano y democracia. Editorial Horas y Horas.

Lamas, M. (2016): Feminismo y prostitución: la persistencia de una amarga disputa. Programa Universitario de Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México, México. Extraído de https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0188947816300287 Revisado el día 27/02/19

Lamas, M (2014): ¿Prostitución, trabajo o trata? Por un debate sin prejuicios. Universidad Nacional Autónoma de México, México. Extraído de https://www.researchgate.net/publication/309436901\_Prostitucion\_trabajo\_o\_trata\_Por\_un\_debate\_sin\_prejuicios1 Revisado el día 10/02/20

Ley Nacional N° 20.507 que Tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal.

Ley N° 26364 (Argentina): Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas.

Ley N° 19.643 (Uruguay): Prevención y combate contra la trata de personas.

Marchiori, H (2008): Victimología 4. Editorial Brujas. Córdoba, Argentina.

Marchiori H: Los procesos de victimización. Avance en la asistencia a las víctimas. Ponencia presentada en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Messio, P. (2015): Trata de Personas. Un modelo antropocéntrico como esperanza de vida. Alveroni Ediciones.

Manual para la investigación de la trata de personas (2009): Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. https://www.refworld.org.es/pdfid/4a7945492.pdf Revisado el 10/10/19

Merlinsky, G. (2006). La Entrevista como Forma de Conocimiento y como Texto Negociado. Cinta Moebio 27, 27-33.

Ministerio de Salud de Chile Orientaciones técnicas: detección, atención y primera respuesta en salud a personas víctimas de trata, tráfico de migrantes y explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes 2018

Ngozi Adichie, C (2018): Todos deberíamos ser feministas. Penguin Random House, Grupo Editorial. Buenos Aires, Argentina.

Onassis, E (2011): Trata de personas. La esclavitud del siglo XXI. Marco Normativo- clasificación- medidas para un plan de acción- situación en el Mercosur y en la Argentina. Lerner Editora. Córdoba, Argentina.

Orti, A. (1986). La apertura y el enfoque cualitativo o estructural: la entrevista abierta o semidirecta y la discusión de grupo. En M. G. Ferrando, & J. I. Alvira, El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación. Madrid: Alianza

Ortiz Riquel (2008): Prostitución: cuerpos que desnudan nuestra realidad social. Una aproximación desde la educación popular. Centro de estudios: Multiversidad Franciscana para América Latina, Montevideo - Uruguay

Pacto San José de Costa Rica, suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos San José, Costa Rica en el año 1969.

Plan de acción nacional contra la trata de personas 2015- 2018. Santiago, Chile.

Red de Mujeres Trabajadores Sexuales de Latinoamérica y el Caribe Red-TraSex (2016): Estudio sobre Situaciones de Violencia Institucional hacia Mujeres Trabajadoras Sexuales y Vulneración de Derechos 2015-2016, Argentina.

100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

Sánchez, Alfaro & Zambrano (2012): Psicología comunitaria y políticas sociales: reflexiones y experiencias. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina.

Segato, R (2014): Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. Revista Sociedade e Estado. Volume 29, Número 2 Maio/ Agosto 2014.

Servicio Nacional de la Mujer y de la Equidad de Género. https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/13149-programa-casas-de-acogida.

Tapia Álvarez, Campillo Carrete, Cruickshank Soria & Morales Sotomayor (2010): Manual de Incidencias en Políticas Públicas. Editorial alternativas y capacidades. México

Varela, N. (2008): Feminismo para principiantes. Ediciones B, S.A para el sello B de Bolsillo.

Volnovich, J.C (2010) Ir de putas. Reflexiones acerca de los clientes de la prostitución. Editorial Topia. Buenos Aires, Argentina.

Yáñez-Urbina, C., Calquín Donoso, C., & Guerra-Arrau, R. (2017). Sexualidad, confesiones mediáticas y pornificación cultural: Repertorios interpretativos del "Chacotero Sentimental" en la prensa escrita, Chile 1996-2000. Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad, 16(2), 103-113, DOI: 10.5027/psicoperspectivas-vol16-issue2-fulltext-1035

#### Páginas de internet:

Denuncia seguro: http://www.denunciaseguro.cl/

INCAMI: Instituto Católico Chileno de Migración: https://icami.mx/

Ministerio de la Mujer y Equidad de género:

https://www.minmujeryeg.gob.cl/sernameg/

Ministerio del Interior y Seguridad Pública: https://www.interior.gob.cl/

Organización Internacional del trabajo: https://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm

Organización de las Naciones Unidas: https://www.un.org/es/

Organización Internacional para las Migraciones: https://chile.iom.int/

ONG Raíces: https://www.ongraices.org/

Servicio Jesuita Migrante: https://sjmchile.org/

#### ANEXO:



## Consentimiento informado de participación en un estudio

Usted ha sido invitado/a a participar en el estudio "Silencio y Ocultamiento: Trata con fines de explotación sexual en Santiago, Chile", a cargo de la estudiante del Magister en Psicología mención Psicología Comunitaria Erica Svriz Escobar y financiado por AGCI (Agencia de Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Chile). El objeto de esta carta de consentimiento es ayudarlo/a a tomar la decisión de participar en la presente investigación.

Mi nombre es Erica Analía Svriz Escobar y trabajo en el desarrollando de esta investigación, la que busca comprender el funcionamiento de la Mesa Intersectorial de Trata y el fenómeno de la trata con fines de explotación sexual en Santiago, Chile desde el discurso de las/os funcionarias/os.

Para esto, estamos invitando a distintas funcionarios/as que pertenecen a la Mesa Intersectorial de Trata de Santiago, Chile a participar en este estudio. Su participación contempla un encuentro, (con una duración de 1 a 1 1/2 hora), el mismo será realizado en un lugar elegido por cada participante. En este encuentro, usted será invitado a contar a la investigadora cómo ha sido su trayectoria laboral y su relación con la Mesa Intersectorial, conocer funciones que cumple, información sobre los procedimientos que se realizan en relación al Plan de Acción Nacional. El encuentro será grabado y transcrito en su totalidad.

Más allá del compromiso de tiempo, le anticipamos que esta actividad no tendrá ningún otro inconveniente o riesgo para usted. La información obtenida de este encuentro, será tratado como material absolutamente confidencial y será conocido integralmente solo por la entrevistadora y su Profesora Guía Svenska Arensburg Castelli.

El resguardo de su anonimato será asegurado si usted lo desea, solo se agregará al escrito el Ministerio u ONG a la que pertenece. Usted puede solicitar que se borre parte del registro de audio si así le parece necesario.

Por su parte, es nuestra convicción que la recuperación de su testimonio no solo sea un aporte a la presente investigación sino que además sea una contribución social para continuar con la sensibilización de la temática y poder conocer las prácticas cotidianas que realizan desde los diferentes programas.

Los resultados de esta investigación tendrán como productos informes de investigación, publicaciones

y comunicaciones científicas, donde podrán ser utilizados algunos extractos del testimonio aportado por usted, sin que aparezcan sus datos de identificación personal. La información aportada por usted será utilizada exclusivamente para los fines propuestos en esta investigación.

Para conocer los resultados de la investigación, puede contactarse directamente con la Investigadora

Responsable al correo <a href="mailto:esvriz@gmail.com">esvriz@gmail.com</a>.

Por medio de este consentimiento, usted acepta la invitación al proyecto de manera enteramente voluntaria, siendo libre de retirarse en cualquier momento del estudio sin necesidad de dar explicaciones al respecto. Este documento se firmará en dos ejemplares, uno de ellos quedará en poder del investigador y otro será entregado a usted.

FIRMA DEL CONSENTIMII	Firma investigadora		
mismo, he tenido la posibilid	declaro que he leído el presente o en qué consiste el estudio y mi participación en el d de aclarar mis dudas y tomo libremente la decisión de ás se me ha entregado un duplicado firmado de este		
Firma participante			
En, ade	de 2019		

Magister en Psicología Mención Psicología Comunitaria, FACSO, Universidad de Chile, correo esvriz@gmail.com.

Cualquier pregunta o inquietud contactarse con Erica Svriz Escobar, tesista del

### Pauta de entrevista:

# Área personal:

¿Cómo ha sido tu trayectoria laboral?

¿Desde cuándo trabajas en el área de trata?

¿Cuándo llegaste a la institución?

Que ha significado para ti esta labor.

¿Desde cuándo se trabaja en la temática en el país el tema de trata?

## Políticas públicas:

¿Qué políticas públicas conoce a nivel internacional en relación a trata con fines de explotación sexual? ¿Cuál sería la política pública que mejor funciona a nivel internacional?

¿Cómo describirías la respuesta del estado frente al tema? ¿Es posible decir que hay una política pública?

¿Podrían referirse a las políticas públicas que conocen en Chile para las personas afectadas por trata?

¿Para usted cual sería la política o el plan de acción que más ha funcionado a nivel nacional en relación a trata?

¿Desde la promulgación de la ley, las orientaciones técnicas, planes ministeriales, iniciativas locales, puede decirse que han sido modificadas en algún aspecto?

¿Usted piensan que a las políticas actuales se le debe realizar alguna modificación?

Consentimiento: La ley nacional habla del tema del consentimiento... ¿qué opinas al respecto? ¿Cómo se ha trabajado el tema? ¿Cómo se ha operativizado en la práctica que realizan?

#### **Otros sectores:**

¿Hay otros actores que abordan la temática? ¿Cuál es tu impresión con respecto a su trabajo?

¿Hay ONG´S que trabajan en la temática en el país? ¿Cuáles?

Red: Plan de acción nacional

Como se organiza las redes de instituciones que actúan en el Plan de acción nacional 2015- 2018? ¿Qué funciones cumplen?

¿Cuándo se integra el Ministerio de Salud en el trabajo que propone el Plan Nacional?

¿Cómo describes el impacto de tu trabajo en la temática?

Mesa intersectorial: 4 ejes prevención y sensibilización, control y persecución del delito, protección y asistencia a las víctimas. En que mesa participa el ministerio de salud.

#### Ministerio u ONG:

Ahora quisiera preguntar sobre el proceso de institucionalización (del ministerio donde realice la pregunta.) Es un área específica para trabajar trata? ¿Los profesionales están dedicados exclusivamente a este tema? ¿Ustedes manejan una glosa presupuestaria independiente para abordar este tema? ¿Cuál es el presupuesto para trabajar en trata?

#### **Protocolo:**

¿Cómo describirías vos el recorrido de una persona desde un que un organismo detecta que es víctima de trata?

¿Dónde debo realizar una denuncia?

¿Cuáles son las instituciones públicas que intervienen una vez realizada la denuncia?

Según su experiencia cual es la mayor cantidad de personas afectadas por trata con fines de explotación sexual. ¿Hombre o mujeres? Mujeres adultas/adolescentes/ niñas

¿Consideran que es necesario realizar un seguimiento de las personas afectadas? ¿Durante cuánto tiempo? ¿Y cuál sería la finalidad del mismo?

Como ve el impacto del proceso de atención en la vida de las personas que han salido de la situación de trata.

¿Personas trans que sufrieron trata?

¿Consideras que se puede generar un vínculo de confianza entre la víctima y el profesional? ¿Este vínculo es importante?